



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Decreto 495/2015, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias en las Elecciones Generales, convocadas para el día 20 de diciembre de 2015.

12

Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016.

14

Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se establece un Registro Auxiliar de Documentos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sito en Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla.

40

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Decreto 496/2015, de 1 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Herrera Sánchez como Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

41

Decreto 497/2015, de 1 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Guillermo Quero Resina como Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada.

42

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Decreto 498/2015, de 1 de diciembre, por el que se cesa, por finalización de primer mandato, a don Gregorio Vicente Jiménez López como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada. 43
- Decreto 499/2015, de 1 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada a don Gregorio Vicente Jiménez López. 44
- Decreto 500/2015, de 1 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva a don Miguel Palacios Gómez. 45
- Orden de 24 de noviembre de 2015, por la que se dispone el cese de doña María Concepción Yoldi García como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 46
- Orden de 24 de noviembre de 2015, por la que se dispone el cese de doña Amparo Rubiales Torrejón como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 47

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 48
- Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 49

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 20 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 50
- Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 51
- Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 52

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- Decreto 501/2015, de 1 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Susana Ibáñez Rosa como Secretaria General para el Turismo. 53

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Resolución de 6 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 54
- Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 56

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 58

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 60

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 62

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 64

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 66

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 68

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 72

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios. 74

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores. 82

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados. 89

Corrección de errores a la Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir una plaza de Profesor Contratado Doctor destinada a Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 (BOJA núm. 220, 12.11.2015). 95

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio, al centro de educación infantil «Peques» de El Ejido (Almería). 96
- Orden de 9 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «El Jardín de los Peques» de Brenes (Sevilla). 97
- Orden de 12 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización al Centro de Educación Infantil «Mis Primeros Pasitos II» de Córdoba. 98
- Orden de 12 de noviembre de 2015, por la que se autoriza una modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «El Barranquete», de El Barranquete, Níjar (Almería). 99
- Orden de 12 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización al centro de educación infantil «La Abeja Maya» de Aznalcázar (Sevilla). 100
- Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2015-2016. 101

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen medidas de fomento y mecanismos de participación de la población en asuntos de salud pública. 103

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo por la que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Parlamento de Andalucía el 27 de noviembre de 2015, se exceptúa de la limitación establecida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a los Ayuntamientos que se relacionan en la misma. 104

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 10 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1529/2014. (PP. 2875/2015). 136

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 18 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Ocho de Madrid, dimanante de autos núm. 882/2015. 137

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita. 138

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de corrección de errores, por el que se anuncia la licitación para la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. 139

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2971/2015). 140

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2972/2015). 142

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2973/2015). 143

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito. 144

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

Resolución de 16 de noviembre de 2015, por la que se publica la declaración de desierta de la licitación del servicio que se cita. 147

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo que se cita. 148

Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos, espectáculos taurinos y animales potencialmente peligrosos. 149

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y protección animal. 150

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita.	152
Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita.	154
Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a expedientes acogidos en el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, que se cita.	156
Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.	157
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de industria.	158
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Industria.	159
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de industria.	160
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.	161
Anuncio de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 2613/2015).	162
Anuncio de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	165
Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.	166
Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.	167
Anuncio de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.	168

- Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican requerimientos de documentación a las entidades beneficiarias de subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 169
- Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 170
- Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 171
- Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos. 172
- Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 173
- Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión de subvenciones en materia de artesanía, modalidad ARE (convocatoria 2014). 174

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan. 175
- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 176
- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a la persona que se cita. 177

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 178
- Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 182
- Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 183
- Resolución de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 185

Resolución de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	186
Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.	187
Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.	189
Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	190
Resolución de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	192
Acuerdo de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.	193
Acuerdo de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.	194
Acuerdo de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.	195
Notificación de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Ampliación de Plazos del Procedimiento de Desamparo que se cita.	196
Notificación de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo adoptada en el expediente de protección que se cita.	197
Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o tramite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.	198
Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	199
Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.	200
Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, que no ha podido ser notificada a los interesados.	201

- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo por mayoría en expediente de protección de menores. 202
- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo en expediente de protección de menores. 203
- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados. 204
- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo por mayoría en expediente de protección de menores. 205
- Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 206

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 208

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 209
- Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 212
- Anuncio de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 215
- Anuncio de 16 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 217
- Anuncio de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 220
- Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 221
- Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se declara la recuperación de la posesión sobre la vivienda que se cita. 223
- Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se declara la recuperación de la posesión sobre la vivienda que se cita. 224

Anuncio de 24 de noviembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se declara la recuperación de la posesión sobre la vivienda que se cita. 225

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia «Doramar Viajes, S.C.». 226

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia «Trav El Viajes 2008, S.L.». 227

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de archivo del procedimiento de habilitación de Guía de Turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de los interesados. 228

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de desestimación del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 229

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada. 230

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Ke Viajes». 231

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Abla (Almería). (PP. 770/2015). 232

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 233

Anuncio de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 234

Anuncio de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de inicio del deslinde parcial afectado por el suelo urbanizable SUNP-RDT, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar» en el término municipal de Nerja (Málaga). 235

Anuncio de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga). 236

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo que se cita. 237

Anuncio de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita. 238

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 495/2015, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias en las Elecciones Generales, convocadas para el día 20 de diciembre de 2015.

El Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, de disolución del Congreso y del Senado y de convocatoria de elecciones, dispone en su artículo 2 la fecha de celebración de las elecciones generales el día 20 de diciembre de 2015.

Esta convocatoria determina, al igual que en anteriores comicios, la necesidad de regular las diversas situaciones que puedan presentarse para el ejercicio del derecho al sufragio de aquellas personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que no disfruten en la citada fecha de jornada completa de descanso, facilitándoseles así el ejercicio de ese derecho fundamental.

Asimismo, razones de economía normativa aconsejan regular también en este Decreto los permisos para los miembros de las Mesas Electorales, Interventores o Interventoras y Apoderadas o Apoderados, así como para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que se presenten como candidatos o candidatas en el proceso electoral convocado.

A este fin, y en virtud de lo establecido en los artículos 47.2.1.^a y 63.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, previa consulta a las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tras acuerdo con la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía respecto a las personas trabajadoras por cuenta ajena, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 2015,

D I S P O N G O

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación a las personas trabajadoras por cuenta ajena y al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que posean la cualidad de electores y electoras, o en quienes concurra la condición de miembros de Mesas Electorales, Interventores e Interventoras o Apoderados y Apoderadas en las elecciones generales a celebrar el día 20 de diciembre de 2015 y no disfruten dicho día del descanso completo, así como al personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que se presenten como candidatos o candidatas en el proceso electoral convocado.

Artículo 2. Electores y Electoras.

Cuando la jornada laboral del personal comprendido en el artículo 1 coincida, total o parcialmente, con el horario de apertura de los Colegios Electorales, éste tendrá derecho a permiso retribuido, dentro de su jornada, en los supuestos y en las condiciones siguientes:

- a) Si la coincidencia es superior a seis horas, permiso retribuido de cuatro horas.
- b) Si la coincidencia es superior a cuatro horas pero no excede de seis horas, permiso retribuido de tres horas.
- c) Si la coincidencia es de dos a cuatro horas, permiso retribuido de dos horas.
- d) Si la coincidencia es menor de dos horas, no se tendrá derecho a permiso.

Artículo 3. Voto por correo.

Las personas comprendidas en el artículo 1 que presten sus servicios lejos de su domicilio o residencia habitual o en otras condiciones de las que se derive dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones y opten por ejercitar el derecho al voto por correspondencia, tendrán derecho a los permisos establecidos en el artículo 2 para formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo electoral, que se contempla en el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio,

del Régimen Electoral General, así como para la remisión del voto por correo, entendiéndose, en este caso, que la coincidencia de jornada que se menciona en el artículo precedente se referirá al horario de apertura de las oficinas del Servicio de Correos. Estos permisos deberán ser otorgados con la antelación suficiente prevista en el citado artículo de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Artículo 4. Miembros de la Mesa Electoral.

1. Las personas comprendidas en el artículo 1 que acrediten su condición de Presidente o Presidenta, Vocal o Interventor o Interventora de Mesa Electoral, si el día de la votación fuera laboral para las mismas, tendrán derecho a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si no disfrutaran dicho día de descanso. En todo caso, tendrán derecho a una reducción de cinco horas en su jornada de trabajo del día 21 de diciembre 2015, siempre que justifiquen su actuación como tales.

2. Si alguna de las personas comprendidas en el apartado 1 hubiera de trabajar en turno de noche en la fecha inmediatamente anterior al día de la votación, la persona responsable de personal del Centro de Trabajo, Servicio o Unidad administrativa en que preste sus servicios vendrá obligada a cambiarle el turno con el fin de que pueda descansar esa noche.

Artículo 5. Apoderados y Apoderadas.

Los Apoderados y Apoderadas, si el día de la votación fuera laboral para los mismos, tendrán derecho, asimismo, a un permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación, si no disfrutaran en tal fecha de descanso.

Artículo 6. Personal que figure como candidato o candidata.

1. El personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias que se presente como candidato o candidata en el proceso electoral a que se refiere el presente Decreto podrá, previa solicitud, ser dispensado, durante el tiempo de duración de la campaña electoral, de la prestación del servicio en sus respectivas Unidades, al constituir un deber inexcusable de carácter público reconocido en el artículo 37.3.d) del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; y en el artículo 48.j) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

2. Dicho permiso será otorgado por la persona titular de la Viceconsejería correspondiente o, en su caso, por la autoridad que tenga atribuidas las competencias en materia de personal, o la autoridad que proceda si la competencia estuviera delegada.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ORDEN de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016.

Por Orden de 30 de diciembre de 2011 de la Consejería de la Presidencia se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades, inversiones o actuaciones enmarcadas dentro de los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por su parte, la Orden de 26 de enero de 2015, por la que se suspende la convocatoria de 2015 de la subvenciones reguladas por la Orden de 30 de diciembre de 2011, por la que se aprobaron las bases reguladoras en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades, inversiones o actuaciones enmarcadas dentro de los objetivos previstos en el art. 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, venía a dejar sin efecto la convocatoria de dichas subvenciones para dicho ejercicio, con objeto, por un lado, de contribuir a dar cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, según la previsión recogida en el artículo 28.4 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, y, por otro, de modificar las bases reguladoras para que, entre otros aspectos, se convoquen en régimen de concurrencia competitiva.

En base a dicho compromiso, con objeto de intensificar la aplicación de los principios de transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, se adapta el procedimiento de concesión al régimen de concurrencia competitiva, como procedimiento ordinario de concesión establecido por el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Con esta normativa reguladora, la Consejería de la Presidencia y Administración Local presta su apoyo a entidades andaluzas sin ánimo de lucro para la realización de actividades o actuaciones que promuevan los valores e identidad andaluces y la proyección de la imagen de Andalucía, cuya finalidad se enmarca dentro de las competencias asumidas por dicha Consejería y que profundiza en los objetivos básicos asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Teniendo en cuenta lo anterior, estas bases reguladoras otorgan expresamente la cualidad de persona beneficiaria de las subvenciones a las entidades e instituciones sin ánimo de lucro asentadas en territorio andaluz, es decir, entidades que se consideran los instrumentos adecuados para cumplir las finalidades y objetivos previstos.

Por último, las bases contenidas en esta Orden se dictan al amparo del Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, y se ajustarán a las mencionadas bases, sin exigir que, junto a la solicitud de la subvención, las personas interesadas aporten ningún otro documento, sin perjuicio de su presentación posterior. Los rendimientos financieros que, en su caso, se generen por los fondos librados no incrementarán el importe de la subvención concedida y no se aplicarán a la actividad subvencionada dada la naturaleza de las entidades a la que van dirigidas y la inmediatez en la aplicación de los fondos.

Dentro del procedimiento de concesión de las subvenciones y teniendo en cuenta la amplitud del ámbito territorial que se establece en estas bases reguladoras, en este caso toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, lo que supone a su vez un extenso número de potenciales entidades solicitantes, justifican el establecimiento de un plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, para resolver y notificar la resolución, dentro, no obstante, del plazo máximo que fija el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Asimismo, como garantía procedimental, antes de proponer el pago, la entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a

la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público. En cuanto al pago de las subvenciones concedidas, se incorpora la posibilidad de abonar el 100% del importe de dicha subvención con carácter previo a la justificación, atendiendo a la especial naturaleza de las entidades solicitantes, y a la regulación prevista en el artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, pues el importe máximo de concesión que se establecen en estas bases reguladoras es inferior a 6.050,00 euros.

Dentro de los criterios de valoración fijados en las presentes bases reguladoras se han incorporado algunos de los criterios enumerados en el artículo 15.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. No obstante, no se ha considerado conveniente la inclusión de determinados criterios del citado artículo al no tener influencia en la valoración total de las solicitudes, a la vista de la naturaleza jurídica de las entidades y de la finalidad de las subvenciones.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el artículo 4.6 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Aprobación de las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016, el cuadro resumen de la línea de subvención regulada, y los formularios correspondientes.

1. Se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, que contienen:

Cuadro resumen de las bases reguladoras.

Anexo I: formulario de solicitud.

Anexo II: formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

2. Del mismo modo, se consideran parte integrante de las bases reguladoras que se aprueban con la presente Orden el texto articulado de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas mediante Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015).

Disposición adicional primera. Convocatoria para el año 2016.

Se efectúa convocatoria pública de subvenciones dirigidas a entidades e instituciones andaluzas sin ánimo de lucro para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía para el ejercicio 2016.

1. Solicitudes. Las solicitudes de subvenciones, dirigidas a la persona titular de la Secretaría General Técnica competente en materia de Presidencia, se presentarán conforme a los modelos que figuran en el Anexo I.

2. Lugar y plazo de presentación. Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de las formas establecidas en los artículos 11 y 12 de las Bases Reguladoras, en un plazo que comenzará el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 1 de febrero de 2016, inclusive. Serán inadmitidas aquellas solicitudes presentadas fuera de plazo, en los términos del artículo 14.c) del Decreto 282/2010.

3. La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100.01.0000/G.11A.480.00/00/01 del Presupuesto del ejercicio 2016 y por el importe máximo de 150.195,00 euros, estando su concesión limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes en dicho ejercicio.

Disposición adicional segunda. Delegación de competencias.

Se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica:

- a) La competencia para resolver las subvenciones reguladas en la presente Orden.
- b) La competencia para iniciar así como para resolver el procedimiento de reintegro.
- c) La competencia para iniciar y resolver el procedimiento sancionador.

Disposición adicional tercera. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, se autoriza al órgano competente para conceder las subvenciones reguladas por la presente Orden para dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como para suspender o no realizar las convocatorias futuras.

Igualmente y con los mismos fines de interés general, podrá ser causa de modificación de las resoluciones de concesión, las decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Disposición transitoria única. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos de concesión de subvenciones que a la entrada en vigor de la presente Orden, se encuentren iniciados, les será de aplicación la Orden de 30 de diciembre de 2011.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas las normas de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la misma, y en particular la Orden de 30 de diciembre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la realización de actividades, inversiones o actuaciones enmarcadas dentro de los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES A CONCEDER POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.**0.- Identificación de la línea de subvención:**

Promoción de los valores e identidad andaluces y proyección de la imagen de Andalucía.

1.- Objeto (Artículo 1):

Apoyar la realización de actividades o actuaciones de carácter no inversor por entidades o asociaciones sin ánimo de lucro asentadas en territorio andaluz, relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía.

2.- Conceptos subvencionables (Artículos 1, 5, 9 y 17).**2.a) Conceptos subvencionables:**

1. Organización de actos o eventos relacionados con la difusión y promoción de los valores del pueblo andaluz y de su identidad.
2. Actividades de carácter didáctico y divulgativo, cursos, intercambios, conferencias y programas audiovisuales que faciliten el conocimiento de la cultura, la historia, la economía, las costumbres, tradiciones y realidad de Andalucía.
3. Actividades que promuevan nuevas tendencias artísticas y culturales para la promoción y difusión de la imagen actual de Andalucía.

2.b) Posibilidad de reformulación de solicitudes:

No.

Sí.

2.c) Posibilidad de solicitar dos o más subvenciones.

No.

Sí. Número:

Solo se puede optar a una de ellas.

Es posible optar a las siguientes subvenciones:

En el supuesto de que las personas o entidades solicitantes no hayan expresado su opción en plazo, se entenderá que han optado por:

2.d) Ámbitos territoriales y/o funcionales de competitividad:

La Comunidad Autónoma Andaluza.

La provincia:

Otro ámbito territorial:

Otro ámbito funcional:

3.- Régimen jurídico específico aplicable (Artículo 2):

No se establece.

Sí. Con carácter específico, las presentes subvenciones se regirán por las normas que seguidamente se relacionan:

4.- Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones, requisitos que deben reunir, periodo de mantenimiento y excepciones (Artículo 3):**4.a) Personas o entidades que pueden solicitar las subvenciones y requisitos que deben reunir:**

4.a).1º. Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Las entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas.

4.a).2º. Requisitos que deben reunir quienes soliciten la subvención:

Las entidades sin fines de lucro legalmente constituidas deberán estar inscritas con tal carácter en el Registro Público de Andalucía que corresponda en función de su naturaleza jurídica y tener domicilio social en Andalucía.

4.b) Periodo o periodos durante los que deben mantenerse los requisitos:

Los requisitos señalados en el apartado anterior deberán mantenerse desde la fecha de presentación de la solicitud de la subvención hasta el transcurso de los cinco años siguientes a la fecha final de ejecución de la actividad.

4.c) Otras circunstancias, previstas en normas autonómicas y estatales con rango de ley, y en las normas de la Unión Europea, que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:**4.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria:**

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 3.3. del Texto Articulado:

5.- Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).**5.a) Cuantía:**

Porcentaje máximo de la subvención: 60% del presupuesto aprobado.

Cuantía máxima de la subvención: 6.000,00 euros.

Cuantía mínima de la subvención:

Importe cierto:

Otra forma:

5.b) Posibilidad de prorrateo:

No.

Sí. El importe destinado a estas subvenciones será prorrateado aplicando la/s siguiente/s regla/s:

5.c).1º. Gastos subvencionables:

Los gastos subvencionables serán los gastos directamente relacionados con la organización y desarrollo de los actos y actividades objeto de la subvención a que se refiere el apartado 2.a) de este cuadro resumen, tales como alquiler de salas y de equipos de proyección y/o comunicación, adquisición de material fungible, servicios de organización de eventos, azafatas, gastos derivados de la actuación de los ponentes o participantes en la actividad, etc.

Los gastos subvencionables, cuyo presupuesto será aceptado por el órgano concedente, no podrán tener naturaleza inversora.

Sólo se subvencionarán los gastos de viaje, alojamiento y restauración en un porcentaje máximo del 20% del presupuesto total aceptado, y siempre que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada conforme al apartado 2.a).

No se subvencionarán gastos de personal de la propia entidad beneficiaria.

5.c).2º. Posibilidad de compensar gastos subvencionables:

No.

Sí. Se podrán compensar los siguientes gastos subvencionables:

Todos los establecidos en el apartado 2.a), siempre que dicha compensación no desvirtúe la consecución de la finalidad de la actividad subvencionada y formen parte de las partidas del presupuesto aceptado por el órgano concedente.

Porcentaje máximo que se permite compensar:

Porcentaje máximo:

El porcentaje máximo se indicará en la Resolución de concesión.

5.d) Costes indirectos:

No serán subvencionables costes indirectos.

Criterios de imputación y método de asignación de los mismos:

Fracción del coste total que se considera coste indirecto imputable a la actividad subvencionada:

5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El establecido en la Resolución de concesión como plazo de ejecución de la actividad, si bien la misma debe iniciarse en el año para el que se efectúa la convocatoria y finalizar antes del 31 de diciembre del mismo año.

5.f) Consideración de gasto realizado, en subvenciones que no se encuentren financiadas con fondos de la Unión Europea:

Se considera gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Se considera gasto realizado:

5.g) Periodo durante el que se debe destinar los bienes al fin concreto:

Durante el periodo de realización de la actividad.

5.h) Reglas especiales en materia de amortización:

No.

Sí. Se establecen las siguientes reglas especiales:

5.i) Posibilidad de acogerse al régimen de minimis:

No.

Sí. Observaciones, en su caso:

6.- Régimen de control (Artículo 5):

Fiscalización previa.

Control financiero.

7.- Financiación y régimen de compatibilidad de las subvenciones (Artículo 6).

7.a) Aportación de fondos propios:

No se exige la aportación de fondos propios.

La aportación de fondos propios por la persona o entidad beneficiaria para financiar la actividad subvencionada será, al menos, de:

7.b) Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales:

Sí. Observaciones, en su caso:

No.

7.c) Incremento del importe de la subvención concedida con los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados:

Sí.

No.

7.d) Participación en la financiación de las subvenciones:

Administración de la Junta de Andalucía. Porcentaje: 100%

La Unión Europea participa, a través del fondo:

, en la financiación de estas subvenciones.

Porcentaje:

Administración General del Estado. Porcentaje:

Otra/s participación/es de órganos, organismos o entidades de derecho público:

Porcentaje:

8.- Entidad/es colaboradora/s (Artículo 7).

8.a) Participación de entidad/es colaboradora/s:

No.

Sí.

Identificación:

Se identificará en la correspondiente convocatoria.

8.b) Requisitos que deben reunir la/s entidad/es colaboradora/s:

8.c) Periodo durante el que deben mantenerse los requisitos:

8.d) Excepciones a las prohibiciones para obtener la condición de entidad/es colaboradora/s:

No se establecen.

Se establecen las siguientes excepciones al artículo 7.4 del Texto Articulado:

8.e) Condiciones de solvencia y eficacia:

No se establecen.

Se establecen las siguientes condiciones:

8.f) Particularidades y contenido que, en su caso, se establecen para el convenio de colaboración o contrato:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

8.g) Funciones y obligaciones de la/s entidad/es colaboradora/s:

9.-Posibilidad de subcontratación (Artículo 8):

Sí. Porcentaje máximo: 100%.

No.

10.- Solicitudes (Artículos 10, 11, 13 y 17):

10.a) Obtención del formulario:

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía.

En la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal/servicios/ayudas.html>

En las sedes de los siguientes órganos: Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

En los siguientes lugares:

10.b). Órgano al que se dirigirán las solicitudes:

Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

10.c) Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes:

Exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

En cualquiera de los registros siguientes:

- En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ciudadania/web/guest/procedimientos>

- En los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

11.- Plazo para la presentación de solicitudes (Artículo 12):

El plazo de presentación de solicitudes se establecerá en la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes es:

12.- Criterios de valoración (Artículo 14):

12.a) Criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación:

1. Interés de la actividad (hasta 30 puntos).

a. Trascendencia social, educativa y cultural de las actividades realizadas (0-15 puntos).

b. Alcance de la actividad. Se valorará la repercusión del proyecto desde el punto de vista territorial (0-15 puntos).

- Alcance autonómico (15 puntos).

- Alcance provincial (12 puntos).

- Alcance comarcal (8 puntos).

- Alcance local (5 puntos).

2. Trayectoria de la entidad en la realización de actividades de igual o similar naturaleza (hasta 20 puntos).

a. 10 o más actividades en los últimos tres años (20 puntos).

b. Entre 5 y 9 actividades en los últimos tres años (10 puntos).

c. Menos de 5 actividades en los últimos tres años (0 puntos).

3. Carácter innovador del proyecto. Se valorará el carácter innovador de la actividad en relación con las actividades presentadas por las entidades en el mismo ámbito territorial, teniéndose en cuenta el contenido y metodología, entendiéndose por actividad innovadora la realización de actividades nuevas o significativamente mejoradas, que no se hayan realizado hasta el momento y que fomenten o promuevan la imagen de Andalucía (hasta 18 puntos).

a. Realiza/desarrolla actividades muy innovadoras (18 puntos).

b. Realiza/desarrolla alguna actividad innovadora (9 puntos).

c. Realiza/desarrolla actividades poco innovadoras (0 puntos).

4. Características técnicas del proyecto. Se valorará la información proporcionada sobre la actividad, destinatario, calendario previsto, resultados esperados, indicadores, seguimiento y evaluación (hasta 12 puntos).

a. Presenta objetivos para las actividades (3 puntos).

b. Presenta cronograma de actividades (3 puntos).

c. Presenta Indicadores sobre las personas destinatarias (3 puntos).

d. Presenta Indicadores de cobertura (3 puntos).

5. Atención a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la repercusión social de la actividad atendiendo a sus potenciales personas destinatarias (hasta 5 puntos).

6. Compromiso medioambiental de los proyectos, programas o actividades (hasta 5 puntos).

7. Personas destinatarias de la actividad: (hasta 5 puntos).

a. Personas socias de la entidad (hasta 3 puntos).

b. Personas ajenas a la entidad beneficiaria (hasta 5 puntos).

Una vez realizada toda esta ponderación y con la limitación del máximo de puntos establecidos, se sumarán los siguientes valores.

- Conmemoración de aniversarios significativos de la entidad o de hitos relevantes sobre elementos relativos a la imagen de Andalucía: 5 puntos.

12.b) Priorización en caso de empate:

En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación entre algunas peticiones, será dirimido a favor de la entidad cuya puntuación sea superior en el apartado 1, y si persistiera el empate, se utilizará igual criterio en los siguientes apartados por orden decreciente.

13.- Órganos competentes (Artículo 15):

Órgano/s instructor/es:

Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

Además de las funciones de Instrucción le corresponde las siguientes funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones:

Órgano/s competente/es para resolver: Secretaría General Técnica de la Consejería , que actuará/n:

En uso de las competencias atribuidas por el artículo: de

Por delegación de: La persona titular de la Consejería competente en materia de Presidencia.

Órgano/s colegiado/s:

No.

Sí. Denominación:

Funciones:

Evaluación de las solicitudes.

Propuesta provisional de resolución.

Análisis de las alegaciones y documentación presentada.

Propuesta definitiva de resolución.

Otras funciones:

Composición:

Presidencia:

Vocallas:

Secretaría:

Las funciones que estas bases reguladoras atribuyen al órgano gestor serán ejercidas por :

Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

Otras funciones a desempeñar por órganos o unidades distintas de los anteriores:

14.- Dirección electrónica de acceso restringido al estado de tramitación del procedimiento (Artículo 16).

Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en este procedimiento de concesión de subvenciones, podrán conocer el estado de tramitación del mismo, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciayadministracionlocal.html>

15.- Documentación acreditativa a presentar junto con el formulario Anexo II (Artículo 17):

a) Memoria donde conste una descripción detallada de las actividades o actuaciones para los que se solicita la ayuda.

b) Copias auténticas o autenticadas de la tarjeta de identificación fiscal y de los Estatutos de la entidad solicitante.

c) Acta Fundacional o documento de constitución de la Entidad.

d) Documentación acreditativa de la representación legal de la Entidad, así como identificación personal de las personas que actúen en dicha representación.

e) Certificado de la Secretaria de la entidad solicitante donde se acredite la fecha de toma de posesión de la persona que desempeña la Presidencia como representante legal de dicha entidad y la vigencia de dicho nombramiento a la fecha de la solicitud de la subvención.

f) Acreditación de la inscripción de la entidad en el Registro de Asociaciones o Registro competente correspondiente.

g) En su caso, presupuesto reformulado, salvo que se haya transcrito en el apartado 3 del Anexo II.

h) Certificado bancario acreditativo de la cuenta corriente cuya titularidad ha de corresponder a la entidad solicitante.

i) Certificado de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de actividades económicas (IAE). Caso de no figurar en el correspondiente certificado, en el caso de que entidad sin ánimo de lucro esté exenta del impuesto, deberá aportar declaración indicando la exención y la causa o causas que la justifican haciendo referencia a la norma que regula dicha exención. En el caso de que las entidades sin ánimo de lucro no estén sujetas, deberá aportarse declaración indicando la causa o causas por las que no está sujeta.

j) La que corresponda, según lo expuesto en el epígrafe 4.1 del Anexo II.

16.- Plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento (Artículo 19):

Seis meses, computándose a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

17.- Necesidad de aceptación expresa de la subvención concedida (Artículo 19):

No.

Sí.

18.- Posibilidad de terminación convencional (Artículo 20).

18.a) Posibilidad de terminación convencional:

No.

Sí.

18.b) Particularidades que, en su caso, se establecen para formalizar el acuerdo:

19. Publicación (artículos 21 y 22).

19.a) Los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento:

- Serán publicados íntegramente en la siguiente página web:
<http://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaiyadministracionlocal/servicios/ayudas.html>
- Por concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1, serán publicados en la siguiente página web con una somera indicación de su contenido y del lugar donde podrán comparecer los interesados, para el conocimiento del contenido íntegro y constancia de tal conocimiento:

19.b) La resolución del procedimiento será objeto de la publicación establecida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía pueda determinar:

- Sí.
- No, al concurrir las circunstancias establecidas en el párrafo segundo del artículo 21.1 de las bases reguladoras.

19.c) Al realizar las publicaciones previstas en el artículo 21.1, se enviará un aviso informativo a las personas y entidades incluidas en la correspondiente publicación:

- Sí. El aviso, de carácter únicamente informativo, se dirigirá a la dirección de correo electrónico especificada en el apartado 1 del anexo I, formulario de solicitud.
- No.

20.- Obligatoriedad de notificación electrónica (Artículo 21):

- Sí.
- No.

21.- Modificación de la resolución de concesión (Artículo 23).

21.a) Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, son las siguientes:

- a) Alteración del plazo de ejecución de la actividad, con el siguiente reajuste en el plazo de justificación.
- b) Alteración del presupuesto de la actividad o actuación, sin variar la finalidad de la subvención, pudiendo originar la reducción del importe concedido en la misma proporción que se reduzca el presupuesto.
- c) Ampliación del plazo de justificación de la subvención.
- d) Las establecidas en la correspondiente orden de convocatoria.

21.b) La persona o entidad beneficiaria de la subvención puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión:

- No.
- Sí.

21.c) Posibilidad de modificar la resolución de concesión por decisiones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera:

- No.
- Sí. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

- La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en:
- La modificación de la resolución de concesión tendrá lugar entre las personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios de distribución:
- La modificación de la resolución de concesión podrá acordarse hasta:
- La modificación de la resolución de concesión supondrá la reducción de las obligaciones de las personas beneficiarias con el siguiente alcance:

- Otras determinaciones:
La modificación de la resolución de concesión se efectuará siguiendo las directrices dictadas por el órgano competente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

22.- Exigencia de estados contables y registros específicos (Artículo 24):

- No.
- Sí. Estados contables y/o registros específicos exigidos:

23. Medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (Artículo 24).

23.a) Medidas de información y publicidad.

23.a).1º Medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes medidas:

23.a). 2º Términos y condiciones de publicidad específica en materia de transparencia:

23.b) Obligaciones:

23.b).1º Obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir:

Las entidades beneficiarias estarán obligadas a suministrar a la Consejería competente en materia de Presidencia, previo requerimiento y en plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Dicha información, en la medida que pueda referirse a personas físicas, deberá estar desagregada por sexo.

23.b).2º Plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o la dirección de correo electrónico:

Cuatro años, a contar desde el día de justificación de la subvención

23.b).3º Otras obligaciones y condiciones específicas:

- No se establecen.
- Se establecen las siguientes:

24.- Forma y secuencia de pago (Artículo 25).

24.a) Forma/s de pago:

- Una sola forma de pago.
- _____ formas de pago.

Supuestos objetivos para determinar la forma de pago en cada caso concreto, cuando se establezca más de una forma de pago:

Forma/s de pago	Supuestos objetivos

24.a).1º. Pago previa justificación:

- Pago del 100 % del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria, de la realización de la actividad, proyecto, objetivo o adopción del comportamiento.
- Pago fraccionado, mediante pagos a cuenta que responderá al ritmo de ejecución de las actividades subvencionadas, abonándose en la parte proporcional a la cuantía de la justificación presentada y aceptada.

24.a).2º. Pago anticipado.

Razones justificadas para establecer esta forma de pago:

Naturaleza de las entidades solicitantes (entidades sin ánimo de lucro), y la previsión legal del artículo 124.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, pues el importe máximo de concesión que se establece es inferior a 6.050,00 euros.

Garantías:

- No se establecen.
- Si.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

Con anticipo de un importe superior al 75% y hasta el límite del 100 % del importe de la subvención, por tratarse de:

- Subvención de importe igual o inferior a 6.050 euros.
- Subvención acogida al siguiente supuesto excepcional:
establecido en el artículo: _____ de la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con anticipo máximo del 75 % del importe de la subvención.

Con anticipo máximo del: _____ del importe de la subvención.

Secuencia del pago anticipado:

Nº PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
+ - Únic o	100%	Tras la firma de la Resolución de concesión.	3 meses desde la fecha de la resolución de concesión o desde la finalización de la actividad, si ésta fuera posterior a la fecha de dicha resolución.	0%

24.b) Requisitos previos a la propuesta de pago de la subvención:

- No se establecen.
-

Antes de proponerse el pago la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Otros requisitos previos a la propuesta de pago:

24.c) Compromiso de pago en una fecha determinada:

No se establece el compromiso de pago en una fecha determinada.

Se establece el compromiso de pago en la/s siguientes fecha/s:

24.d) Forma en la que se efectuará el pago:

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Otra forma:

25.- Medidas de garantía en favor de los intereses públicos (Artículo 26):

No se establecen.

Sí.

- Forma:

- Cuantía de las garantías:

- Órgano en cuyo favor se constituyen:

- Procedimiento de cancelación:

26.- Justificación de la subvención (Artículo 27).

26.a) La justificación de la subvención ante el órgano concedente se realizará por parte de:

La persona o entidad beneficiaria.

La entidad colaboradora.

26.b) Plazo máximo para la presentación de la justificación:

El plazo máximo para la presentación de la justificación será de: 3 meses , a contar desde:

la fecha de la resolución de concesión, o desde la fecha de finalización de la actividad, si ésta fuera posterior a la fecha de dicha resolución.

Otras formas de determinar el plazo máximo para la presentación de la justificación:

26.c) Documentos justificativos del gasto:

Documentos originales.

Fotocopias compulsadas.

26.d) Utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en el procedimiento de justificación:

No.

Sí. Medios:

26.e) Trámites que podrán cumplimentarse con los medios arriba aludidos.

26.f) Modalidad de justificación:

26.f).1º Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:

Contenido de la memoria económica justificativa:

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1ª del Texto Articulado.

El contenido de la memoria económica justificativa con aportación de justificantes de gasto será el siguiente:

Razones motivadas para determinar este contenido de la memoria económica justificativa:

En caso de existir costes generales y/o costes indirectos, compensación con un tanto alzado sin necesidad de justificación:

No.

Sí. Determinaciones:

26.f).2º Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:

Alcance de la revisión de cuentas por el auditor:

Contenido de la memoria económica abreviada:

Persona o entidad beneficiaria obligada a auditar sus cuentas anuales con nombramiento de otro auditor.

Persona o entidad beneficiaria no obligada a auditar sus cuentas anuales, con designación de auditor por el órgano concedente.

El gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa por el auditor es subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de:

26.f).3º Cuenta justificativa simplificada:

Técnica de muestreo que se establece:

26.f).4º Justificación a través de módulos:

En su caso, concreción de los módulos:

Forma de actualización, en su caso, de los módulos:

La concreción de los módulos y de la elaboración del informe técnico se establecerá de forma diferenciada para cada convocatoria:

Sí.

No.

Las personas o entidades beneficiarias están obligadas a la presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil:

Sí.

No.

26.f).5º Justificación a través de estados contables:

Informe complementario por auditor de cuentas:

Sí.

No.

En su caso, alcance adicional de la revisión por el auditor:

La retribución adicional al auditor de cuentas es gasto subvencionable:

No.

Sí. Hasta el límite de:

26.f).6º Justificación mediante certificación de la intervención de la Entidad Local, cuando se trate de Corporaciones Locales.

27.- Reintegro (Artículo 28).

27.a) Causas específicas de reintegro:

No se establecen.

Se establecen las siguientes:

27. b) Criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos:

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel. Este nivel de consecución con respecto a los objetivos previstos, deberá alcanzar, al menos el siguiente porcentaje: . Se considera que el cumplimiento se aproxima de modo significativo al cumplimiento total, cuando:

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Otros criterios proporcionales de graduación:

1. Cumplimiento entre el 80% y 99,99% del presupuesto aceptado, reducción proporcional de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía justificada.
2. Cumplimiento entre el 60% y 79,99% del presupuesto aceptado, reducción del 40% del importe de la subvención.
3. Cumplimiento entre el 50% y 59,99% del presupuesto aceptado, reducción del 50% del importe de la subvención.
4. Cumplimiento inferior al 50% del presupuesto aceptado, devolución del importe total de la subvención.

27.c) Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de reintegro:

Persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia, por delegación de la persona titular de dicha Consejería.

- Instruir el procedimiento de reintegro:

Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

- Resolver el procedimiento de reintegro:

Persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia, por delegación de la persona titular de dicha Consejería.

28.- Régimen sancionador (Artículo 29).

Órganos competentes para:

- Iniciar el procedimiento de sancionador:

Persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia, por delegación de la persona titular de dicha Consejería.

- Instruir el procedimiento de sancionador:

Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia.

- Resolver el procedimiento de sancionador:

Persona titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Presidencia, por delegación de la persona titular de dicha Consejería.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O ACTUACIONES NO INVERSORAS RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES E IDENTIDAD ANDALUCES, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PROMOCIÓN DE LOS VALORES E IDENTIDAD ANDALUCES Y PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		COD. POSTAL: [][][][][][]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002310D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN
	<p>6.1. Memoria donde conste una descripción detallada de las actividades o actuaciones para las que se solicita la ayuda: (en caso de ampliación de la Memoria, aportar en Documento anexo)</p>

002310D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)
6.2. CALENDARIO:	
Fecha de inicio de las actividades:	
Fecha final de las actividades:	
6.3. PRESUPUESTO (indicar presupuesto desglosado en función de la naturaleza de las distintas actuaciones en que se divida la actividad):	
IMPORTE TOTAL	

002310D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
(Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).	
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	
(Somera descripción de cada uno de los criterios)	
7.1. INTERÉS DE LA ACTIVIDAD. (hasta 30 puntos)	
a) Trascendencia social, educativa y cultural de las actividades realizadas (0-15 puntos). Se detallará el impacto o efectos de las actividades a realizar desde el punto de vista social, educativo o cultural.	
b) Alcance de la actividad (0-15 puntos). Se expondrá la repercusión del proyecto desde el punto de vista territorial, especificando su alcance autonómico, provincial, comarcal o local.	

002310D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
	<p>7.2. TRAYECTORIA DE LA ENTIDAD EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA. (hasta 20 puntos) Se enumerarán las actividades de igual o similar naturaleza realizadas por la entidad solicitante en los tres últimos años.</p>
	<p>7.3. CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO. (hasta 18 puntos) Se expondrá resumidamente el contenido y metodología del proyecto de la actividad a realizar, haciendo hincapié en los aspectos innovadores que presenta en relación a actividades ya presentadas por la entidad en el mismo ámbito territorial.</p>

002310D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
7.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO. (hasta 12 puntos) Se expondrá información sobre la actividad, objetivos perseguidos, calendarios previstos, resultados esperados, indicadores sobre seguimiento y evaluación.	
Objetivos de las actividades:	
Cronograma:	
Indicadores sobre los destinatarios:	
Indicadores de cobertura:	

002310D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (continuación)
	<p>7.5. ATENCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASÍ COMO LA REPERCUSIÓN SOCIAL DE LA ACTIVIDAD ATENDIENDO A SUS POTENCIALES DESTINATARIOS (Hasta 5 puntos).</p>
	<p>7.6. COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES. (hasta 5 puntos)</p>
	<p>7.7. DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD. (hasta 5 puntos) Se detallará con claridad el alcance personal del proyecto, identificando si los destinatarios de la actividad son socios de la propia entidad o personas ajenas a la misma.</p>

002310D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página de)

ANEXO I

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

DIRIGIDO A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL TRAMITADAS EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de subvenciones tramitadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, a la dirección Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, de Sevilla (C.P. 41004).

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002310D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES O ACTUACIONES NO INVERSORAS RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DE LOS VALORES E IDENTIDAD ANDALUCES, ASÍ COMO LA PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN PROMOCIÓN DE LOS VALORES E IDENTIDAD ANDALUCES Y PROYECCIÓN DE LA IMAGEN DE ANDALUCÍA

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: □□□□□
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:		LETRA:	KM EN LA VÍA:		BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL: □□□□□
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN								

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN								
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.									
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA.									
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.									



002310/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta.

DESISTO de la solicitud.

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

OTROS:

.....

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación original o copia autenticada:

	Documento
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4

002310/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIMIENTO** y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

DIRIGIDO A LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de la Presidencia y Administración Local le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES Y AYUDAS DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL TRAMITADAS EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión administrativa de otorgamiento de subvenciones tramitadas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, a la dirección Paseo de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, de Sevilla (C.P. 41004).

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se establece un Registro Auxiliar de Documentos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sito en Plaza Nueva, 4, 41071, Sevilla.

El artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establecen el marco legislativo regulador de los Registros administrativos, materia que se desarrolla en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía mediante el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos regula, en su Capítulo III, los registros de documentos. Dichas normas establecen que en todas las Consejerías de la Junta de Andalucía existirán un Registro General y los Registros Auxiliares que se establezcan. Y el citado Decreto 204/1995, en su artículo 10, sobre los Registros Auxiliares, señala que Los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 3 que corresponden a la Consejería de la Presidencia y Administración Local las competencias que actualmente tenía atribuidas la Consejería de la Presidencia y se le atribuyen las competencias en materia de administración local que actualmente tiene la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

El Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, establece en su Disposición transitoria segunda, que los puestos de trabajo y personal de los servicios comunes de los órganos centrales de la extinta Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales provisionalmente pasarán a depender de la Consejería de la Presidencia y Administración Local. Y en su artículo 9, que a la Secretaría General Técnica le corresponden, entre otras competencias, la organización y racionalización de unidades y servicios adscritos a la Consejería y las funciones generales de administración, registro y archivo central.

Como consecuencia de los cambios estructurales, se estima necesario establecer un Registro Auxiliar de la Consejería de la Presidencia y Administración Local en la Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, en atención a lo dispuesto en el ya citado artículo 10 del citado Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, que señala que los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos podrán establecer los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.j) y la disposición transitoria segunda del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local y la normativa referente a los Registros de la Administración ya citada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer el Registro Auxiliar de Documentos en la Plaza Nueva, 4, de Sevilla, 41071, de Sevilla, con horario de atención al público de lunes a viernes laborales de 9,00 a 14,00 horas. Este Registro Auxiliar permanecerá cerrado los días 24 y 31 de diciembre.

Segundo. De conformidad con las normas reguladoras de registros y de transparencia de la Administración, se dará publicidad a la creación de dicho Registro Auxiliar de Documentos mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y mediante la exposición de los datos referidos a la ubicación y funcionamiento del citado Registro en la publicidad activa de la Consejería, en los tablones de anuncios correspondientes a los Registros Generales de Documentos de la Consejería de la Presidencia y Administración Local y de las Delegaciones del Gobierno.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 496/2015, de 1 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Manuel Herrera Sánchez como Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 1 de diciembre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Manuel Herrera Sánchez como Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO 497/2015, de 1 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de don Guillermo Quero Resina como Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.7 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de don Guillermo Quero Resina como Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

DECRETO 498/2015, de 1 de diciembre, por el que se cesa, por finalización de primer mandato, a don Gregorio Vicente Jiménez López como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1, en relación con el 23.1.a), del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, oída la Rectora de la Universidad de Granada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de diciembre de 2015,

D I S P O N G O

Artículo único. Cesar, por finalización de primer mandato, a don Gregorio Vicente Jiménez López como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

DECRETO 499/2015, de 1 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada a don Gregorio Vicente Jiménez López.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, oída la Rectora de la Universidad de Granada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de diciembre de 2015,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Granada a don Gregorio Vicente Jiménez López.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

DECRETO 500/2015, de 1 de diciembre, por el que se nombra Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva a don Miguel Palacios Gómez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, a propuesta del Consejero de Economía y Conocimiento, oído el Rector de la Universidad de Huelva, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 1 de diciembre de 2015,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Presidente del Consejo Social de la Universidad de Huelva a don Miguel Palacios Gómez.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN de 24 de noviembre de 2015, por la que se dispone el cese de doña María Concepción Yoldi García como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a doña María Concepción Yoldi García como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ORDEN de 24 de noviembre de 2015, por la que se dispone el cese de doña Amparo Rubiales Torrejón como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a doña Amparo Rubiales Torrejón como miembro del Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, designada por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. La presente Orden surtirá efectos desde la misma fecha de su firma.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio de Control de Gastos de Personal, código 10034810, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 16 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 204, de 20 de octubre), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

A N E X O

DNI: 28.876.186 P.

Primer apellido: Lobo.

Segundo apellido: Iglesias.

Nombre: María Rosario.

Código P.T.: 10034810.

Puesto de trabajo: Servicio de Control de Gastos de Personal.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Centro destino: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, Intervención Delegada, código 129910, adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 21 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 204, de 20 de octubre).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 28 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 12 de julio de 2004, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 34.042.562-D.
Primer apellido: Luna.
Segundo apellido: Saucedo.
Nombre: María José.
Código SIRHUS: 9287110.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.
Centro destino: Dirección General de Infancia y Familias.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 28 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 193, de 2 de octubre de 2015), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo; por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 12 de julio de 2004, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 28.731.162-E.
Primer apellido: Muñoz.
Segundo apellido: Gómez.
Nombre: María del Carmen.
Código SIRHUS: 1783710.
Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.
Centro directivo: Secretaría General de Servicios Sociales.
Centro destino: Secretaría General de Servicios Sociales.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad y Políticas Sociales de fecha 15 de octubre de 2015 (BOJA núm. 206, de 22 de octubre), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 12 de julio de 2004, y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 29.747.823-Z.

Primer apellido: Núñez.

Segundo apellido: Castillo.

Nombre: Alicia.

Código SIRHUS: 7977710.

Denominación del puesto: Servicio de Centros de Protección de Menores.

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familias.

Centro destino: Dirección General de Infancia y Familias.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

DECRETO 501/2015, de 1 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Susana Ibáñez Rosa como Secretaria General para el Turismo.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 2015.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Susana Ibáñez Rosa como Secretaria General para el Turismo.

Sevilla, 1 de diciembre de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Consejero de Turismo y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), en virtud de la disposición transitoria segunda del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento, anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 6 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 8099610.
Denominación del puesto: Sv. Atención al Ciudadano.
Ads.: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 26.
C. específico: 16.196,88 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: Viceconsejería.

Centro de destino: Viceconsejería.

Código P.T.: 9172810.

Denominación del puesto: Sv. Planificación y Seguimiento Prog.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Gr.: A1-A2.

Cuerpo: P-A112.

Área funcional: Pres. y Gest. Econ.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: 16.196,88 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Empleo, Empresa y Comercio.
Código P.T.: 12881510.
Denominación del puesto: Sv. Comercio.
Ads.: F.
Modo Accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Comercio.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 27.
C. Específico: 18.945,72 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código P.T.: 12354110.
Denominación del puesto: Consejero Técnico.
Ads.: F.
Modo Accs.: PLD.
GR.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel C.D.: 28.
C. específico: 19.972,80 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.

Centro directivo: D.T. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro de destino: D.T. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Código P.T.: 1677610.

Denominación del puesto: Sv. Formación Empleo.

Ads.: F.

Modo accs.: PLD.

Tipo Administración: AX.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Ord. Educativa.

Nivel C.D.: 27.

C. específico: 18.945,72 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Código SIRHUS: 2099010.

Denominación del puesto: Asesor Técnico Relaciones Laborales.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1-A2.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Salud y Ord. Sanit.

Área relacional: Recursos Humanos.

Nivel: 23.

Complemento específico: 12.149,88 €.

Titulación:

Experiencia: 1.

Localidad: Huelva.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de julio de 2002 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, o en el Registro Auxiliar de la misma sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Martín Blanco García.

A N E X O

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Código SIRHUS: 2112110.

Denominación del puesto: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración: AS.

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A112.

Área funcional: Pres. y Gest. Econ.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel: 27.

Complemento específico: 18.945,72 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Jaén.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 y de conformidad con la disposición transitoria segunda del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería, anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, situado en Sevilla, en Avda. de Hytasa, núm. 14, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales de la persona solicitante y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Juan Jesús Jiménez Martín.

A N E X O

Consejería: Igualdad y Políticas Sociales.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

Código SIRHUS: 11162410.

Denominación del puesto: Servicio de Valoración de la Dependencia.

Núm. plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración:

Grupo: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel: 27.

Complemento específico: 18.945,72 €.

Titulación:

Experiencia: 3.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo a la presente Resolución, próximo a quedar vacante.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, relacionados en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 2763310.
Denominación del puesto de trabajo: Secretario General Provincial.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A1.
Mod. accs: PLD.
Área funcional: Admón. Pública.
Relacional: Turismo/Comercio.
Niv. C.D.: 28.
C. específico: 19.972,80 €.
R: X.
F: X.
I: X.
D: X.
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.: 3.
Titulación:
Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita; además deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a.

Código: 9694410.

Centro directivo: Dirección Provincial de Córdoba.

Centro de destino: Dirección Provincial de Córdoba.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: C1-C2.

Cuerpo preferente: C11.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 16.

C. específico: X-XX- 7.157,52 €.

Experiencia: 1 año.

Localidad: Córdoba.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Almería, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios.

De conformidad con lo estipulado en el apartado 2 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la modificación operada por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía; en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el Régimen de los Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios; en los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre y modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio; en la Resolución de 9 de octubre de 2015, de la Universidad de Almería (BOJA núm. 202, de 16.10.2015), por la que se acuerda publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2015; y en el Reglamento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 31 de octubre de 2008, por el que se regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Almería, conforme a las previsiones del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, citada, que establece que las Universidades Públicas podrán convocar plazas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad ha resuelto, respetando el número máximo de plazas establecido en la previsión legal, convocar los correspondientes concursos de plazas de promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril); la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE de 13 de abril); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27 de noviembre), modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero); el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, (BOE de 8 de octubre); el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, modificado por el Decreto 237/2011, de 12 de julio; los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, particularmente por el adoptado en fecha 31 de octubre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 31 de octubre de 2008, por el que se regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios; por las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación, y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos en la presente convocatoria, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril.

También podrán participar los descendientes y el cónyuge de un ciudadano de la Unión Europea, y los descendientes del cónyuge, siempre que los cónyuges no estén separados de derecho y que los descendientes sean menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas comisiones de selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

2.2. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos específicos:

a) Estar acreditados para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, al menos, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en la presente convocatoria deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que estará disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería y que figura como Anexo II de la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector de la Universidad de Almería, a través del Registro General de ésta, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120, Almería), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Almería.

3.3. Los aspirantes ajenos a la Universidad de Almería, deberán abonar a la Universidad de Almería la cantidad de 24,52 euros en concepto de derechos de examen, especificando nombre, apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y el código de la plaza a la que concursa. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente de Cajamar número ES06 3058.0130.18 2731007006, con el título «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», abierta en dicha entidad.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4. Los aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así se precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Documentación justificativa de que reúne los requisitos exigidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.

c) Currículum, por triplicado, que deberá ajustarse al modelo disponible en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos y que figura como Anexo III de la presente convocatoria, o al modelo normalizado por la ANECA.

d) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso.

3.5. Los errores de hecho apreciados por la Universidad que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Las notificaciones que tengan que efectuarse personalmente, se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación. No se practicarán notificaciones personales, cuando en esta convocatoria esté prevista la publicación pertinente en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

3.7. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.8 Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la base 3.4 de esta convocatoria, así como los que presenten la instancia fuera de plazo. En ningún caso será subsanable la falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes y notificaciones.

4.1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, las relaciones de admitidos y excluidos, adjudicaciones, comunicaciones, requerimientos y demás actos integrantes del presente concurso se publicarán en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, sustituyendo estas publicaciones a la notificación personal a los interesados y surtiendo sus mismos efectos.

4.2. Dichos documentos podrán publicarse adicionalmente en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de esta Universidad: <http://www.ual.es> (Epígrafes: Universidad > Servicios Generales > Servicio de Gestión de Recursos Humanos > Convocatorias), careciendo esta publicación web de los efectos de notificación a los que hace referencia el apartado anterior.

4.3. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, se publicará en el tablón de anuncios de Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, con los efectos previstos en la base 4.1.

4.4. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación, alegación o subsanación del motivo de exclusión ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.5. Transcurrido el plazo anterior sin que se hubieran presentado reclamaciones, alegaciones o subsanaciones, o resueltas las que se hayan podido presentar, el Rector dictará resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma establecida en la base 4.1, y que servirá de notificación a los interesados. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999.

4.6. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia. Dicho reintegro se tramitará una vez finalizado el proceso de selección.

5. Comisión de Acceso.

5.1. La composición de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 31 de octubre de 2008, por que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, es la que figura como Anexo IV de esta convocatoria.

5.2. La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de 4 meses desde el día siguiente a aquél en que se publique la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros de la misma, dictará resolución de convocatoria en la que se indicará lugar, día y hora para la constitución, que les deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de diez días naturales.

5.3. Transcurrido el plazo de constitución sin que ésta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de un mes desde la publicación de su composición.

5.4. La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento citado en la base 5.1. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de, al menos, dos de sus miembros.

5.5. La Comisión, en su funcionamiento, actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y en el Reglamento citado en la base 5.1.

5.6. En el mismo acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, los criterios para la adjudicación de las plazas, que respetarán los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Entre dichos criterios deberá figurar necesariamente la adecuación del currículum del candidato al perfil de la plaza.

6. Acto de presentación de los candidatos.

6.1. El Presidente de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, notificará a todos los candidatos admitidos al concurso, con una antelación mínima de 15 días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión.

6.2. En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador, por triplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador por triplicado. En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los candidatos deberán entregar, además, un resumen del tema elegido libremente entre los presentados en su proyecto docente para su exposición oral.

6.3. Todos los méritos alegados por los concursantes deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La Comisión no valorará aquellos méritos que, siendo alegados en el currículum detallado, no estén debidamente justificados.

6.4. En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de las pruebas, circunstancias que se harán públicas por la Comisión en el tablón de anuncios correspondiente. Las pruebas deberán comenzar en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al del acto de presentación.

6.5. El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada en el acto de presentación esté disponible para que pueda ser examinada por todos los candidatos antes del inicio de las pruebas.

7. Desarrollo de las pruebas.

El concurso de promoción interna al Cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de la siguiente prueba:

a) Consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del Currículum Vitae, proyecto docente y proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión, con especial atención a aspectos docentes relacionados con la innovación, metodología e incorporación de las TIC en el marco del EEES, en el que valorará tanto el historial académico, docente e investigador, como el proyecto

docente y el proyecto investigador presentados, así como las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación para determinar la propuesta de provisión de la plaza.

8. Propuesta de provisión de plazas, nombramientos y duración del concurso.

8.1 La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Dicha propuesta se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y servirá de comunicación del resultado del concurso a los aspirantes.

8.2. El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión de no provisión de plazas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

8.3. El tiempo transcurrido entre la constitución de la Comisión y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses. A efectos de cómputo de los plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las Comisiones de Acceso.

8.4. En el caso de candidatos en situación de disfrute de licencia por maternidad o paternidad, el plazo de duración del concurso señalado en la base 8.3 de la presente convocatoria podrá suspenderse a petición del interesado, en tanto se mantenga la situación de licencia señalada.

8.5. Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión juzgadora, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como toda la documentación aportada por los candidatos, la cual una vez finalizado el concurso y firme el proceso del concurso, les será devuelta a su solicitud. En todo caso, transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

8.6. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberá presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los demás medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la base segunda de la presente convocatoria.

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta a la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título de doctor.

e) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

8.7. Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y de cuantas otras circunstancias consten en su hoja de servicios.

9. Comisiones de reclamaciones.

9.1. Contra las propuestas de las comisiones, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones según el procedimiento previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

9.2. Previamente a la resolución, la Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y concederá trámite de audiencia a los candidatos que hubieran participado en el concurso. Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso, para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de esta Comisión.

9.3. Las resoluciones del Rector a que se refiere la base anterior agotarán la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

10. Nombramientos.

10.1. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector de la Universidad de Almería, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en la base 8.6. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA, y comunicado al Consejo de Universidades.

10.2. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución en BOE, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rector en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto éste no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Almería, 30 de noviembre de 2015.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO I

Código: 01/2015/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Geografía, historia y humanidades.

Área de conocimiento: Historia contemporánea.

Actividad docente e investigadora: Historia contemporánea.

Dotación: 1.

Código: 02/2015/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Química y física.

Área de conocimiento: Química orgánica.

Actividad docente e investigadora: Química orgánica.

Dotación: 1.

Código: 03/2015/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Ingeniería.

Área de conocimiento: Expresión gráfica en la ingeniería.

Actividad docente e investigadora: Topografía.

Dotación: 1.

Código: 04/2015/CU.

Cuerpo de la plaza: Catedrático de Universidad.

Departamento: Psicología.

Área de conocimiento: Psicología evolutiva y de la educación.

Actividad docente e investigadora: Psicología evolutiva y de la educación.

Dotación: 1.

ANEXO II Y ANEXO III
Publicados en el BOE

ANEXO IV

Código Plaza: 01/2015/CU.

Departamento: Geografía, historia y humanidades.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Dr. don Octavio Ruiz-Manjón Cabeza, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

- Dr. don Fernando Martínez López, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Almería.
- Dra. doña Encarnación Lemus López, Catedrática de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Huelva.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Dra. doña Encarnación Nicolás Martín, Catedrática de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Murcia.

Vocales:

- Dr. don Francisco Andújar Castillo, Catedrático de Universidad de Historia Moderna en la Universidad de Almería.
- Dr. don Mario Pedro Díaz Barrado, Catedrático de Universidad de Historia Contemporánea en la Universidad de Extremadura.

Código Plaza: 02/2015/CU

Departamento: Química y física.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Dr. don Francisco Santoyo González, Catedrático de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don Fernando López Ortiz, Catedrático de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Almería.
- Dra. doña María del Carmen Ortiz Mellet, Catedrática de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Sevilla.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Dr. don Fernando Hernández Mateo, Catedrático de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dra. doña Carmen Francisca Barón Bravo, Catedrática de Universidad de Química Física en la Universidad de Almería.
- Dra. doña Inmaculada Robina Ramírez, Catedrática de Universidad de Química Orgánica en la Universidad de Sevilla.

Código Plaza: 03/2015/CU.

Departamento: Ingeniería.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Dr. don Ignacio Cañas Guerrero, Catedrático de Universidad de Ingeniería Agroforestal en la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

- Dr. don José Ignacio Rojas Sola, Catedrático de Universidad de Expresión Gráfica en la Ingeniería en la Universidad de Jaén.
- Dra. doña María del Pilar Dorado Pérez, Catedrática de Universidad de Máquinas y Motores Térmicos en la Universidad de Córdoba.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Dr. don Carlos Francisco Montes Serrano, Catedrático de Universidad de Expresión Gráfica Arquitectónica en la Universidad de Valladolid.

Vocales:

- Dra. doña María Luisa Gallardo Pino, Catedrática de Universidad de Producción Vegetal en la Universidad de Almería.
- Dr. don Eduardo Antonio Carazo Lefort, Catedrático de Universidad de Expresión Gráfica Arquitectónica en la Universidad de Valladolid.

Código Plaza: 04/2015/CU.

Departamento: Psicología.

1. Comisión Titular:

Presidente:

- Dr. don Fernando Justicia Justicia, Catedrático de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Granada.

Vocales:

- Dr. don José Carlos Núñez Pérez, Catedrático de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Oviedo.
- Dra. doña María Victoria Trianes Torres, Catedrática de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Málaga.

2. Comisión Suplente:

Presidente:

- Dr. don Juan Luis Castejón Costa, Catedrático de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Alicante.

Vocales:

- Dr. don Ángel Huguet Canalís, Catedrático de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Lleida.
- Dra. doña Ana Miranda Casas, Catedrática de Universidad de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Universidad de Valencia.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

De conformidad con lo establecido en el art. 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de noviembre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2015-16, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar Concurso Público de Méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Huelva; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento de la Universidad de Huelva para la Selección de Personal Docente e Investigador aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2004, modificado en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 10 de junio de 2005, Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2006, Consejo de Gobierno de 19 de julio de 2007 y Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2007. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato laboral, así como durante la totalidad del periodo de contratación.

2.1. Condiciones y requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el

acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Requisitos específicos para la figura de Profesor Ayudante Doctor.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura de Profesor Ayudante Doctor. Según lo establecido en los procedimientos de evaluación de la ANECA y la DEVA, la evaluación positiva para la figura contractual de Profesor Contratado Doctor cualificará automáticamente para poder ser contratado en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

Será Mérito Preferente para el caso de los Profesores Ayudantes Doctores la estancia del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación (art. 50.a de la Ley Orgánica de Universidades). El concursante que alegue dicho mérito verá incrementada su baremación final en un 30% si acredita una estancia de un año o más, en un 15% si es de seis meses y en caso de una estancia inferior a este período de tiempo, el mérito se prorrateará conforme al periodo disfrutado.

Se considerará mérito preferente para todas las plazas objeto de concurso estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios en el Área de Conocimiento al que se halle adscrita (art. 48.3 de la LOU). Al candidato que aduzca dicho mérito preferente se le incrementará en un 30% la valoración final obtenida por la baremación total de los méritos.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Presentación.

1. Las solicitudes se presentarán mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Huelva, publicado en la página web http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente/convocatoria_plazas/contratados/contratados.htm debiendo presentarse una solicitud por cada plaza a la que se desee concursar. El plazo de admisión de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 17 de diciembre de 1998.

Aquellos interesados que no presenten su solicitud en el Registro General de la Universidad deberán enviar, en el plazo máximo de 48 horas posteriores a la finalización del plazo para participar en el Concurso, al correo electrónico planificaciondocente@sc.uhu.es, copia de la página de su instancia donde conste el Registro de Entrada en la Administración que la haya recepcionado.

3. Los derechos de participación serán de 18 euros por cada una de las plazas a las que se desee concursar, que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de instancias, en la cuenta de la Universidad de Huelva en cualquier sucursal del Banco de Santander en la cuenta con IBAN núm. ES49 0049 4960 4423 1610 8758, especificándose en el resguardo acreditativo el nombre y apellidos del interesado, DNI y el número de orden de la plaza o plazas a las que se concursa.

La falta de pago de los derechos de participación durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.2. Acreditación de requisitos de participación y de méritos alegados.

1. A las solicitudes presentadas, los interesados adjuntarán por separado, de una parte, la documentación necesaria conforme a los requisitos exigidos para ser admitidos al Concurso (puntos 3.2.1 y 3.2.2 de este mismo apartado) y, de otra, la documentación acreditativa de cuantos méritos concretos estimen oportunos alegar en orden a la adjudicación de la plaza o plazas a las que concursen. Dichos méritos deberán inexcusablemente ser numerados en el orden correspondiente que figura en la Instancia-Currículum, al objeto de su comprobación e identificación por este Rectorado.
2. En el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, en virtud del artículo 76 de la Ley 4/1999, los interesados podrán aportar los documentos acreditativos de los méritos alegados que no se hubieren aportado al presentar la solicitud de participación. Los méritos declarados y no documentados en este plazo no serán objeto de valoración.
3. Las solicitudes deberán acompañarse, obligatoriamente, de la siguiente documentación que, en caso de tratarse de fotocopias compulsadas, serán competentes para efectuar dicha compulsación los órganos administrativos que hubieran emitido el documento original o bien los responsables del Registro General del órgano que haya de tramitar el documento (de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, BOJA de 26 de octubre de 1995):

3.2.1. De carácter general.

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, en vigor. Los residentes deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de estudios, o de trabajo y residencia. Los no-residentes deberán presentar fotocopia compulsada del respectivo visado.

b) Fotocopia compulsada, del título académico o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título. Asimismo, y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acompañar de la documentación que acredite su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de acceder al Concurso mediante una titulación de segundo ciclo, deberá aportar los títulos correspondientes a ambos ciclos, baremándose únicamente el título superior.

c) Original del resguardo bancario que justifique el abono de las tasas públicas en concepto de derechos de participación.

d) Certificación académica personal, original o fotocopia compulsada, en la que consten todas las calificaciones de la carrera universitaria. En caso de que no se adjunte dicha certificación, las distintas Comisiones concederán la puntuación mínima prevista para la misma en el Baremo General de la Universidad.

e) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo II de esta convocatoria.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum vitae. No será necesaria la compulsación de estos documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.2.2. De carácter específico.

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

b) Fotocopia compulsada de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Ayudante Doctor (Resolución de concesión e informe del comité técnico).

3.2.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

4. Admisión.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos (sito en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, C/ Doctor Cantero Cuadrado) y en la página web mencionada, Resolución del Sr. Rector Magfco., que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas, con indicación, en este último caso, de la causa de exclusión (art. 5 del Reglamento de Contratación de la Universidad de Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, mediante reclamación dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen el defecto o la causa de exclusión o no aleguen frente a la omisión producida justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo de subsanación y una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán en los lugares antes mencionados, por el mismo procedimiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución que eleve a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa. Los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice el hecho imponible por causas imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

5. Desarrollo del concurso.

1. Las distintas Comisiones de Valoración aplicarán los baremos y tablas de afinidades aprobados por la Comisión de Ordenación Académica (COA) y enviados al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado por los Departamentos (art. 8 del vigente Reglamento para la Selección de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva). En caso de que algún Departamento convocante no hubiese realizado la propuesta de baremos y afinidades según lo previsto en el citado Reglamento, la Comisión de Valoración del Departamento afectado administrará todas sus actuaciones para cada uno de los candidatos mediante la aplicación del baremo general de la Universidad, ponderando la puntuación de sus distintos apartados para la sustanciación del Bloque «Puntuación del Departamento» y se limitará a aplicar la afinidad por titulación de grado.
2. El sistema de selección aplicado será el de Concurso público. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por la Comisión de Contratación de la Universidad de Huelva, constituida de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento para la Contratación de Profesores de la Universidad de Huelva, previo informe del Departamento correspondiente, una vez finalizadas las actuaciones que hubiese llevado a cabo la Comisión de Valoración del Departamento convocante de la plaza y remitida la documentación originada en las mismas.
Agotada la actuación de la Comisión de Contratación, el Presidente de la misma remitirá a la mayor brevedad posible la propuesta de contratación junto al expediente del candidato seleccionado, por conducto interno, al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado (Área de Planificación Docente), procediéndose a publicar las propuestas de adjudicación.
3. La documentación aportada al Concurso por los candidatos que no hayan sido objeto de adjudicación podrá devolverse a los interesados, si éstos así lo solicitan, una vez finalizado el proceso del Concurso y haya expirado el plazo para la presentación de recursos.
4. Frente a las propuestas de contratación, los candidatos podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, cuya Resolución agotará la vía administrativa, sin que su interposición paralice el desarrollo de los trámites del Concurso.
No obstante, contra esa Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 6.4 de la L.O. 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. Nombramientos y acuerdos rectorales de contratación, presentación de documentos e incorporación de los aspirantes adjudicados.

1. La Resolución del Concurso se hará pública con carácter informativo en la ya citada página web y en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, publicación que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.
2. A partir de la publicación de la adjudicación en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos, el interesado, en el plazo de 15 días naturales, podrá formalizar su contrato con esta Universidad. Expirado dicho plazo improrrogable el adjudicatario decaerá en su derecho, recayendo la adjudicación de la plaza en el suplente, si lo hubiera, siguiendo el orden decreciente de puntuación. La vigencia de la propuesta de la Comisión de Contratación en cuanto a la sustitución en caso de cese o renuncia será de 1 mes a contar desde la fecha del primer contrato. En caso de que no hubiere candidato suplente, el Vicerrectorado procederá a declarar la plaza desierta.
3. Igualmente, y para el trámite de formalización de los contratos, los adjudicatarios de las plazas deberán presentar la siguiente documentación para la firma del contrato:
 - a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. (Se facilitará impreso a la firma del contrato).
 - b) Número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
 - c) Datos bancarios.
4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial como se ha establecido en el apartado 3.2.3.
5. Los adjudicatarios de las plazas no podrán comenzar su actividad sin haber firmado el contrato y sin estar dados de alta en Seguridad Social. Tan sólo una vez formalizada la relación jurídica se iniciará la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas a la plaza adjudicada. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.
6. El contratado deberá presentarse ante el Director del Departamento y el Decano o Director del Centro correspondientes e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Huelva, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.
7. En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento de los siguientes aspirantes que figuren en la resolución de la Comisión de Contratación y conforme a lo establecido en la Normativa de Contratación de Profesorado de esta Universidad.

7. Duración de los contratos.

La duración del contrato laboral de Profesor Ayudante Doctor será de un año desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse anualmente de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad, y conforme a lo dispuesto en la autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación.

8. Disposición final.

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las Bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopten las Comisiones de Contratación, sin perjuicio de las reclamaciones y recursos que fueren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 30 de noviembre de 2015.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nº

Orden:

- 01 ÁREA DE TECNOLOGÍAS DEL MEDIO AMBIENTE (790)
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AGROFORESTALES (T101)
 Código RPT DL002412
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 02 ÁREA DE TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN (805)
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (T111)
 Código RPT DL002417
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 03 ÁREA DE LENGUA ESPAÑOLA (567)
 DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA Y SUS DIDÁCTICAS (T113)
 Código RPT DL002418
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Humanidades.
- 04 ÁREA DE ARQUEOLOGÍA (033)
 DEPARTAMENTO DE HISTORIA I (T116)
 Código RPT DL002422
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Humanidades.
- 05 ÁREA DE TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (785)
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y AUTOMÁTICA (T119)
 Código RPT DL002470
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 06 ÁREA DE ENFERMERÍA (255)
 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (T127)
 Código RPT DL002406
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Enfermería.
- 07 ÁREA DE ENFERMERÍA (255)
 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (T127)
 Código RPT DL002407
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Enfermería.
- 08 ÁREA DE ENFERMERÍA (255)
 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (T127)
 Código RPT DL002408
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Enfermería.

N °
Orden:

- 09 ÁREA DE ENFERMERÍA (255)
 DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA (T127)
 Código RPT DL002409
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Enfermería.
- 10 ÁREA DE FÍSICA APLICADA (385)
 DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA (T132)
 Código RPT DL002429
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 11 ÁREA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA (535)
 DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y TÉRMICA (T133)
 Código RPT DL002431
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- 12 ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)
 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (T136)
 Código RPT DL002432
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 13 ÁREA DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (735)
 DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN (T136)
 Código RPT DL002433
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 14 ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL (187)
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS (T140)
 Código RPT DL002436
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.
- 15 ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL (187)
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA, MÚSICA Y ARTES PLÁSTICAS (T140)
 Código RPT DL002437
 -1 Ayudante Doctor – TC
 P.D.: Impartir docencia de asignaturas adscritas al área. Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley 4/2007, Orgánica de Universidades, de 12 de abril.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, y atendiendo a la orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de fecha 6 de octubre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso 2015-2016, ha resuelto convocar concurso público de méritos de las plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, que se regirá de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, y disposiciones de desarrollo; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, en el Convenio Colectivo de PDI Laboral de Universidades Públicas Andaluzas, Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 53/1984 de 26 de diciembre sobre Incompatibilidades y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008); y en la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (texto consolidado aprobado por Acuerdo 5.3 del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2014). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/1999, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Estar en posesión del Título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha

competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. De carácter específico.

Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico universitario, una actividad profesional remunerada, para la que capacite el título universitario que posea, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, adquirida durante al menos tres años y que mantengan su actividad profesional durante la totalidad del periodo de contratación.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla, que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que asimismo está disponible en el portal electrónico de la misma (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-PDI Laboral-Impresos). Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitarán como una sola solicitud. Los aspirantes que opten a más de un plaza, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo I de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de plazas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

3.2. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. ES770 049.2588.71.2114241655 (dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. La falta del justificante de ingreso determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud correspondiente de participación.

3.4. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación por duplicado:

a) Modelo de currículum vitae debidamente cumplimentado (en formato papel).

b) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciada por la entidad bancaria (en formato papel).

c) Fotocopias de las titulaciones que se posean o, en su caso, del resguardo de haber abonado los derechos de expedición de las mismas, junto con las certificaciones académicas oficiales en las que consten las calificaciones de las asignaturas cursadas en cada titulación. Las calificaciones de las asignaturas deberán venir reflejadas dentro del rango de 0 a 10 establecido en la Resolución de 21 de febrero de 2013, de la Dirección General de Universidades (BOJA de 1 de marzo). Todo ello deberá aportarse en formato papel.

d) Documentos que se estimen convenientes para la debida justificación de los méritos en soporte C.D. (formato PDF) por duplicado, debidamente identificado con el nombre del concursante y el número de la plaza. En dicho C.D. deberán aparecer los justificantes de los méritos en un único archivo PDF, debiendo indicarse en el modelo de currículum, el número de página de inicio en dicho documento PDF para cada mérito aportado.

e) Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional pertinente, la actual y la requerida de los 3 años de antigüedad, ya sea por cuenta ajena o propia, se deberán presentar fotocopias de los siguientes documentos:

- Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Contrato o contratos de trabajo que cubran el periodo de tres años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado de la empresa con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones, cuando del contrato no se deduzcan cuáles son.

- En el caso de los empleados públicos se aportará certificado u hoja de servicios actualizados.

- Trabajador por cuenta propia:
 - Informe de vida laboral actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o, si existe Colegio profesional y tiene esa alternativa, certificado actualizado de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, indicando la antigüedad. En el caso de poder acogerse a la Disposición Decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, modificada por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se deberá presentar certificado, actualizado del colegio profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.
 - En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatorio el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional actualizado.

El término «actualizado» debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso. En cualquier caso, los documentos presentados deberán dejar constancia del ejercicio de una actividad profesional de una antigüedad de, al menos, tres años, sea por cuenta ajena o propia, y justificar la actual.

f) Declaración responsable, según modelo publicado en la web del Vicerrectorado de Profesorado de esta Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-PDI Laboral-Impresos) de la veracidad de los documentos aportados que son copia fiel de los originales.

La documentación de los apartados a), b), c), e) y f) deberá ser aportada necesariamente en papel y por duplicado. En caso contrario, el aspirante será excluido del concurso.

Para instar solicitar el reconocimiento del mérito preferente en su caso, deberá indicarlo en su instancia curriculum aportando la documentación justificativa del cumplimiento del requisito establecidos en el artículo 48.3 de la LOU y 43.1 de la LAU.

3.5. La acreditación de los servicios en la Universidad de Sevilla, se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma. Por lo que respecta a la actividad docente, la certificación se solicitará en el Área de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá hacerse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma (o figura homóloga), en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia.

3.6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada plaza, antes del 26 de febrero de 2016, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente y plazo de subsanación de defectos. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse por duplicado, y en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y revisada la documentación aportada por los interesados en el trámite de subsanación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, figurando en ellas la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente. Conforme a lo establecido en el punto 2.4.6 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en ningún caso, ni por los Departamentos ni por las Comisiones se abrirá un nuevo periodo para la presentación de otros méritos, ni para la subsanación de los no alegados, debiendo considerar únicamente los presentados inicialmente con sus solicitudes, conforme establecen las normas de la convocatoria.

La Resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 83 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados

y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

4. Resolución del concurso.

4.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General y al Baremo Específico elaborado por la correspondiente Comisión en el que vendrá determinado el umbral mínimo de puntuación que han de alcanzar los candidatos para poder optar a la plaza, ambos baremos se encuentran disponibles en la siguiente dirección (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Normativa y Baremos Específicos).

4.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla. En las Comisiones juzgadoras de las plazas marcadas con dos asteriscos (*) podrá nombrarse un asesor.

4.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

4.2.2. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el baremo específico no ha sido remitido por la Comisión correspondiente al Servicio de Programación Docente.

4.3. En el plazo máximo de 25 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

A) Actas, debidamente cumplimentadas en papel, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 2.4.7 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

B) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO, en la que propondrá:

- a) Al candidato que haya obtenido mayor puntuación de entre los que acrediten estar en posesión del mérito preferente siempre que haya superado el umbral mínimo establecido en el baremo específico o bien, si ningún candidato cumple estos requisitos,
- b) Al candidato que haya obtenido mayor puntuación, siempre que tenga una puntuación superior al umbral mínimo; o bien
- c) La no provisión de la plaza, si ningún candidato tiene una puntuación mayor que la del umbral mínimo.

C) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto Recurso contra el resultado final del Concurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dichos plazos, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad (<http://docentes.us.es> Oferta de Empleo Público-Convocatorias). Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

5. Duración de los contratos.

5.1. Iniciación

5.1.1. El plazo para la firma del contrato será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la propuesta de adjudicación, entendiéndose que, si en dicho plazo, el adjudicatario no se persona para la firma del contrato en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente Contratado), se entenderá que renuncia al mismo. Los efectos de iniciación del contrato se fijarán en la diligencia de publicación de las correspondientes actas.

5.1.2. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

5.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

5.2. Terminación:

La fecha de terminación del contrato será el 20 de septiembre de 2016, pudiendo ser prorrogados conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del 1.º Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y demás normas que resulten de aplicación. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

6. Régimen de dedicación.

La dedicación en horas semanales que se indica en la convocatoria se distribuirá en partes iguales entre horas lectivas y de tutorías, reservándose una hora para otras actividades.

Contra la presente Resolución podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Rector en funciones, Miguel Ángel Castro Arroyo.

ANEXO I

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES ASOCIADOS (TIEMPO PARCIAL)

Nº de Plaza

DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL

ÁREA DE DERECHO PROCESAL (175)

02/9-10/15 - 2 Profesores Asociados (13 h.)

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA

ÁREA DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL (189)

02/11/15 - 1 Profesor Asociado (13 h.)

P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA III

ÁREA DE ECONOMÍA APLICADA (228)

Nº de Plaza

- 02/12/15 - 1 Profesor Asociado (13 h.)
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA
ÁREA DE FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA (310)
- 02/13/15 - 1 Profesor Asociado (7 h.) (*)
P.D.: Tutorización y actividad docente de la asignatura «Prácticas tuteladas en oficina de Farmacia» (Grado de Farmacia).
DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA
ÁREA DE FARMACOLOGÍA (316)
- 02/14/15 - 1 Profesor Asociado (7 h.) (*)
P.D.: Tutorización y actividad docente de la asignatura «Prácticas tuteladas en oficina de Farmacia» (Grado de Farmacia).
DEPARTAMENTO DE FISIOTERAPIA
ÁREA DE FISIOTERAPIA (413)
- 02/15/15 - 1 Profesor Asociado (13 h.)
P.D.: Fisioterapia por Estímulos Reflejos (Grado en Fisioterapia).
- 02/16/15 - 1 Profesor Asociado (13 h.)
P.D.: Intervención de Fisioterapia en la Comunidad y Gestión en Fisioterapia (Grado en Fisioterapia).
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS
ÁREA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS (085)
- 02/17/15 - 1 Profesor Asociado (13 h.)
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS
ÁREA DE COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA (100)
- 02/18/15 - 1 Profesor Asociado (13 h.)
P.D.: Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas.
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS
ÁREA DE INGENIERÍA AGROFORESTAL (500)
- 02/19/15 - 1 Profesor Asociado (9 h.)
P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
ÁREA DE MECÁNICA DE FLUIDOS (600)
- 02/20/15 - 1 Profesor Asociado (9 h.)
P.D.: Impartir docencia de Ingeniería Fluvial y Obras y Aprovechamientos hidráulicos (Grado de Ingeniería Civil).
DEPARTAMENTO DE PINTURA
ÁREA DE PINTURA (690)
- 02/21/15 - 1 Profesor Asociado (13 h.)
P.D.: Estrategias de la Pintura, Performance e Instalación, Arte y Tecnología (Grado en Bellas Artes).

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 4 de noviembre de 2015, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para cubrir una plaza de Profesor Contratado Doctor destinada a Personal Investigador Doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 (BOJA núm. 220, 12.11.2015).

Advertido error en la citada Resolución de 4 de noviembre de 2015, publicada en el BOJA núm. 220, de 12 de noviembre, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En la página 47, en el apartado 5.8:

Donde dice:

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

Debe decir:

Para subsanar la causa de exclusión o presentar reclamación, en su caso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa, por cambio de domicilio, al centro de educación infantil «Peques» de El Ejido (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Felipe José Viciado Hernández, titular del centro de educación infantil «Peques», ubicado en C/ Toledo, 109, de El Ejido (Almería), con código 04006215, en solicitud de modificación de la autorización administrativa del mismo por traslado a unas nuevas instalaciones de la misma localidad, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 28 de marzo de 2006 (BOJA de 9 de mayo), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Almería y de la Gerencia Provincial de la entonces Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro de educación infantil «Peques», promovido por don Felipe José Viciado Hernández, como titular del mismo, con código 04006215, por traslado a unas nuevas instalaciones en C/ Miguel Ángel, 44, de El Ejido (Almería), lo que ha dado lugar a una nueva autorización, quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 9 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «El Jardín de los Peques» de Brenes (Sevilla).

Vistos los informes del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, en referencia al centro de educación infantil «El Jardín de los Peques», con código 41018938 y ubicado en Avda. de Portugal, 8-B, de Brenes (Sevilla), del que es titular doña Rosario Salguero Alfaro, contando con autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo con 35 puestos escolares, según los cuales el centro ha cesado su actividad por un período de tiempo superior a dos cursos académicos, lo que es causa de extinción de la autorización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en forma reglamentaria por dicha Delegación Territorial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio) que regula, asimismo, el procedimiento de extinción de la autorización de los centros docentes privados, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en dicho expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia, incluido el trámite de audiencia a la persona titular del centro.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «El Jardín de los Peques», con código 41018938 y domicilio en Avda. de Portugal, 8-B, de Brenes (Sevilla), de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal del mismo, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura, dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización al Centro de Educación Infantil «Mis Primeros Pasitos II» de Córdoba.

Examinado el expediente del centro de Educación Infantil «Mis primeros pasitos II», de Córdoba, promovido por doña Olga Portellano Díaz y doña M.^a del Mar Portellano Díaz, representantes de «Mis Primeros Pasitos, S.C.» titular del mismo, en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de Educación Infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 22 de febrero de 2011 (BOJA de 8 de junio).

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación de Córdoba.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), que regula, asimismo, el procedimiento de extinción de la autorización de los centros docentes privados, y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de Educación Infantil «Mis primeros pasitos II», con código 14011811 y domicilio en C/ José Dámaso «Pepete», 19, de Córdoba, solicitada por la titular del centro, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal del mismo, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2015/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.4 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de noviembre de 2015, por la que se autoriza una modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «El Barranquete», de El Barranquete, Níjar (Almería).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «El Barranquete», código 04010310, de El Barranquete, Níjar (Almería), cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento de Níjar, cuenta con autorización para 3 unidades con 37 puestos escolares, teniendo suscrito con esta Consejería el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero.

Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «El Barranquete», de El Barranquete, Níjar (Almería), código 04010310, que quedará configurada con 3 unidades para 41 puestos escolares.

Segundo.

El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de noviembre de 2015, por la que se autoriza la extinción de la autorización al centro de educación infantil «La Abeja Maya» de Aznalcázar (Sevilla).

Examinado el expediente del centro de educación infantil «La Abeja Maya», de Aznalcázar (Sevilla), promovido por doña Emilia Japón Cebolla, titular del mismo, en solicitud de extinción de la autorización por cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades del primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 24 de marzo de 2010 (BOJA de 22 de abril).

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), que regula, asimismo, el procedimiento de extinción de dichas autorizaciones, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que la Delegación Territorial de Educación de Sevilla ha informado que los alumnos y alumnas del centro han sido admitidos en otro de la localidad con la conformidad de los padres, madres o representantes legales de los mismos.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la extinción de la autorización por cese de actividades al centro de educación infantil «La Abeja Maya», con código 41018321, y domicilio en C/ Reyes Católicos, 45, de Aznalcázar (Sevilla), solicitada por la titular del centro, quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal del mismo, siendo necesario para el caso de que se instase su reapertura dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Segundo. La presente Orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2015/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.4 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar para el curso 2015-2016.

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en la que se establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social en la lucha contra el absentismo escolar, y consolidará el compromiso con la igualdad de oportunidades.

2. Visto el Decreto 167/2003, que desarrolla la Ley citada, y en el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se dispone la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

3. Vista la Resolución del Parlamento Andaluz en la sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2003, en la que tomó el Acuerdo de instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un Plan Integral de lucha contra el Absentismo Escolar.

4. Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 25 de noviembre de 2003, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

5. Visto el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, por el que se ha modificado la composición y competencias de varias de las Consejerías que componen la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 304/2015, de 28 de julio, que modifica al Decreto anterior, referentes ambos a las competencias atribuidas a la Consejería de Educación.

6. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 15 de abril de 2011 (BOJA de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de absentismo escolar (apartado e) del artículo único de la citada Orden. Así como la Resolución de 23 de marzo de 2015 (BOJA de 9 de abril), de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se efectúa la convocatoria para el curso 2015-2016 (Resuelve Primero. 1 e)

7. Vistas las Propuestas realizadas por la Comisión Evaluadora de esta Delegación Territorial.

8. Visto lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, desarrollado por su Reglamento aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 282/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así como otras disposiciones de obligado cumplimiento. Además señalar que los Convenios que se firmen tendrán la consideración de naturaleza privada, quedando fuera del ámbito de aplicación del TRLCSP y, conforme a lo establecido en el apartado 2 del artículo 4 del RDLeg 3/2011, los Convenios se regirán por sus normas especiales, aplicándose los principios de esta Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Esta Delegación Territorial de Educación en Cádiz ha resuelto:

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan, con cargo a la partida presupuestaria 1300020000/G42F/48100/11 del ejercicio económico del año 2015:

ENTIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN
CEAIN	7.200	7.200	100,00%
MÁRGENES Y VÍNCULOS	7.200	7.200	100%
ASIQUIPU	5.200	5.200	100%
ALENDYO	3.650	3.650	100%
FLAPA	2.850	2.850	100%
ASOCIACIÓN HOGAR LA SALLE	2.242	2.242	100%
LIGA GADITANA EDUCACIÓN	1.600	1.600	100%

2.º Considerar como no beneficiarias de subvenciones, aun reuniendo los requisitos, por falta de disponibilidad presupuestaria, según el artículo 5.1 de la citada Orden, las siguientes entidades:

FAKALI
ASOCIACIÓN ADOLESCENCIA E INFANCIA
ASOCIACIÓN HOGAR MOLINILLO

3.º Asimismo se hace constar que las entidades relacionadas a continuación han renunciado a la solicitud que presentaron.

ASOCIACIÓN VICTORIA KENT
FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO
COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS
COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN ANDALUCÍA

Y desistida de su solicitud la entidad AMPA Maestría.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación ante la persona titular de la Consejería de Educación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen medidas de fomento y mecanismos de participación de la población en asuntos de salud pública.

En el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen medidas de fomento y mecanismos de participación de la población en asuntos de salud pública, esta Secretaría General Técnica considera conveniente por la naturaleza de la disposición y de los intereses afectados someter el proyecto de Orden al trámite de información pública con objeto de garantizar su conocimiento y la mayor participación de la ciudadanía.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 7.h) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de Orden por la que se establecen medidas de fomento y mecanismos de participación de la población en asuntos de salud pública, durante un plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados formulen las alegaciones que estimen procedentes. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Orden estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en Avenida de la Innovación s/n. Edificio Arena-1, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del proyecto de Orden en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboración/detalle/65195.html> y en la página web de la Consejería de Salud en la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Cuarto. Las alegaciones y observaciones podrán ser remitidas a través de la dirección de correo electrónico sg.saludpublica.csbs@juntadeandalucia.es incluida en el enlace citado. Asimismo, podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-1, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- El Secretario General Técnico, José S. Muñoz San Martín.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la Resolución del Servicio Andaluz de Empleo por la que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Parlamento de Andalucía el 27 de noviembre de 2015, se exceptúa de la limitación establecida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a los Ayuntamientos que se relacionan en la misma.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Parlamento de Andalucía el 12 de noviembre de 2015, se dictó con fecha 20 de noviembre de 2015 resolución de la Presidenta del Servicio Andaluz de Empleo por la que se exceptúa de la limitación establecida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a los ayuntamientos Andaluces relacionados en la misma que, habiendo resultado beneficiarios en el marco de los planes de empleo aprobados en los ejercicios 2014 y 2015, que derivan del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril y del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, hayan cumplido con la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación; atendiendo a las especiales circunstancias de interés social que concurren. Por lo que en cumplimiento del artículo 15.bis.1 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, se procede a la publicación de la misma, cuyo texto figura a continuación.

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO POR LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE EXCEPTÚA DE LA LIMITACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 124.1 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE MARZO, A LOS AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN EN ANEXO ADJUNTO

Vista la propuesta emitida por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de 14 de noviembre de 2015, en la que, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Parlamento de Andalucía el 12 de noviembre de 2015, se propone exceptuar de la limitación contenida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a los ayuntamientos relacionados en el anexo adjunto, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con la puesta en marcha del Programa Emple@Joven y Emple@30+, el Gobierno Andaluz tenía como objetivo dar una respuesta inmediata y urgente al grave problema de desempleo que afectaba a Andalucía, como consecuencia de la grave crisis económica y su importante repercusión en el mercado de trabajo.

Dentro de las medidas contenidas en los Planes de Empleo, las Iniciativas de Cooperación Social y Comunitaria fomentan la contratación de personas por parte de los ayuntamientos andaluces para el desarrollo de proyectos de interés general y social, facilitando por un lado que las personas jóvenes tengan su primer contacto con el mercado laboral, a través del Programa Emple@joven, regulado por Decreto 6/2014, de 29 de abril, y por otro lado, promoviendo la inserción laboral de las personas trabajadoras desempleadas andaluzas de 30 o más años de edad, participantes en el Programa Emple@ 30+, regulado mediante Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio.

Estos Programas de Empleo están financiados en su mayor parte mediante Fondo Social Europeo, por lo que se encuentran sujetos a la comprobación y verificación de los gastos correspondientes en el marco de los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los fondos estructurales en el periodo de comprobación 2007-2013, establecidos en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo de 11 de junio de 2006.

Segundo. Los ayuntamientos han ejecutado los proyectos de los distintos Programas de Empleo, alcanzando los objetivos marcados dentro de los plazos establecidos, según lo dispuesto en los respectivos Decretos-Leyes y en las resoluciones de concesión correspondientes. Además, durante su desarrollo han

cumplido, entre otras, con la obligación de efectuar el pago de las nóminas de las personas contratadas, destinatarias finales de las ayudas.

Tercero. Desde la Administración de la Junta de Andalucía no se ha podido abonar todos los pagos anticipados previstos para cubrir los gastos derivados de las contrataciones realizadas en el marco de las Iniciativas de Cooperación Social y Comunitaria, fundamentalmente por el hecho de que los ayuntamientos presentan justificaciones pendientes vinculadas a los propios programas de empleo y que además están pendientes de verificación administrativa por el equipo del Fondo Social Europeo, lo que imposibilita a la Administración de la Junta de Andalucía a proceder a la realización de los pagos correspondientes.

A esta circunstancia hay que añadir la existencia de otras justificaciones pertenecientes a otras líneas de ayudas vinculadas al mismo programa presupuestario, y que se encuentran pendientes de revisión por parte de la administración, lo que está ocasionando importantes retrasos en el abono de las ayudas de los mencionados Planes de Empleo, por lo que de no adoptarse una solución a esta situación con carácter de urgencia, podría conllevar que las medidas que se tomaron como beneficiosas para los ayuntamientos, pudiesen llegar a convertirse en un grave problema de financiación para los mismos, pues éstos habrían hecho frente al cumplimiento de los gastos subvencionables con sus propios recursos, y, en última instancia la falta de abono irá en perjuicio de los destinatarios últimos de estos planes que son las personas empleadas como consecuencia de estos planes que los ayuntamiento han puesto en marcha.

Cuarto. Teniendo en cuenta la situación descrita en los antecedentes anteriores, ante la necesidad de solventar de manera inminente el problema del abono de las ayudas en el marco de los Planes de Empleo, el Parlamento de Andalucía aprobó el 12 de noviembre de 2015, una proposición no de ley por la que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que proceda a aplicar el artículo 124.1 párrafo segundo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que permita habilitar el abono del cien por cien de las ayudas de aquellos Ayuntamientos Andaluces que, habiendo resultado beneficiarios en el marco de los planes de empleo aprobados en los ejercicios 2014 y 2015, que derivan del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril y del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, hayan cumplido con la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación; atendiendo a las especiales circunstancias de interés social que concurren.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Corresponde a la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, la competencia para dictar la presente Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y con el artículo 10.1 del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Segundo. El párrafo primero del artículo 124.1 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, establece que no podrá proponerse el pago de subvenciones a personas o entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad, con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

El segundo párrafo del artículo 124.1 del texto legal citado anteriormente, establece no obstante, que el órgano titular de la competencia para la concesión de subvenciones, así como el competente para proponer el pago, podrán mediante resolución motivada, exceptuar la limitación contenida en este apartado, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso pueda delegarse esa competencia.

Tercero. De lo expuesto en el antecedente de hecho tercero de esta resolución, se desprende que concurren circunstancias de especial interés social que aconsejan exceptuar la limitación de proponer el pago de subvenciones a los ayuntamientos que, habiendo cumplido con la obligación de presentar la justificación del destino de los fondos en la forma y plazo establecido en la normativa de aplicación, se detallan en el anexo. Al respecto, se ha pronunciado la Asesoría Jurídica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en su informe EPI00038/15 emitido el 26 de octubre de 2015, al establecer en su consideración jurídica segunda que,

«(...) A nuestro juicio, estas circunstancias descritas justificarían “a priori” la aplicación de la excepción contenida en el apartado segundo del art. 124.1 de la LGHPJA, al entender que concurren razones de interés social, no sólo atendiendo al carácter jurídico público de las entidades territoriales que ostentan la condición de beneficiarias, y al papel esencial que juegan en la puesta en marcha y éxito de los Planes de Empleo Autonómicos, sino también porque de otro modo el retraso en el abono de las ayudas podría ocasionar que las medidas que se tomaron como beneficiosas para los ayuntamientos, puedan llegar a convertirse en un problema de financiación para los mismos, pues éstos habrían hecho frente al cumplimiento de gastos subvencionables con recursos propios.

Tanto más si la falta de justificación no obedece a causas imputables a los propios beneficiarios sino al hecho de que aún no se hayan efectuado las tareas de comprobación que corresponden a la Administración concedente, como parece apuntarse en la consulta. Ya hemos dicho en este último caso, a nuestro juicio, no sería de aplicación la prohibición contenida en el apartado primero del art. 124.1.

Por lo demás, la falta de abono de los libramientos pendientes, en última instancia iría en perjuicio de los destinatarios últimos de las ayudas que son las personas empleadas como consecuencia de acciones que los ayuntamientos ponen en marcha.»

Como nuevo argumento a la aplicación de la excepción contenida en el apartado segundo del artículo 124.1, continúa el informe estableciendo que «(...) –atendiendo a la posibilidad prevista en los art. 13.2 de la LGS, como el art. 116.2 el TRLGHPA– tanto el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la <<Iniciativa @mprende+>>, como el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+ contemplan expresamente la excepción a las prohibiciones de ser beneficiario de subvenciones a aquellos Ayuntamientos que tengan deudas tributarias o con la seguridad social o por cualquier otro ingreso de derecho público en período ejecutivo a favor de la Junta de Andalucía».

Al efecto, hay significar que «(...) Las mismas razones que justificaron las excepciones a las prohibiciones para ser beneficiario, podrían avalar en este caso, el dictado de una resolución que aplique la previsión legal contenida en el art. 124.1 apartado segundo».

Por último, y a mayor abundamiento, es preciso resaltar que para dejar constancia de interés social subyacente, la Asesoría Jurídica ha dispuesto que «(...) no debemos desdeñar que la aplicación de la excepción de continua referencia, viene solicitada al Gobierno a través de una iniciativa parlamentaria... a través de una Proposición No de Ley».

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general aplicación, la Presidenta del Servicio Andaluz de Empleo, a propuesta de la Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Exceptuar a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo adjunto a la presente Resolución, de la limitación establecida en el artículo 124.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, con el objeto de proponer el pago de subvenciones concedidas en los expedientes relacionados, por considerar que concurren las circunstancias de especial interés social, hasta el cierre del ejercicio presupuestario 2015. Todo ello, sin perjuicio de la obligación de presentar la documentación justificativa de las ayudas de las que hayan resultado beneficiarios, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Presidenta del Servicio Andaluz de Empleo.

A N E X O

EXPEDIENTES AYUNTAMIENTOS EXCEPTUADOS LIMITACIÓN ART. 124.1 T.R.L.G.H.P.J.A.
 ICS EMPLE@JOVEN (Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril)
 E ICS 30+ (Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio)

ALMERÍA:

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P0400100D	ABLA	AL/CSM/0027/2014
P0400300J	ADRA	AL/CSM/0063/2014
P0400700A	ALCOLEA	AL/CSM/0118/2014
P0400900G	ALCUDIA DE MONTEAGUD	AL/CSM/0009/2014
P0401300I	ALMERIA	AL/CSM/0104/2014 AL/CSC/0066/2014
P0401500D	ALSODUX	AL/CSM/0077/2014
P0401600B	ANTAS	AL/CSM/0021/2014
P0402300H	BEIRES	AL/CSM/0067/2014
P0402400F	BENAHADUX	AL/CSM/0111/2014
P0402600A	BENITAGLA	AL/CSC/0017/2014 AL/CSM/0001/2014
P0402700I	BENIZALON	AL/CSM/0005/2014
P0402900E	BERJA	AL/CSC/0108/2014 AL/CSM/0049/2014
P0403700H	CHIRIVEL	AL/CSC/0006/2014 AL/CSM/0041/2014
P0403500B	CUEVAS DEL ALMANZORA	AL/CSC/0064/2014 AL/CSM/0105/2014
P0410400F	EL EJIDO	AL/CSC/0019/2014 AL/CSM/0026/2014
P0404100J	ENIX	AL/CSC/0113/2014 AL/CSM/0086/2014
P0404700G	GADOR	AL/CSM/0020/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P0405300E	HUERCAL-OVERA	AL/CSM/0119/2014
P0405400C	ILLAR	AL/CSM/0096/2014
P0404000B	LAS TRES VILLAS	AL/CSM/0092/2014
P0405800D	LIJAR	AL/CSM/0002/2014
P0406000J	LUCAINENA DE LAS TORRES	AL/CSM/0069/2014
P0406600G	NIJAR	AL/CSC/0092/2014 AL/CSM/0089/2014 AL/CSC/0051/2014
P0406700E	OHANES	AL/CSM/0113/2014
P0406800C	OLULA DE CASTRO	AL/CSM/0014/2014
P0407200E	PARTALOA	AL/CSM/0098/2014
P0407400A	PECHINA	AL/CSM/0080/2014
P0407600F	PURCHENA	AL/CSC/0025/2014 AL/CSM/0099/2014
P0407900J	ROQUETAS DE MAR	AL/CSM/0059/2014
P0408000H	SANTA CRUZ DE MARCHENA	AL/CSM/0051/2014
P0408200D	SENES	AL/CSC/0012/2014 AL/CSM/0082/2014 AL/CSC/0083/2014
P0408400J	SIERRO	AL/CSM/0100/2014
P0408500G	SOMONTIN	AL/CSM/0090/2014
P0409700B	VELEFIQUE	AL/CSC/0013/2014 AL/CSM/0073/2014
P0409800J	VELEZ-BLANCO	AL/CSM/0047/2014
P0409900H	VELEZ RUBIO	AL/CSC/0052/2014 AL/CSM/0012/2014
P0410000D	VERA	AL/CSC/0102/2014
P0410300H	ZURGENA	AL/CSM/0094/2014 AL/CSM/0019/2014

CÁDIZ:

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1100100E	ALCALA DE LOS GAZULES	CA/CSC/0011/2014 CA/CSM/0019/2014
P1100200C	ALCALA DEL VALLE	CA/CSC/0023/2014 CA/CSM/0020/2014
P1100300A	ALGAR	CA/CSC/0043/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
		CA/CSM/0037/2014
		CA/CSC/0101/2014
P1100400I	ALGECIRAS	CA/CSM/0030/2014
P1100500F	ALGODONALES	CA/CSC/0032/2014
P1100500F	ALGODONALES	CA/CSM/0003/2014
P1100600D	ARCOS DE LA FRONTERA	CA/CSC/0029/2014
P1100600D	ARCOS DE LA FRONTERA	CA/CSM/0032/2014
P1100700B	BARBATE	CA/CSC/0035/2014
P1100700B	BARBATE	CA/CSM/0046/2014
P1104300G	BENALUP CASAS VIEJAS	CA/CSC/0042/2014
P1104300G	BENALUP CASAS VIEJAS	CA/CSM/0027/2014
P1100900H	BENAOCAZ	CA/CSC/0025/2014
P1100900H	BENAOCAZ	CA/CSM/0045/2014
P1101000F	BORNOS	CA/CSC/0024/2014
P1101000F	BORNOS	CA/CSM/0048/2014
P1101200B	CÁDIZ	CA/CSC/0045/2014
P1101200B	CÁDIZ	CA/CSM/0036/2014
P1101300J	CASTELLAR	CA/CSC/0026/2014
P1101300J	CASTELLAR	CA/CSM/0038/2014
P1101500E	CHICLANA DE LA FRONTERA	CA/CSC/0015/2014
P1101500E	CHICLANA DE LA FRONTERA	CA/CSM/0013/2014
P1101600C	CHIPIONA	CA/CSC/0033/2014
P1101600C	CHIPIONA	CA/CSM/0002/2014
P1101400H	CONIL DE LA FRONTERA	CA/CSC/0034/2014
P1101400H	CONIL DE LA FRONTERA	CA/CSM/0018/2014
P1101100D	EL BOSQUE	CA/CSC/0003/2014
P1101100D	EL BOSQUE	CA/CSM/0040/2014
P1101800I	EL GASTOR	CA/CSC/0138/2014
P1101800I	EL GASTOR	CA/CSM/0017/2014
P1101700A	ESPERA	CA/CSC/0110/2014
P1101700A	ESPERA	CA/CSM/0006/2014
P1101900G	GRAZALEMA	CA/CSC/0006/2014
P1101900G	GRAZALEMA	CA/CSM/0029/2014
P1102000E	JEREZ DE LA FRONTERA	CA/CSC/0063/2014
P1102000E	JEREZ DE LA FRONTERA	CA/CSM/0028/2014
P1102100C	JIMENA	CA/CSC/0019/2014
P1102100C	JIMENA	CA/CSM/0015/2014
P1102200A	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CA/CSC/0027/2014
P1102200A	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CA/CSM/0051/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1100800J	LOS BARRIOS	CA/CSC/0123/2014
P1100800J	LOS BARRIOS	CA/CSM/0010/2014
P1102300I	MEDINA SIDONIA	CA/CSC/0028/2014
P1102300I	MEDINA SIDONIA	CA/CSM/0050/2014
P1102400G	OLVERA	CA/CSC/0012/2014
P1102400G	OLVERA	CA/CSM/0014/2014
P1102500D	PATERNA DE RIVERA	CA/CSC/0040/2014
P1102500D	PATERNA DE RIVERA	CA/CSM/0011/2014
P1102600B	PRADO DEL REY	CA/CSC/0039/2014
P1102600B	PRADO DEL REY	CA/CSM/0039/2014
P1102800H	PUERTO REAL	CA/CSC/0017/2014
P1102800H	PUERTO REAL	CA/CSM/0043/2014
P1102700J	PUERTO SANTA MARIA	CA/CSC/0037/2014
P1102700J	PUERTO SANTA MARIA	CA/CSM/0042/2014
P1102900F	PUERTO SERRANO	CA/CSC/0013/2014
P1102900F	PUERTO SERRANO	CA/CSM/0044/2014
P1103000D	ROTA	CA/CSC/0036/2014
P1103000D	ROTA	CA/CSM/0004/2014
P1103100B	SAN FERNANDO	CA/CSC/0132/2014
P1103100B	SAN FERNANDO	CA/CSM/0041/2014
P1100010F	SAN JOSE DEL VALLE	CA/CSC/0041/2014
P1100010F	SAN JOSE DEL VALLE	CA/CSM/0034/2014
P1103300H	SAN ROQUE	CA/CSC/0092/2014
P1103300H	SAN ROQUE	CA/CSM/0023/2014
P1103200J	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA/CSC/0131/2014
P1103200J	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CA/CSM/0016/2014
P1103400F	SETENIL DE LAS BODEGAS	CA/CSC/0022/2014
P1103400F	SETENIL DE LAS BODEGAS	CA/CSM/0022/2014
P1103500C	TARIFA	CA/CSC/0007/2014
P1103500C	TARIFA	CA/CSM/0026/2014
P1103600A	TORRE ALHAQUIME	CA/CSC/0137/2014
P1103600A	TORRE ALHAQUIME	CA/CSM/0031/2014
P1103700I	TREBUJENA	CA/CSC/0008/2014
P1103600A	TREBUJENA	CA/CSM/0047/2014
P1103800G	UBRIQUE	CA/CSC/0004/2014
P1103800G	UBRIQUE	CA/CSM/0021/2014
P1103900E	VEJER	CA/CSC/0031/2014
P1103900E	VEJER	CA/CSM/0049/2014
P1104000C	VILLALUENGA DEL ROSARIO	CA/CSC/0044/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1104000C	VILLALUENGA DEL ROSARIO	CA/CSM/0008/2014
P1104100A	VILLAMARTIN	CA/CSC/0005/2014
P1104100A	VILLAMARTIN	CA/CSM/0012/2014
P1104200I	ZAHARA	CA/CSC/0046/2014
P1104200I	ZAHARA	CA/CSM/0035/2014

CÓRDOBA

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1400100B	ADAMUZ	CO/CSC/0058/2014 CO/CSM/030/2014
P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	CO/CSC/0093/2014
P1400200J	AGUILAR DE LA FRONTERA	CO/CSM/037/2014
P1400300H	ALCARACEJOS	CO/CSC/0008/2014
P1400300H	ALCARACEJOS	CO/CSM/035/2014
P1400400F	ALMEDINILLA	CO/CSM/019/2014
P1400500C	ALMODOVAR DEL RIO	CO/CSM/088/2014
P1400600A	AÑORA	CO/CSM/051/2014
P1400700I	BAENA	CO/CSC/0082/2014
P1400700I	BAENA	CO/CSM/091/2014
P1400800G	BELALCAZAR	CO/CSC/0044/2014
P1400800G	BELALCAZAR	CO/CSM/057/2014
P1400900E	BELMEZ	CO/CSM/069/2014
P1401000C	BENAMEJI	CO/CSM/055/2014
P1401100A	BLAZQUEZ, LOS	CO/CSM/003/2014
P1401200I	BUJALANCE	CO/CSC/0075/2014
P1401200I	BUJALANCE	CO/CSM/078/2014
P1401300G	CABRA	CO/CSM/058/2014
P1401400E	CAÑETE DE LAS TORRES	CO/CSM/032/2014
P1401500B	CARCABUEY	CO/CSM/086/2014
P1401600J	CARDEÑA	CO/CSM/025/2014
P1401700H	CARLOTA, LA	CO/CSM/043/2014
P1401800F	CARPIO, EL	CO/CSM/060/2014
P1401900D	CASTRO DEL RIO	CO/CSM/079/2014
P1402000B	CONQUISTA	CO/CSM/053/2014
P1402100J	CORDOBA	CO/CSM/021/2014
P1402100J	CÓRDOBA	CO/CSC/0087/2014
P1402200H	DOÑA MENCIA	CO/CSM/028/2014
P1402300F	DOS TORRES	CO/CSM/006/2014
P1402400D	ENCINAS REALES	CO/CSM/012/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1402500A	ESPEJO	CO/CSM/031/2014
P1402600I	ESPIEL	CO/CSC/0089/2014
P1402600I	ESPIEL	CO/CSM/082/2014
P1402700G	FERNAN-NUÑEZ	CO/CSM/034/2014
P1402800E	FUENTE LA LANCHA	CO/CSM/052/2014
P1402900C	FUENTE OBEJUNA	CO/CSM/076/2014
P1403000A	FUENTE PALMERA	CO/CSC/0078/2014
P1403000A	FUENTE PALMERA	CO/CSM/081/2014
P1403100I	FUENTE-TOJAR	CO/CSM/063/2014
P1403200G	GRANJUELA, LA	CO/CSM/059/2014
P1403300E	GUADALCAZAR	CO/CSM/047/2014
P1403400C	GUIJO, EL	CO/CSM/023/2014
P1403500J	HINOJOSA DEL DUQUE	CO/CSM/013/2014
P1403600H	HORNACHUELOS	CO/CSM/062/2014
P1403700F	IZNAJAR	CO/CSM/011/2014
P1403800D	LUCENA	CO/CSM/045/2014
P1403900B	LUQUE	CO/CSC/0053/2014
P1403900B	LUQUE	CO/CSM/018/2014
P1404000J	MONTALBAN	CO/CSC/0046/2014
P1404000J	MONTALBAN DE CORDOBA	CO/CSM/061/2014
P1404100H	MONTEMAYOR	CO/CSM/040/2014
P1404200F	MONTILLA	CO/CSC/0029/2014
P1404200F	MONTILLA	CO/CSM/087/2014
P1404300D	MONTORO	CO/CSM/046/2014
P1404400B	MONTURQUE	CO/CSM/071/2014
P1404500I	MORILES	CO/CSM/064/2014
P1404600G	NUEVA CARTEYA	CO/CSC/0045/2014
P1404600G	NUEVA CARTEYA	CO/CSM/027/2014
P1404700E	OBEJO	CO/CSC/0049/2014
P1404700E	OBEJO	CO/CSM/075/2014
P1404800C	PALENCIANA	CO/CSM/056/2014
P1404900A	PALMA DEL RIO	CO/CSC/0091/2014
P1404900A	PALMA DEL RIO	CO/CSM/077/2014
P1405000I	PEDRO ABAD	CO/CSM/007/2014
P1405100G	PEDROCHE	CO/CSM/033/2014
P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CO/CSC/0056/2014
P1405200E	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	CO/CSM/072/2014
P1405300C	POSADAS	CO/CSC/0085/2014
P1405300C	POSADAS	CO/CSM/067/2014
P1405400A	POZOBLANCO	CO/CSM/093/2014
P1405500H	PRIEGO DE CORDOBA	CO/CSM/026/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1405500H	PRIEGO DE CÓRDOBA	CO/CSC/0070/2014
P1405600F	PUENTE GENIL	CO/CSC/0060/2014
P1405600F	PUENTE GENIL	CO/CSM/090/2014
P1405700D	RAMBLA, LA	CO/CSC/0042/2014
P1405700D	RAMBLA, LA	CO/CSM/041/2014
P1405800B	RUTE	CO/CSM/080/2014
P1405900J	S.SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	CO/CSC/0090/2014
P1405900J	SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	CO/CSM/066/2014
P1406100F	SANTA EUFEMIA	CO/CSM/065/2014
P1406000H	SANTAELLA	CO/CSM/039/2014
P1406200D	TORRECAMPO	CO/CSM/084/2014
P1406300B	VALENZUELA	CO/CSM/094/2014
P1406400J	VALSEQUILLO	CO/CSM/024/2014
P1406500G	VICTORIA, LA	CO/CSM/068/2014
P1406600E	VILLA DEL RIO	CO/CSM/022/2014
P1406700C	VILLAFRANCA DE CORDOBA	CO/CSM/083/2014
P1406800A	VILLAHARTA	CO/CSM/038/2014
P1406900I	VILLANUEVA DE CORDOBA	CO/CSM/005/2014
P1407000G	VILLANUEVA DEL DUQUE	CO/CSM/001/2014
P1407100E	VILLANUEVA DEL REY	CO/CSM/054/2014
P1407200C	VILLARALTO	CO/CSC/0073/2014
P1407200C	VILLARALTO	CO/CSM/017/2014
P1407300A	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	CO/CSM/095/2014
P1407400I	VISO, EL	CO/CSM/074/2014
P1407500F	ZUHEROS	CO/CSM/036/2014

GRANADA:

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1800500I	ALBONDON	GR/CSC/0018/2014
P1800500I	ALBONDON	GR/CSM/0046/2014
P1800200F	AGRON	GR/CSM/0039/2014
P1800300D	ALAMEDILLA	GR/CSM/0004/2014
P1800400B	ALBOLOTE	GR/CSM/0059/2014
P1800600G	ALBUÑAN	GR/CSM/0014/2014
P1800700E	ALBUÑOL	GR/CSC/0189/2014
P1800800C	ALBUÑUELAS	GR/CSM/0085/2014
P1801100G	ALDEIRE	GR/CSM/0108/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1801200E	ALFACAR	GR/CSM/0025/2014
P1801300C	ALGARINEJO	GR/CSC/0178/2014
P1801300C	ALGARINEJO	GR/CSM/0174/2014
P1801400A	ALHAMA DE GRANADA	GR/CSC/0084/2014
P1801400A	ALHAMA DE GRANADA	GR/CSM/0176/2014
P1801500H	ALHENDIN	GR/CSM/0021/2014
P1801600F	ALICUN DE ORTEGA	GR/CSM/0111/2014
P1801700D	ALMEGIJAR	GR/CSM/0030/2014
P1801700D	ALMEGIJAR	GR/CSC/0017/2014
P1801800B	ALMUÑECAR	GR/CSC/0102/2014
P1801800B	ALMUÑECAR	GR/CSM/0061/2014
P1813000E	ALPUJARRA DE LA SIERRA	GR/CSC/0069/2014
P1813000E	ALPUJARRA DE LA SIERRA	GR/CSM/0098/2014
P1801900J	ALQUIFE	GR/CSM/0070/2014
P1802100F	ARENAS DEL REY	GR/CSM/0179/2014
P1802200D	ARMILLA	GR/CSM/0082/2014
P1802300B	ATARFE	GR/CSC/0173/2014
P1802300B	ATARFE	GR/CSM/0147/2014
P1802400J	BAZA	GR/CSC/0019/2014
P1802400J	BAZA	GR/CSM/0091/2014
P1802500G	BEAS DE GRANADA	GR/CSM/0097/2014
P1802600E	BEAS DE GUADIX	GR/CSM/0079/2014
P1802800A	BENALUA	GR/CSM/0051/2014
P1802900I	BENALUA DE LAS VILLAS	GR/CSM/0033/2014
P1803000G	BENAMAUREL	GR/CSC/0109/2014
P1803000G	BENAMAUREL	GR/CSM/0038/2014
P1803100E	BERCHULES	GR/CSM/0042/2014
P1803100E	BÉRCHULES	GR/CSC/0058/2014
P1803300A	BUBION	GR/CSC/0197/2014
P1803300A	BUBION	GR/CSM/0133/2014
P1803400I	BUSQUISTAR	GR/CSC/0170/2014
P1803500F	CACIN	GR/CSC/0158/2014
P1803500F	CACIN	GR/CSM/0152/2014
P1803600D	CADIAR	GR/CSC/0081/2014
P1803600D	CADIAR	GR/CSM/0092/2014
P1803700B	CAJAR	GR/CSM/0171/2014
P1811600D	CALAHORRA, LA	GR/CSM/0016/2014
P1803800J	CALICASAS	GR/CSC/0011/2014
P1803800J	CALICASAS	GR/CSM/0143/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1803900H	CAMPOTEJAR	GR/CSM/0008/2014
P1803900H	CAMPOTÉJAR	GR/CSC/0008/2014
P1804000F	CANILES	GR/CSC/0185/2014
P1804000F	CANILES	GR/CSM/0160/2014
P1804100D	CAÑAR	GR/CSM/0166/2014
P1804100D	CAÑAR	GR/CSC/0092/2014
P1804300J	CAPILEIRA	GR/CSC/0198/2014
P1804300J	CAPILEIRA	GR/CSM/0169/2014
P1804400H	CARATAUNAS	GR/CSC/0161/2014
P1804400H	CARATAUNAS	GR/CSM/0173/2014
P1804500E	CASTARAS	GR/CSC/0076/2014
P1804500E	CASTARAS	GR/CSM/0164/2014
P1804600C	CASTILLEJAR	GR/CSC/0181/2014
P1804600C	CASTILLEJAR	GR/CSM/0116/2014
P1804700A	CASTRIL	GR/CSC/0177/2014
P1804700A	CASTRIL	GR/CSM/0149/2014
P1804800I	CENES DE LA VEGA	GR/CSM/0100/2014
P1806200J	CHIMENEAS	GR/CSM/0072/2014
P1806400F	CHURRIANA DE LA VEGA	GR/CSM/0009/2014
P1804900G	CIJUELA	GR/CSM/0027/2014
P1805000E	COGOLLOS DE GUADIX	GR/CSC/0106/2014
P1805000E	COGOLLOS DE GUADIX	GR/CSM/0015/2014
P1805100C	COGOLLOS DE LA VEGA	GR/CSM/0005/2014
P1805200A	COLOMERA	GR/CSM/0067/2014
P1805400G	CORTES DE BAZA	GR/CSC/0016/2014
P1805400G	CORTES DE BAZA	GR/CSM/0071/2014
P1805500D	CORTES Y GRAENA	GR/CSM/0063/2014
P1800005I	CUEVAS DEL CAMPO	GR/CSC/0150/2014
P1800005I	CUEVAS DEL CAMPO	GR/CSM/0105/2014
P1805700J	CULLAR	GR/CSC/0110/2014
P1805700J	CULLAR	GR/CSM/0074/2014
P1805800H	CULLAR VEGA	GR/CSC/0138/2014
P1805800H	CULLAR VEGA	GR/CSM/0159/2014
P1806600A	DEHESAS DE GUADIX	GR/CSM/0168/2014
P1806800G	DEIFONTES	GR/CSC/0080/2014
P1806800G	DEIFONTES	GR/CSM/0094/2014
P1807000C	DILAR	GR/CSC/0188/2014
P1807000C	DILAR	GR/CSM/0120/2014
P1807100A	DOLAR	GR/CSM/0062/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1807300G	DURCAL	GR/CSC/0061/2014
P1807300G	DURCAL	GR/CSM/049/2014
P1807400E	ESCUZAR	GR/CSM/142/2014
P1807600J	FERREIRA	GR/CSM/0034/2014
P1807800F	FONELAS	GR/CSM/0052/2014
P1808000B	FREILA	GR/CSC/0003/2014
P1808000B	FREILA	GR/CSM/0112/2014
P1808100J	FUENTE VAQUEROS	GR/CSM/078/2014
P1808300F	GABIAS, LAS	GR/CSM/117/2014
P1808400D	GALERA	GR/CSC/0036/2014
P1808400D	GALERA	GR/CSM/0083/2014
P1808500A	GOBERNADOR	GR/CSC/0113/2014
P1808500A	GOBERNADOR	GR/CSM/0019/2014
P1808600I	GOJAR	GR/CSM/121/2014
P1808700G	GOR	GR/CSM/0093/2014
P1808800E	GORAFE	GR/CSM/0011/2014
P1808900C	GRANADA	GR/CSC/0120/2014
P1808900C	GRANADA	GR/CSM/087/2014
P1809000A	GUADAHORTUNA	GR/CSM/0140/2014
P1809100I	GUADIX	GR/CSC/0114/2014
P1809100I	GUADIX	GR/CSM/0064/2014
P1809200G	GUAJARES	GR/CSC/0039/2014
P1809200G	GUAJARES, LOS	GR/CSM/0060/2014
P1809500J	GUALCHOS	GR/CSC/0157/2014
P1809500J	GUALCHOS	GR/CSM/0119/2014
P1809600H	GÜEJAR SIERRA	GR/CSM/088/2014
P1809700F	GÜEVEJAR	GR/CSC/0095/2014
P1809700F	GÜEVEJAR	GR/CSM/138/2014
P1809800D	HUELAGO	GR/CSC/0066/2014
P1809800D	HUELAGO	GR/CSM/0099/2014
P1809900B	HUENEJA	GR/CSC/0027/2014
P1809900B	HUENEJA	GR/CSM/0023/2014
P1810000H	HUESCAR	GR/CSC/0025/2014
P1810000H	HUESCAR	GR/CSM/0036/2014
P1810100F	HUETOR DE SANTILLAN	GR/CSM/043/2014
P1810200D	HUETOR-TAJAR	GR/CSM/0170/2014
P1810200D	HUETOR-TAJAR	GR/CSC/0035/2014
P1810300B	HUETOR VEGA	GR/CSM/037/2014
P1810400J	ILLORA	GR/CSC/0125/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1810400J	ILLORA	GR/CSM/0155/2014
P1810600E	ITRABO	GR/CSC/0193/2014
P1810600E	ITRABO	GR/CSM/0150/2014
P1810700C	IZNALLOZ	GR/CSC/0190/2014
P1810700C	IZNALLOZ	GR/CSM/0132/2014
P1810900I	JAYENA	GR/CSM/0128/2014
P1811000G	JEREZ DEL MARQUESADO	GR/CSM/0151/2014
P1811100E	JETE	GR/CSC/0104/2014
P1811100E	JETE	GR/CSM/0045/2014
P1811300A	JUN	GR/CSM/113/2014
P1811400I	JUVILES	GR/CSC/0031/2014
P1811400I	JUVILES	GR/CSM/0178/2014
P1811700B	LACHAR	GR/CSM/077/2014
P1811800J	LANJARON	GR/CSC/0192/2014
P1811800J	LANJARON	GR/CSM/0146/2014
P1806300H	LECRIN	GR/CSM/020/2014
P1812100D	LENTEGI	GR/CSC/0108/2014
P1812100D	LENTEGI	GR/CSM/0040/2014
P1812200B	LOBRAS	GR/CSC/0073/2014
P1812200B	LOBRAS	GR/CSM/0050/2014
P1812300J	LOJA	GR/CSC/0088/2014
P1812300J	LOJA	GR/CSM/0163/2014
P1812400H	LUGROS	GR/CSM/0157/2014
P1812500E	LUJAR	GR/CSC/0196/2014
P1812700A	MALAHA, LA	GR/CSM/032/2014
P1812800I	MARACENA	GR/CSC/0164/2014
P1812800I	MARACENA	GR/CSM/080/2014
P1812900G	MARCHAL	GR/CSM/086/2014
P1813300I	MOCLIN	GR/CSC/0124/2014
P1813300I	MOCLIN	GR/CSM/058/2014
P1813400G	MOLVIZAR	GR/CSC/0179/2014
P1813400G	MOLVIZAR	GR/CSM/0145/2014
P1813500D	MONACHIL	GR/CSC/0103/2014
P1813500D	MONACHIL	GR/CSM/125/2014
P1813700J	MONTEFRIO	GR/CSM/0057/2014
P1813700J	MONTEFRÍO	GR/CSC/0100/2014
P1813800H	MONTEJICAR	GR/CSC/0054/2014
P1813800H	MONTEJICAR	GR/CSM/0135/2014
P1813900F	MONTILLANA	GR/CSC/0043/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1813900F	MONTILLANA	GR/CSM/0010/2014
P1814000D	MORALEDA DE ZAFAYONA	GR/CSM/0141/2014
P1814100B	MORELABOR	GR/CSC/0030/2014
P1814100B	MORELABOR	GR/CSM/0018/2014
P1814200J	MOTRIL	GR/CSC/0167/2014
P1814200J	MOTRIL	GR/CSM/0154/2014
P1814400F	MURTAS	GR/CSC/0012/2014
P1814400F	MURTAS	GR/CSM/0156/2014
P1812000F	NEVADA	GR/CSC/0038/2014
P1812000F	NEVADA	GR/CSM/0134/2014
P1814600A	NIGÜELAS	GR/CSC/0053/2014
P1814600A	NIGÜELAS	GR/CSM/89/2014
P1814700I	NIVAR	GR/CSM/148/2014
P1814800G	OGIJARES	GR/CSM/127/2014
P1814900E	ORCE	GR/CSC/0091/2014
P1814900E	ORCE	GR/CSM/0069/2014
P1815000C	ORGIVA	GR/CSC/0175/2014
P1815000C	ORGIVA	GR/CSM/0115/2014
P1815100A	OTIVAR	GR/CSC/0107/2014
P1815100A	OTIVAR	GR/CSM/0053/2014
P1815200I	OTURA	GR/CSM/110/2014
P1815300G	PADUL	GR/CSM/013/2014
P1815500B	PEDRO MARTINEZ	GR/CSC/0151/2014
P1815600J	PELIGROS	GR/CSM/158/2014
P1815700H	PEZA, LA	GR/CSM/0047/2014
P1810500G	PINAR, EL	GR/CSM/055/2014
P1816000B	PINOS GENIL	GR/CSM/026/2014
P1816100J	PINOS PUENTE	GR/CSC/0047/2014
P1816100J	PINOS PUENTE	GR/CSM/022/2014
P1816200H	PIÑAR	GR/CSC/0029/2014
P1816200H	PIÑAR	GR/CSM/0017/2014
P1816400D	POLICAR	GR/CSM/0048/2014
P1816500A	POLOPOS	GR/CSM/0081/2014
P1816500A	POLOPOS-LA MAMOLA	GR/CSC/0171/2014
P1816600I	PORTUGOS	GR/CSM/0102/2014
P1816600I	PÓRTUGOS	GR/CSC/0090/2014
P1816700G	PUEBLA DE DON FADRIQUE	GR/CSM/0056/2014
P1816700G	PUEBLA DE DON FADRIQUE	GR/CSC/0051/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1816800E	PULIANAS	GR/CSC/0123/2014
P1816800E	PULIANAS	GR/CSM/161/2014
P1817000A	PURULLENA	GR/CSM/0044/2014
P1817100I	QUENTAR	GR/CSM/084/2014
P1817300E	RUBITE	GR/CSC/0009/2014
P1817400C	SALAR	GR/CSM/0177/2014
P1817600H	SALOBREÑA	GR/CSC/0101/2014
P1817600H	SALOBREÑA	GR/CSM/0012/2014
P1817700F	SANTA CRUZ DEL COMERCIO	GR/CSM/0095/2014
P1817800D	SANTA FE	GR/CSM/096/2014
P1817900B	SOPORTUJAR	GR/CSC/0099/2014
P1817900B	SOPORTUJAR	GR/CSM/0172/2014
P1818000J	SORVILAN	GR/CSC/0105/2014
P1818000J	SORVILAN	GR/CSM/0122/2014
P1816300F	TAHA, LA	GR/CSM/0107/2014
P1816300F	LA TAHA	GR/CSC/0080/2014
P1818100H	TORRE CARDELA	GR/CSC/0141/2014
P1818100H	TORRE-CARDELA	GR/CSM/0075/2014
P1818200F	TORVIZCON	GR/CSC/0075/2014
P1818200F	TORVIZCON	GR/CSM/0162/2014
P1818300D	TREVELEZ	GR/CSC/0156/2014
P1818300D	TREVELEZ	GR/CSM/0153/2014
P1818500I	TURON	GR/CSC/0094/2014
P1818500I	TURON	GR/CSM/0109/2014
P1818600G	UGIJAR	GR/CSC/0194/2014
P1818600G	UGIJAR	GR/CSM/0090/2014
P1800037B	VALDERRUBIO	GR/CSM/054/2014
P1805900F	VALLE DEL ZALABI	GR/CSM/0129/2014
P1813200A	VALLE, EL	GR/CSM/175/2014
P1818700E	VALOR	GR/CSM/0035/2014
P1818700E	VÁLOR	GR7CSC/0140/2014
P1802000H	VEGAS DEL GENIL	GR/CSM/114/2014
P1818800C	VELEZ DE BENAUDALLA	GR/CSM/0031/2014
P1818900A	VENTAS DE HUELMA	GR/CSC/0172/2014
P1818900A	VENTAS DE HUELMA	GR/CSM/130/2014
P1805300I	VILLAMENA	GR/CSM/123/2014
P1819100G	VILLANUEVA DE LAS TORRES	GR/CSM/0006/2014
P1819100G	VILLANUEVA DE LAS TORRES	GR/CSC/0059/2014
P1819200E	VILLANUEVA MESIA	GR/CSM/0106/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P1819300C	VIZNAR	GR/CSM/103/2014
P1819600F	ZAFARRAYA	GR/CSM/0118/2014
P1820000F	ZAGRA	GR/CSM/0101/2014
P1819700D	ZUBIA, LA	GR/CSM/131/2014
P1819800B	ZUJAR	GR/CSC/0137/2014
P1819800B	ZUJAR	GR/CSM/0104/2014

HUELVA:

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2100100C	ALAJAR	HU/CSM/0045/2014
P2100200A	ALJARAQUE	HU/CSC/0019/2014
P2100400G	ALMONASTER LA REAL	HU/CSM/0094/2014
P2100400G	ALMONASTER LA REAL	HU/CSC/0087/2014
P2100500D	ALMONTE	HU/CSM/0102/2014
P2100600B	ALOSNO	HU/CSM/0115/2014
P2100700J	ARACENA	HU/CSM/0061/2014
P2100700J	ARACENA	HU/CSC/0088/2014
P2100800H	AROCHE	HU/CSM/0004/2014
P2101000D	AYAMONTE	HU/CSM/0098/2014
P2101000D	AYAMONTE	HU/CSC/0095/2014
P2101100B	BEAS	HU/CSM/0082/2014
P2101100B	BEAS	HU/CSC/0014/2014
P2101200J	BERROCAL	HU/CSM/0039/2014
P2101200J	BERROCAL	HU/CSC/0058/2014
P2101300H	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	HU/CSM/0053/2014
P2101400F	BONARES	HU/CSM/0118/2014
P2101500C	CABEZAS RUBIAS	HU/CSM/0049/2014
P2101500C	CABEZAS RUBIAS	HU/CSC/0013/2014
P2101600A	CALA	HU/CSM/0041/2014
P2101700I	CALAÑAS	HU/CSM/0068/2014
P2101700I	CALAÑAS	HU/CSC/0046/2014
P2101900E	CAMPOFRIO	HU/CSM/0114/2014
P2102000C	CAÑAVERAL DE LEON	HU/CSM/0099/2014
P2102100A	CARTAYA	HU/CSM/0065/2014
P2102200I	CASTAÑO DEL ROBLEDO	HU/CSM/0040/2014
P2102200I	CASTAÑO DEL ROBLEDO	HU/CSC/0003/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2103000B	CHUCENA	HU/CSM/0028/2014
P2102400E	CORTECONCEPCION	HU/CSM/0070/2014
P2102500B	CORTEGANA	HU/CSM/0116/2014
P2102600J	CORTELAZOR	HU/CSM/0047/2014
P2102700H	CUMBRES DE ENMEDIO	HU/CSM/0067/2014
P2102800F	CUMBRES DE SAN BARTOLOME	HU/CSM/0088/2014
P2102900D	CUMBRES MAYORES	HU/CSM/0043/2014
P2100300I	EL ALMENDRO	HU/CSM/0059/2014
P2100300I	EL ALMENDRO	HU/CSC/0065/2014
P2101800G	EL CAMPILLO	HU/CSM/0063/2014
P2102300G	EL CERRO DEL ANDEVALO	HU/CSM/0069/2014
P2103700G	EL GRANADO	HU/CSM/0058/2014
P2103100J	ENCINASOLA	HU/CSM/0086/2014
P2103200H	ESCACENA DEL CAMPO	HU/CSM/0048/2014
P2103300F	FUENTEHERIDOS	HU/CSM/0074/2014
P2103300F	FUENTEHERIDOS	HU/CSC/0028/2014
P2103500A	GIBRALEON	HU/CSM/0091/2014
P2103500A	GIBRALEÓN	HU/CSC/0083/2014
P2103800E	HIGUERA DE LA SIERRA	HU/CSM/0110/2014
P2103900C	HINOJALES	HU/CSM/0089/2014
P2103900C	HINOJALES	HU/CSC/0035/2014
P2104000A	HINOJOS	HU/CSM/0111/2014
P2104100I	HUELVA	HU/CSM/0109/2014
P2104100I	HUELVA	HU/CSC/0086/2014
P2104200G	ISLA CRISTINA	HU/CSM/0107/2014
P2104300E	JABUGO	HU/CSM/0075/2014
P2103600I	LA GRANADA DE RIOTINTO	HU/CSM/0113/2014
		HU/CSC/0047/2014
P2105100H	LA NAVA	HU/CSM/0108/2014
P2105400B	LA PALMA DEL CONDADO	HU/CSM/0084/2014
P2104400C	LEPE	HU/CSM/0044/2014
P2104500J	LINARES DE LA SIERRA	HU/CSM/0034/2014
P2104800D	LOS MARINES	HU/CSM/0029/2014
P2104600H	LUCENA DEL PUERTO	HU/CSM/0095/2014
P2104700F	MANZANILLA	HU/CSM/0064/2014
P2104900B	MINAS DE RIO TINTO	HU/CSC/0071/2014
P2104900B	MINAS DE RIOTINTO	HU/CSM/0090/2014
P2105000J	MOGUER	HU/CSM/0096/2014
P2105200F	NERVA	HU/CSM/0076/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2105300D	NIEBLA	HU/CSM/0072/2014
P2105500I	PALOS DE LA FRONTERA	HU/CSM/0101/2014
P2105500I	PALOS DE LA FRONTERA	HU/CSC/0091/2014
P2105600G	PATERNA DEL CAMPO	HU/CSM/0077/2014
P2105700E	PAYMOGO	HU/CSM/0052/2014
P2105800C	PUEBLA DE GUZMAN	HU/CSM/0055/2014
P2105900A	PUERTO DEL MORAL	HU/CSM/0035/2014
P2107900I	PUNTA UMBRÍA	HU/CSM/0062/2014
P2106000I	ROCIANA DEL CONDADO	HU/CSM/0085/2014
P2106100G	ROSAL DE LA FRONTERA	HU/CSM/0104/2014
P2106200E	SAN BARTOLOME DE LA TORRE	HU/CSM/0060/2014
P2106300C	SAN JUAN DEL PUERTO	HU/CSM/0105/2014
P2106500H	SAN SILVESTRE DE GUZMAN	HU/CSM/0003/2014
P2106400A	SANLUCAR DE GUADIANA	HU/CSM/0106/2014
P2106400A	SANLÚCAR DE GUADIANA	HU/CSC/0085/2014
P2106600F	SANTA ANA LA REAL	HU/CSM/0078/2014
P2106700D	SANTA BARBARA DE CASA	HU/CSC/0052/2014
P2106700D	SANTA BÁRBARA DE CASA	HU/CSM/0103/2014
P2106800B	SANTA OLALLA DEL CALA	HU/CSM/0051/2014
P2106900J	TRIGUEROS	HU/CSM/0073/2014
P2107000H	VALDELARCO	HU/CSM/0083/2014
P2107100F	VALVERDE DEL CAMINO	HU/CSM/0054/2014
P2107100F	VALVERDE DEL CAMINO	HU/CSC/0082/2014
P2107200D	VILLABLANCA	HU/CSM/0093/2014
P2107200D	VILLABLANCA	HU/CSC/0055/2014
P2107300B	VILLALBA DEL ALCOR	HU/CSM/0100/2014
P2107300B	VILLALBA DEL ALCOR	HU/CSC/0064/2014
P2107400J	VILLANUEVA DE LAS CRUCES	HU/CSM/0027/2014
P2107500G	VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	HU/CSM/0050/2014
P2107600E	VILLARRASA	HU/CSM/0092/2014
P2107700C	ZALAMEA LA REAL	HU/CSM/0087/2014
P2107700C	ZALAMEA LA REAL	HU/CSC/0032/2014
P2107800A	ZUFRE	HU/CSM/0117/2014
P2107800A	ZUFRE	HU/CSC/0040/2014

JAÉN:

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2300100A	ALBANCHEZ DE MÁGINA	JA/CSC/0043/2014
P2300200I	ALCALÁ LA REAL	JA/CSM/0056/2014
P2300200I	ALCALÁ LA REAL	JA/CSC/0073/2014
P2300300G	ALCAUDETE	JA/CSM/0032/2014
P2300400E	ALDEAQUEMADA	JA/CSM/0004/2014
P2300400E	ALDEAQUEMADA	JA/CSC/0023/2014
P2300500B	ANDUJAR	JA/CSM/0073/2014
P2300600J	ARJONA	JA/CSM/0096/2014
P2300600J	ARJONA	JA/CSC/0075/2014
P2300700H	ARJONILLA	JA/CSM/0042/2014
P2300700H	ARJONILLA	JA/CSC/0079/2014
P2300800F	ARQUILLOS	JA/CSM/0084/2014
P2300800F	ARQUILLOS	JA/CSC/0050/2014
P2300018E	ARROYO DEL OJANCO	JA/CSM/0054/2014
P2300900D	BAEZA	JA/CSM/0061/2014
P2300900D	BAEZA	JA/CSC/0053/2014
P2301000B	BAILEN	JA/CSM/0027/2014
P2301100J	BAÑOS DE LA ENCINA	JA/CSM/0012/2014
P2301200H	BEAS DE SEGURA	JA/CSM/0094/2014
P2301200H	BEAS DE SEGURA	JA/CSC/0005/2014
P2301300F	BEDMAR Y GARCIEZ	JA/CSM/0041/2014
P2301400D	BEGIJAR	JA/CSM/0038/2014
P2301500A	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	JA/CSM/0046/2014
P2301600I	BENATAE	JA/CSM/0022/2014
P2301700G	CABRA DEL SANTO CRISTO	JA/CSM/0058/2014
P2301800E	CAMBIL	JA/CSM/0060/2014
P2301900C	CAMPILLO DE ARENAS	JA/CSM/0088/2014
P2302000A	CANENA	JA/CSM/0017/2014
P2302100I	CARBONEROS	JA/CSM/0033/2014
P2302100I	CARBONEROS	JA/CSC/0035/2014
P2302300E	CARCHELES	JA/CSM/0055/2014
P2302500J	CASTELLAR DE SANTISTEBAN	JA/CSM/0064/2014
P2302500J	CASTELLAR DE SANTISTEBAN	JA/CSC/0034/2014
P2302600H	CASTILLO DE LOCUBÍN	JA/CSM/0090/2014
P2302600H	CASTILLO DE LOCUBÍN	JA/CSC/0100/2014
P2302700F	CAZALILLA	JA/CSM/0014/2014
P2302800D	CAZORLA	JA/CSM/0081/2014
P2302800D	CAZORLA	JA/CSC/0124/2014
P2302900B	CHICLANA DE SEGURA	JA/CSM/0082/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2303000J	CHILLUEVAR	JA/CSM/0044/2014
P2303100H	ESCAÑUELA	JA/CSM/0063/2014
P2303200F	ESPELUY	JA/CSM/0062/2014
P2303200F	ESPELUY	JA/CSC/0142/2014
P2303300D	FRAILES	JA/CSM/0025/2014
P2303300D	FRAILES	JA/CSC/0001/2014
P2303400B	FUENSANTA DE MARTOS	JA/CSM/0051/2014
P2303400B	FUENSANTA DE MARTOS	JA/CSC/0077/2014
P2303500I	FUERTE DEL REY	JA/CSM/0031/2014
P2303700E	GENAVE	JA/CSM/0080/2014
P2303700E	GENAVE	JA/CSC/0091/2014
P2303900A	GUARROMAN	JA/CSM/0067/2014
P2303900A	GUARROMAN	JA/CSC/0009/2014
P2304100G	HIGUERA DE CALATRAVA	JA/CSM/0024/2014
P2304200E	HINOJARES	JA/CSM/0071/2014
P2304200E	HINOJARES	JA/CSC/0026/2014
P2304300C	HORNOS	JA/CSM/0052/2014
P2304300C	HORNOS	JA/CSC/0042/2014
P2304400A	HUELMA	JA/CSM/0030/2014
P2304400A	HUELMA	JA/CSC/0016/2014
P2304500H	HUESA	JA/CSM/0048/2014
P2304500H	HUESA	JA/CSC/0095/2014
P2304600F	IBROS	JA/CSM/0039/2014
P2304800B	IZNATORAF	JA/CSM/0007/2014
P2304800B	IZNATORAF	JA/CSC/0057/2014
P2304900J	JABALQUINTO	JA/CSM/0036/2014
P2304900J	JABALQUINTO	JA/CSC/0082/2014
P2305000H	JAÉN	JA/CSM/0057/2014
P2305000H	JAÉN	JA/CSC/0098/2014
P2305100F	JAMILENA	JA/CSM/0018/2014
P2305200D	JIMENA	JA/CSM/0045/2014
P2305200D	JIMENA	JA/CSC/0013/2014
P2305300B	JÓDAR	JA/CSM/0072/2014
P2302400C	LA CAROLINA	JA/CSM/0083/2014
P2302400C	LA CAROLINA	JA/CSC/0125/2014
P2303800C	LA GUARDIA DE JAÉN	JA/CSM/0002/2014
P2303800C	LA GUARDIA DE JAÉN	JA/CSC/0012/2014
P2304000I	LA HIGUERA	JA/CSM/0068/2014
P2304700D	LA IRUELA	JA/CSM/0069/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2304700D	LA IRUELA	JA/CSC/0041/2014
P2307200B	LA PUERTA DE SEGURA	JA/CSM/0005/2014
P2307200B	LA PUERTA DE SEGURA	JA/CSC/0002/2014
P2305400J	LARVA	JA/CSM/0034/2014
P2305400J	LARVA	JA/CSC/0027/2014
P2305500G	LINARES	JA/CSM/0093/2014
P2305500G	LINARES	JA/CSC/0080/2014
P2305600E	LOPERA	JA/CSM/0053/2014
P2305600E	LOPERA	JA/CSC/0059/2014
P2309900E	LOS VILLARES	JA/CSM/0066/2014
P2309900E	LOS VILLARES	JA/CSC/0048/2014
P2305700C	LUPION	JA/CSM/0028/2014
P2305800A	MANCHA REAL	JA/CSM/0065/2014
P2305800A	MANCHA REAL	JA/CSC/0037/2014
P2305900I	MARMOLEJO	JA/CSM/0086/2014
P2306000G	MARTOS	JA/CSM/0092/2014
P2306000G	MARTOS	JA/CSC/0074/2014
P2306100E	MENGIBAR	JA/CSM/0037/2014
P2306100E	MENGIBAR	JA/CSC/0046/2014
P2306200C	MONTIZON	JA/CSM/0095/2014
P2306200C	MONTIZON	JA/CSC/0089/2014
P2306300A	NAVAS DE SAN JUAN	JA/CSM/0010/2014
P2306300A	NAVAS DE SAN JUAN	JA/CSC/0055/2014
P2306400I	NOALEJO	JA/CSM/0021/2014
P2306400I	NOALEJO	JA/CSC/0017/2014
P2306500F	ORCERA	JA/CSM/0020/2014
P2306500F	ORCERA	JA/CSC/0015/2014
P2306600D	PEAL DE BECERRO	JA/CSM/0078/2014
P2306700B	PEGALAJAR	JA/CSM/0047/2014
P2306900H	PORCUNA	JA/CSM/0050/2014
P2306900H	PORCUNA	JA/CSC/0067/2014
P2307000F	POZO ALCON	JA/CSM/0070/2014
P2307000F	POZO ALCON	JA/CSC/0029/2014
P2307100D	PUENTE GENAVE	JA/CSM/0011/2014
P2307300J	QUESADA	JA/CSM/0089/2014
P2307400H	RUS	JA/CSM/0013/2014
P2307400H	RUS	JA/CSC/0019/2014
P2307500E	SABIOTE	JA/CSM/0100/2014
P2307600C	SANTA ELENA	JA/CSM/0009/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2307600C	SANTA ELENA	JA/CSC/0097/2014
P2307700A	SANTIAGO DE CALATRAVA	JA/CSM/0040/2014
P2307800I	SANTIAGO-PONTONES	JA/CSM/0091/2014
P2307900G	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JA/CSM/0019/2014
P2307900G	SANTISTEBAN DEL PUERTO	JA/CSC/0006/2014
P2308000E	SANTO TOMÉ	JA/CSM/0026/2014
P2308100C	SEGURA DE LA SIERRA	JA/CSM/0059/2014
P2308200A	SILES	JA/CSM/0023/2014
P2308400G	SORIHUELA DE GUADALIMAR	JA/CSM/0003/2014
P2308500D	TORREBLASCO PEDRO	JA/CSM/0016/2014
P2308600B	TORRE DEL CAMPO	JA/CSM/0087/2014
P2308600B	TORRE DEL CAMPO	JA/CSC/0060/2014
P2308700J	TORREDONJIMENO	JA/CSM/0074/2014
P2308800H	TORREPEROGIL	JA/CSM/0008/2014
P2309000D	TORRES	JA/CSM/0035/2014
P2309100B	TORRES DE ALBANCHEZ	JA/CSM/0076/2014
P2309100B	TORRES DE ALBANCHEZ	JA/CSC/0028/2014
P2309200J	ÚBEDA	JA/CSM/0085/2014
P2309200J	ÚBEDA	JA/CSC/0139/2014
P2309300H	VALDEPEÑAS DE JAÉN	JA/CSM/0077/2014
P2309400F	VILCHES	JA/CSM/0079/2014
P2309500C	VILLACARRILLO	JA/CSM/0097/2014
P2309600A	VILLANUEVA DE LA REINA	JA/CSM/0029/2014
P2309700I	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JA/CSM/0098/2014
P2309700I	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	JA/CSC/0038/2014
P2309800G	VILLARDOMPARDO	JA/CSM/0099/2014
P2309800G	VILLARDOMPARDO	JA/CSC/0090/2014
P2310100I	VILLARRODRIGO	JA/CSM/0075/2014
P2310100I	VILLARRODRIGO	JA/CSC/0069/2014
P2310000A	VILLATORRES	JA/CSM/0015/2014

MÁLAGA:

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2900100E	ALAMEDA	MA/CSM/0042/2014
P2900100E	ALAMEDA	MA/CSC/0128/2014
P2900200C	ALCAUCIN	MA/CSM/0028/2014
P2900300A	ALFARNATE	MA/CSM/0022/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2900400I	ALFARNATEJO	MA/CSM/0005/2014
P2900500F	ALGARROBO	MA/CSC/0072/2014
P2900500F	ALGARROBO	MA/CSM/0021/2014
P2900600D	ALGATOCIN	MA/CSM/0088/2014
P2900700B	ALHAURIN DE LA TORRE	MA/CSM/0089/2014
P2900800J	ALHAURIN EL GRANDE	MA/CSM/0024/2014
P2900900H	ALMACHAR	MA/CSM/0091/2014
P2901000F	ALMARGEN	MA/CSM/0094/2014
P2901100D	ALMOGIA	MA/CSM/0030/2014
P2901200B	ALORA	MA/CSM/0073/2014
P2901300J	ALZAINA	MA/CSC/0084/2014
P2901300J	ALZAINA	MA/CSM/0086/2014
P2901400H	ALPANDEIRE	MA/CSM/0020/2014
P2901500E	ANTEQUERA	MA/CSC/0101/2014
P2901500E	ANTEQUERA	MA/CSM/0058/2014
P2901600C	ARCHEZ	MA/CSC/0057/2014
P2901600C	ARCHEZ	MA/CSM/0102/2014
P2901700A	ARCHIDONA	MA/CSM/0053/2014
P2901800I	ARDALES	MA/CSM/0077/2014
P2901900G	ARENAS	MA/CSM/0037/2014
P2902000E	ARRIATE	MA/CSM/0006/2014
P2902100C	ATAJATE	MA/CSM/0081/2014
P2902200A	BENADALID	MA/CSC/0117/2014
P2902200A	BENADALID	MA/CSM/0040/2014
P2902300I	BENAHAVIS	MA/CSM/0034/2014
P2902400G	BENALAURIA	MA/CSM/0046/2014
P2902500D	BENALMÁDENA	MA/CSM/0103/2014
P2902600B	BENAMARGOSA	MA/CSM/0083/2014
P2902700J	BENAMOCARRA	MA/CSM/0017/2014
P2902800H	BENAOJAN	MA/CSM/0104/2014
P2902900F	BENARRABA	MA/CSM/0076/2014
P2903200J	CAMPILLOS	MA/CSC/0049/2014
P2903200J	CAMPILLOS	MA/CSM/0013/2014
P2903400F	CANILLAS DE ALBAIDA	MA/CSC/0120/2014
P2903400F	CANILLAS DE ALBAIDA	MA/CSM/0019/2014
P2903300H	CANILLAS DEL ACEITUNO	MA/CSM/0018/2014
P2903500C	CAÑETE LA REAL	MA/CSM/0092/2014
P2903600A	CARRATRACA	MA/CSC/0110/2014
P2903600A	CARRATRACA	MA/CSM/0023/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2903700I	CARTAJIMA	MA/CSC/0059/2014
P2903700I	CARTAJIMA	MA/CSM/0033/2014
P2903800G	CARTAMA	MA/CSC/0081/2014
P2903800G	CARTAMA	MA/CSM/0032/2014
P2903900E	CASABERMEJA	MA/CSM/0084/2014
P2904000C	CASARABONELA	MA/CSM/0007/2014
P2904100A	CASARES	MA/CSM/0093/2014
P2904200I	COIN	MA/CSM/0074/2014
P2904300G	COLMENAR	MA/CSM/0078/2014
P2904400E	COMARES	MA/CSC/0010/2014
P2904400E	COMARES	MA/CSM/0095/2014
P2904500B	COMPETA	MA/CSC/0129/2014
P2904500B	COMPETA	MA/CSM/0098/2014
P2904600J	CORTES DE FRONTERA	MA/CSM/0096/2014
P2904700H	CUEVAS BAJAS	MA/CSM/0070/2014
P2904800F	CUEVAS DE BECERRO	MA/CSM/0059/2014
P2904900D	CUEVAS SAN MARCOS	MA/CSM/0071/2014
P2905000B	CUTAR	MA/CSC/0054/2014
P2905000B	CUTAR	MA/CSM/0041/2014
P2903000D	EL BORGE	MA/CSM/0010/2014
P2903100B	EL BURGO	MA/CSM/0035/2014
P2905100J	ESTEPONA	MA/CSC/0093/2014
P2905100J	ESTEPONA	MA/CSM/0050/2014
P2905200H	FARAJAN	MA/CSM/0080/2014
P2905300F	FRIGILIANA	MA/CSM/0003/2014
P2905400D	FUENGIROLA	MA/CSM/0044/2014
P2905500A	FUENTE DE PIEDRA	MA/CSM/0111/2014
P2905600I	GAUCIN	MA/CSM/0082/2014
P2905700G	GENALGUACIL	MA/CSM/0069/2014
P2905800E	GUARO	MA/CSC/0053/2014
P2905800E	GUARO	MA/CSM/0072/2014
P2905900C	HUMILLADERO	MA/CSC/0090/2014
P2905900C	HUMILLADERO	MA/CSM/0056/2014
P2906000A	IGUALEJA	MA/CSM/0036/2014
P2906100I	ISTAN	MA/CSM/0004/2014
P2906200G	IZNATE	MA/CSM/0039/2014
P2906300E	JIMERA DE LIBAR	MA/CSM/0064/2014
P2906400C	JUBRIQUE	MA/CSM/0054/2014
P2906500J	JUZCAR	MA/CSM/0051/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2906500J	JÚZCAR	MA/CSC/0011/2014
P2909900I	LA VIÑUELA	MA/CSC/0065/2014
P2909900I	LA VIÑUELA	MA/CSM/0016/2014
P2906600H	MACHARAVIAYA	MA/CSC/0099/2014
P2906600H	MACHARAVIAYA	MA/CSM/0106/2014
P2906700F	MALAGA	MA/CSM/0026/2014
P2906700F	MÁLAGA	MA/CSC/0071/2014
P2906800D	MANILVA	MA/CSC/0021/2014
P2906800D	MANILVA	MA/CSM/0008/2014
P2906900B	MARBELLA	MA/CSC/0088/2014
P2906900B	MARBELLA	MA/CSM/0097/2014
P2907000J	MIJAS	MA/CSC/0097/2014
P2907000J	MIJAS	MA/CSM/0061/2014
P2907100H	MOCLINEJO	MA/CSM/0063/2014
P2907200F	MOLLINA	MA/CSM/0012/2014
P2907300D	MONDA	MA/CSM/0029/2014
P2907400B	MONTEJAQUE	MA/CSM/0087/2014
P2907500I	NERJA	MA/CSM/0090/2014
P2907600G	OJEN	MA/CSM/0052/2014
P2907700E	PARAUTA	MA/CSC/0112/2014
P2907700E	PARAUTA	MA/CSM/0038/2014
P2907900A	PERIANA	MA/CSC/0077/2014
P2907900A	PERIANA	MA/CSM/0027/2014
P2908000I	PIZARRA	MA/CSM/0067/2014
P2908100G	PUJERRA	MA/CSM/0105/2014
P2908200E	RINCON DE LA VICTORIA	MA/CSM/0079/2014
P2908300C	RIOGORDO	MA/CSM/0062/2014
P2908400A	RONDA	MA/CSC/0086/2014
P2908400A	RONDA	MA/CSM/0066/2014
P2908500H	SALARES	MA/CSC/0060/2014
P2908500H	SALARES	MA/CSM/0107/2014
P2908600F	SAYALONGA	MA/CSC/0041/2014
P2908600F	SAYALONGA	MA/CSM/0002/2014
P2908700D	SEDELLA	MA/CSM/0060/2014
P2908800B	SIERRA DE YEGUAS	MA/CSC/0134/2014
P2908800B	SIERRA DE YEGUAS	MA/CSM/0100/2014
P2908900J	TEBA	MA/CSM/0057/2014
P2909000H	TOLOX	MA/CSM/0001/2014
P2910300I	TORREMOLINOS	MA/CSM/0099/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P2909100F	TORROX	MA/CSC/0091/2014
P2909100F	TORROX	MA/CSM/0031/2014
P2909200D	TOTALAN	MA/CSM/0065/2014
P2909200D	TOTALÁN	MA/CSC/0029/2014
P2909300B	VALLE DE ABDALAJIS	MA/CSM/0011/2014
P2909400J	VELEZ-MÁLAGA	MA/CSC/0020/2014
P2909400J	VELEZ-MÁLAGA	MA/CSM/0101/2014
P2909500G	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	MA/CSM/0009/2014
P2900005F	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	MA/CSC/0080/2014
P2900005F	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	MA/CSM/0025/2014
P2909800A	VILLANUEVA DE TAPIA	MA/CSM/0085/2014
P2909600E	VILLANUEVA DEL ROSARIO	MA/CSC/0075/2014
P2909600E	VILLAN DEL ROSARIO	MA/CSM/0075/2014
P2909700C	VILLANUEVA DEL TRABUCO	MA/CSC/0135/2014
P2909700C	VILLA N TRABUCO	MA/CSM/0055/2014
P2910000E	YUNQUERA	MA/CSM/0014/2014

SEVILLA:

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P4100100I	AGUADULCE	SE/CSC/0045/2014
P4100100I	AGUADULCE	SE/CSM/0005/2014
P4100200G	ALANIS	SE/CSC/0016/2014
P4100200G	ALANÍS	SE/CSM/0011/2014
P4100300E	ALBAIDA	SE/CSC/0083/2014
P4100300E	ALBAIDA DEL ALJARAFE	SE/CSM/0097/2014
P4100400C	ALCALÁ DE GUADAIRA	SE/CSC/0093/2014
P4100400C	ALCALÁ DE GUADAIRA	SE/CSM/0027/2014
P4100500J	ALCALÁ DEL RÍO	SE/CSC/0107/2014
P4100500J	ALCALÁ DEL RÍO	SE/CSM/0085/2014
P4100600H	ALCOLEA	SE/CSC/0063/2014
P4100600H	ALCOLEA DEL RIO	SE/CSM/0025/2014
P4100700F	ALGABA (LA)	SE/CSM/0048/2014
P4100700F	LA ALGABA	SE/CSC/0004/2014
P4100800D	ALGÁMITAS	SE/CSC/0058/2014
P4100800D	ALGÁMITAS	SE/CSM/0098/2014
P4100900B	ALMADÉN DE LA PLATA	SE/CSC/0175/2014
P4101000J	ALMENSILLA	SE/CSC/0099/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P4101000J	ALMENSILLA	SE/CSM/0108/2014
P4101100H	ARAHAL	SE/CSC/0065/2014
P4101100H	ARAHAL	SE/CSM/0080/2014
P4101200F	AZNALCÁZAR	SE/CSC/0041/2014
P4101200F	AZNALCÁZAR	SE/CSM/0103/2014
P4101300D	AZNALCOLLAR	SE/CSC/0106/2014
P4101300D	AZNALCÓLLAR	SE/CSM/0013/2014
P4101400B	BADOLATOSA	SE/CSC/0023/2014
P4101400B	BADOLATOSA	SE/CSM/0057/2014
P4101500I	BENACAZÓN	SE/CSC/0109/2014
P4101500I	BENACAZÓN	SE/CSM/0031/2014
P4101600G	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SE/CSC/0024/2014
P4101600G	BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	SE/CSM/0028/2014
P4101700E	BORMUJOS	SE/CSC/0003/2014
P4101700E	BORMUJOS	SE/CSM/0002/2014
P4101800C	BRENES	SE/CSC/0054/2014
P4101800C	BRENES	SE/CSM/0101/2014
P4101900A	BURGUILLOS	SE/CSC/0082/2014
P4101900A	BURGUILLOS	SE/CSM/0032/2014
P4102100G	CAMAS	SE/CSC/0116/2014
P4102100G	CAMAS	SE/CSM/0102/2014
P4102300C	CANTILLANA	SE/CSC/0060/2014
P4102300C	CANTILLANA	SE/CSM/0058/2014
P4110300C	CAÑADA DEL ROSAL	SE/CSC/0167/2014
P4110300C	CAÑADA DEL ROSAL	SE/CSM/0016/2014
P4102400A	CARMONA	SE/CSC/0056/2014
P4102400A	CARMONA	SE/CSM/0018/2014
P4102500H	CARRION DE LOS CESPEDES	SE/CSC/0028/2014
P4102500H	CARRION DE LOS CÉSPEDES	SE/CSM/0077/2014
P4102600F	CASARICHE	SE/CSC/0113/2014
P4102600F	CASARICHE	SE/CSM/0055/2014
P4102700D	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SE/CSC/0096/2014
P4102700D	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SE/CSM/0099/2014
P4102800B	CASTILLEJA DE GUZMÁN	SE/CSM/0047/2014
P4102800B	CASTILLEJA DEL GUZMAN	SE/CSC/0035/2014
P4102900J	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SE/CSC/0112/2014
P4103000H	CASTILLEJA DE LA CUESTA	SE/CSM/0086/2014
P4103000H	CASTILLEJA DEL CAMPO	SE/CSC/0151/2014
P4103000H	CASTILLEJA DEL CAMPO	SE/CSM/0051/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P4103100F	CASTILLO DE LAS GUARDAS	SE/CSC/0047/2014
P4103100F	CASTILLO DE LAS GUARDAS	SE/CSM/0109/2014
P4103200D	CAZALLA DE LA SIERRA	SE/CSC/0057/2014
P4103200D	CAZALLA DE LA SIERRA	SE/CSM/0092/2014
P4103300B	CONSTANTINA	SE/CSC/0037/2014
P4103300B	CONSTANTINA	SE/CSM/0023/2014
P4103400J	CORIA DEL RIO	SE/CSC/0078/2014
P4103400J	CORIA DEL RÍO	SE/CSM/0113/2014
P4103500G	CORIFE	SE/CSC/0105/2014
P4103500G	CORIFE	SE/CSM/0009/2014
P4103800A	DOS HERMANAS	SE/CSC/0015/2014
P4103800A	DOS HERMANAS	SE/CSM/0094/2014
P4103900I	ECIJA	SE/CSC/0095/2014
P4103900I	ÉCIJA	SE/CSM/0053/2014
P4103600E	EL CORONIL	SE/CSC/0079/2014
P4103600E	EL CORONIL	SE/CSM/0010/2014
P4110400A	EL CUERVO	SE/CSC/0036/2014
P4110400A	EL CUERVO	SE/CSM/0052/2014
P4104300A	EL GARROBO	SE/CSC/0051/2014
P4104300A	EL GARROBO	SE/CSM/0029/2014
P4105700A	EL MADROÑO	SE/CSC/0034/2014
P4105700A	EL MADROÑO	SE/CSM/0020/2014
P4107300H	EL PEDROSO	SE/CSC/0039/2014
P4107300H	EL PEDROSO	SE/CSM/0076/2014
P4108000C	EL REAL DE LA JARA	SE/CSC/0007/2014
P4108000C	EL REAL DE LA JARA	SE/CSM/0114/2014
P4108300G	EL RONQUILLO	SE/CSC/0026/2014
P4108300G	EL RONQUILLO	SE/CSM/0062/2014
P4108400E	EL RUBIO	SE/CSC/0081/2014
P4108400E	EL RUBIO	SE/CSM/0049/2014
P4109000B	EL SAUCEJO	SE/CSC/0021/2014
P4109000B	EL SAUCEJO	SE/CSM/0107/2014
P4110200E	EL VISO DEL ALCOR	SE/CSC/0059/2014
P4110200E	EL VISO DEL ALCOR	SE/CSM/0115/2014
P4104000G	ESPARTINAS	SE/CSC/0077/2014
P4104000G	ESPARTINAS	SE/CSM/0015/2014
P4104100E	ESTEPA	SE/CSC/0018/2014
P4104100E	ESTEPA	SE/CSM/0111/2014
P4104200C	FUENTES DE ANDALUCIA	SE/CSC/0033/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P4104200C	FUENTES DE ANDALUCÍA	SE/CSM/0089/2014
P4104400I	GELVES	SE/CSC/0117/2014
P4104400I	GELVES	SE/CSM/0045/2014
P4104500F	GERENA	SE/CSC/0048/2014
P4104500F	GERENA	SE/CSM/0064/2014
P4104600D	GILENA	SE/CSC/0006/2014
P4104600D	GILENA	SE/CSM/0096/2014
P4104700B	GINES	SE/CSC/0111/2014
P4104700B	GINES	SE/CSM/0112/2014
P4104800J	GUADALCANAL	SE/CSC/0053/2014
P4104800J	GUADALCANAL	SE/CSM/0017/2014
P4104900H	GUILLENA	SE/CSC/0013/2014
P4104900H	GUILLENA	SE/CSM/0060/2014
P4105000F	HERRERA	SE/CSC/0046/2014
P4105000F	HERRERA	SE/CSM/0030/2014
P4105100D	HUEVAR DEL ALJARAFE	SE/CSC/0019/2014
P4105100D	HUEVAR DEL ALJARAFE	SE/CSM/0082/2014
P4110500H	ISLA MAYOR	SE/CSC/0114/2014
P4110500H	ISLA MAYOR	SE/CSM/0019/2014
P4102200E	LA CAMPANA	SE/CSC/0032/2014
P4102200E	LA CAMPANA	SE/CSM/0074/2014
P4105200B	LANTEJUELA	SE/CSM/0043/2014
P4105200B	LANTEJUELA	SE/CSC/0012/2014
P4105600C	LA LUISIANA	SE/CSC/0014/2014
P4105600C	LA LUISIANA	SE/CSM/0068/2014
P4107700I	LA PUEBLA DE CAZALLA	SE/CSC/0009/2014
P4107700I	LA PUEBLA DE CAZALLA	SE/CSM/0014/2014
P4107800G	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	SE/CSC/0050/2014
P4107800G	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	SE/CSM/0083/2014
P4107900E	LA PUEBLA DEL RIO	SE/CSC/0080/2014
P4107900E	LA PUEBLA DEL RÍO	SE/CSM/0033/2014
P4108100A	LA RINCONADA	SE/CSC/0104/2014
P4108100A	LA RINCONADA	SE/CSM/0078/2014
P4108200I	LA RODA DE ANDALUCIA	SE/CSC/0055/2014
P4108200I	LA RODA DE ANDALUCÍA	SE/CSM/0044/2014
P4102000I	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SE/CSC/0044/2014
P4102000I	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	SE/CSM/0003/2014
P4106600B	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	SE/CSC/0052/2014
P4106600B	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN	SE/CSM/0069/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P4105300J	LEBRIJA	SE/CSC/0008/2014
P4105300J	LEBRIJA	SE/CSM/0090/2014
P4105400H	LORA DE ESTEPA	SE/CSC/0040/2014
P4105400H	LORA DE ESTEPA	SE/CSM/0095/2014
P4105500E	LORA DEL RIO	SE/CSC/0092/2014
P4105500E	LORA DEL RÍO	SE/CSM/0084/2014
P4106300I	LOS MOLARES	SE/CSC/0176/2014
P4106300I	LOS MOLARES	SE/CSM/0050/2014
P4106900F	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SE/CSC/0038/2014
P4106900F	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	SE/CSM/0059/2014
P4105800I	MAIRENA DEL ALCOR	SE/CSC/0100/2014
P4105800I	MAIRENA DEL ALCOR	SE/CSM/0065/2014
P4105900G	MAIRENA DEL ALJARAFE	SE/CSC/0043/2014
P4105900G	MAIRENA DEL ALJARAFE	SE/CSM/0024/2014
P4106000E	MARCHENA	SE/CSC/0115/2014
P4106000E	MARCHENA	SE/CSM/0021/2014
P4106100C	MARINALEDA	SE/CSC/0097/2014
P4106100C	MARINALEDA	SE/CSM/0088/2014
P4106200A	MARTÍN DE LA JARA	SE/CSC/0062/2014
P4106200A	MARTÍN DE LA JARA	SE/CSM/0006/2014
P4106400G	MONTELLANO	SE/CSC/0174/2014
P4106400G	MONTELLANO	SE/CSM/0091/2014
P4106500D	MORON DE LA FRONTERA	SE/CSC/0042/2014
P4106500D	MORÓN DE LA FRONTERA	SE/CSM/0034/2014
P4106700J	OLIVARES	SE/CSC/0133/2014
P4106700J	OLIVARES	SE/CSM/0008/2014
P4106800H	OSUNA	SE/CSC/0102/2014
P4106800H	OSUNA	SE/CSM/0079/2014
P4107000D	PALOMARES DEL RIO	SE/CSC/0123/2014
P4107000D	PALOMARES DEL RÍO	SE/CSM/0046/2014
P4107100B	PARADAS	SE/CSC/0074/2014
P4107100B	PARADAS	SE/CSM/0110/2014
P4107200J	PEDRERA	SE/CSC/0084/2014
P4107200J	PEDRERA	SE/CSM/0067/2014
P4107400F	PEÑAFLOR	SE/CSC/0075/2014
P4107400F	PEÑAFLOR	SE/CSM/0061/2014
P4107500C	PILAS	SE/CSC/0101/2014
P4107500C	PILAS	SE/CSM/0007/2014
P4107600A	PRUNA	SE/CSC/0061/2014

CIF	AYUNTAMIENTOS	Nº EXPEDIENTE TRAMITAR EL PAGO
P4107600A	PRUNA	SE/CSM/0071/2014
P4108500B	SALTERAS	SE/CSC/0030/2014
P4108500B	SALTERAS	SE/CSM/0022/2014
P4108600J	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE/CSC/0066/2014
P4108600J	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	SE/CSM/0054/2014
P4108800F	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SE/CSC/0011/2014
P4108800F	SAN NICOLÁS DEL PUERTO	SE/CSM/0026/2014
P4108700H	SANLÚCAR LA MAYOR	SE/CSC/0108/2014
P4108700H	SANLÚCAR LA MAYOR	SE/CSM/0093/2014
P4108900D	SANTIPONCE	SE/CSC/0135/2014
P4108900D	SANTIPONCE	SE/CSM/0100/2014
P4109100J	SEVILLA	SE/CSC/0098/2014
P4100031F	SEVILLA	SE/CSM/0004/2014
P4109200H	TOCINA	SE/CSC/0025/2014
P4109200H	TOCINA	SE/CSM/0081/2014
P4109300F	TOMARES	SE/CSC/0184/2014
P4109300F	TOMARES	SE/CSM/0116/2014
P4109400D	UMBRETE	SE/CSC/0091/2014
P4109400D	UMBRETE	SE/CSM/0072/2014
P4109500A	UTRERA	SE/CSC/0166/2014
P4109500A	UTRERA	SE/CSM/0073/2014
P4109600I	VALENCINA DE LA CONCEPCION	SE/CSC/0027/2014
P4109600I	VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN	SE/CSM/0075/2014
P4109700G	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SE/CSC/0159/2014
P4109700G	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	SE/CSM/0070/2014
P4109800E	VILLANUEVA ARISCAL	SE/CSC/0022/2014
P4109800E	VILLANUEVA ARISCAL	SE/CSM/0012/2014
P4110000I	VILLANUEVA DE SAN JUAN	SE/CSC/0029/2014
P4110000I	VILLANUEVA DE SAN JUAN	SE/CSM/0087/2014
P4110100G	VILLAVERDE DEL RIO	SE/CSC/0177/2014
P4110100G	VILLAVERDE DEL RÍO	SE/CSM/0056/2014

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, María de la Luz Fernández Sacristán.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 10 de julio de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1529/2014. (PP. 2875/2015).

NIG: 2906742C20130017911.

Procedimiento: Liquidación Sociedad de Gananciales 1529/2014. Negociado: M.

De: Rafael Díaz Domínguez.

Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

Contra: Concepción Mérida Casermeiro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Auto del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Habiendo sido solicitada Liquidación del Régimen Económico Matrimonial de la Sociedad de Gananciales por el Procurador don Antonio Castillo Lorenzo, en nombre y representación de don Rafael Díaz Domínguez (DNI 24.659.795 T), contra doña Concepción Mérida Casermeiro en paradero desconocido.

Segundo. Que celebrada la comparecencia la parte actora se comprometió a presentar cuaderno particional, el cual fue aportado con escrito de fecha 25 de mayo de 2015.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la Liquidación del Régimen Económico Matrimonial conforme a lo expresado en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Concepción Mérida Casermeiro, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a diez de julio de dos mil quince.- La Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Ocho de Madrid, dimanante de autos núm. 882/2015.

E D I C T O

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Ocho de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio núm. 882/2015, promovido por doña Ana Jiménez Guzmán sobre despido.

Persona que se cita: Nueva Restauración Alcaleña, S.L., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Nueva Restauración Alcaleña, S.L., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, planta 3 - 28008, Sala de Vistas núm. 4.2, ubicada en la planta cuarta, el día 9.12.2015, a las 10,10 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).;

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a dieciocho de noviembre de dos mil quince.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Cristina-Oro Pulido Miguel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: SJI 8/15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Asistencia a las Víctimas de Andalucía (SAVA) en la provincia de Málaga.
 - b) Lote: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga y provincia.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses a contar desde el 1 de diciembre de 2015 inclusive.
 - e) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA núm. 177, de fecha 10 de septiembre de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 292.173,84 euros (IVA al 21% excluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha de adjudicación: 21.10.15.
 - b) Fecha de formalización: 24.11.15.
 - c) Contratista: Asociación Facilita.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Precio del contrato: Doscientos noventa y un mil ciento setenta y dos euros (291.172 €, IVA excluido).

Málaga, 24 de noviembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de corrección de errores, por el que se anuncia la licitación para la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

Advertido error en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación anunciada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 211 del día 29 de octubre de 2015, para la contratación de las Obras de Ampliación de Espacios Educativos: Ampliación de Aulario en el I.E.S. Fernando Quiñones de Jerez de la Frontera, expediente 00592/ISE/2015/CA, y una vez publicado el Pliego de Prescripciones Técnicas junto con la Memoria aclaratoria en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, se abre un nuevo plazo de presentación de ofertas.

En el punto 8. Presentación de ofertas del citado anuncio de licitación deberá aparecer:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

El resto del anuncio permanece invariable.

Cádiz, 23 de noviembre de 2015.- La Gerente, Natalia María Álvarez Dodero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2971/2015).

La Delegación Territorial de Granada de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: SERV. P.A. 1/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa de Alhama de Granada y Atarfe.
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Centros de Participación Activa de Alhama de Granada y Atarfe.
 - d) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta 30 de junio de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: Treinta y siete mil ciento quince euros con setenta y un céntimos (37.115,71 €). (IVA excluido).
5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información: Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada. <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/>.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958 024 697.
 - e) Fax: 958 024 694.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No es obligatoria (recomendable presentarla si se tiene). Grupo U Subgrupo 1 Categoría A.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro General de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Delegación Territorial de Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - II. Domicilio. C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
 - III. Localidad y código postal: Granada, 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en la Plataforma de Contratación con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en la Plataforma de Contratación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2972/2015).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.
 - c) Número de expediente: CCA. 6--YZC9.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de diálisis domiciliaria con destino a pacientes atendidos por el SAS en la provincia de Cádiz, mediante concierto.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: ordinaria, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 9.939.309,34 € (IVA excluido).
5. Garantías.
Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio:
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
 - d) Teléfono: 856 904 632.
 - e) Telefax: 856 904 606.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. Ana de Viya, 21, 11009, Cádiz. Tfno.: 956 002 963 y fax 956 004 651.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de reuniones de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, en la fecha y hora que se comunicarán mediante fax a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2973/2015).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.
 - c) Número de expediente: CCA. 6CN4C7K.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de hemodiálisis en club de diálisis, mediante concierto, para los centros vinculados a la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: abierto y forma de adjudicación: varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.094.192,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Recinto interior Zona Franca, Avda. de Europa. Edificio Atlas, módulo 12.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
 - d) Teléfono: 856 904 632.
 - e) Telefax: 856 904 606.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 75 y 79 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. Ana de Viya, 21, 11009, Cádiz. Tfno. 956 002 963 y fax 956 004 651.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la sala de reuniones de la Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz, en la fecha y hora que se comunicarán mediante fax a los licitadores con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas. Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.

c) Número de expediente: CCA. +35XM69 (2015/040277).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de una sala RX digital directa con suspensión de techo y doble detector, con destino al Servicio de Urgencias del Hospital Torrecárdenas de Almería, financiado en un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder-Andalucía 2007-2013.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 128, de 3.7.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 156.000,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 9.10.2015.

b) Contratista: Carestream Health Spain, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 155.700,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente. Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.

c) Número de expediente: CCA. 6BUSCGZ (2015/057340).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento para bloque quirúrgico y hospitalización quirúrgica, con destino al nuevo Hospital de Ronda (AGS Serranía de Ronda), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder-Andalucía 2007-2013.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 24.7.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 206.000,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 30.10.2015.

b) Contratista: Hill-Rom Iberia, S.L., Mindray Medical España, S.L. y Steris Iberia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 185.020,00 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.

c) Número de expediente: CCA. 65-IKRI (2015/062356).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público por concierto, para la prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en los Centros Hospitalarios Homologados en las zonas de Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz-La Janda de la provincia de Cádiz.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154, de 10.8.2015.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 15.600.000,00 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 1.11.2015.

b) Contratista: Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral, S.L.-Clínica Novo Sancti Petri, S.L., Unión Temporal de Empresas y Hospital Quirón Campo de Gibraltar, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (exento de IVA): 11.232.000,00 €.

6. Lotes declarados desiertos: Lote 3.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.

c) Número de expediente: CCA. 6CJ4C9M (2015/025937).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto, para los centros agrupados en la Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 5.023.657,28 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 4.9.2015.

b) Contratista: Contse, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación (exento de IVA): 4.872.947,58 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.

c) Número de expediente: CCA. 6VK76AG (2015/097056).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de una licencia de uso del software agrupador ajusted clínico groups (ACG), para los centros de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 146.469,42 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 30.10.2015.

b) Contratista: IASIST, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe total de adjudicación: (IVA excluido) 146.469,42 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.

c) Número de expediente: CCA. CIRDKXX (2015/060125).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un mamógrafo para el Hospital Puerta del Mar, financiado en un 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder-Andalucía 2007-2013.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 147, de 30.7.2015.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 165.289,26 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 12.11.2015.
 - b) Contratista: Ire Rayos X, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 165.000,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Regional. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Málaga.
 - c) Número de expediente: CCA. +1P3Y3M (2015/054337).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de mamógrafo digital, así como ecocardiógrafo, con destino al nuevo Hospital de Ronda (AGS Serranía de Ronda), cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Feder-Andalucía 2007-2013.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 135, de 14.7.2015.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 196.508,88 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 11.11.2015.
 - b) Contratista; Emsor, S.A. e Instrumentación y Componentes, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 181.178,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
 - c) Número de expediente: CCA. 6UF977K (2015/057376).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
- b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público por concierto, para la prestación de asistencia sanitaria complementaria a usuarios del SAS en Centros Hospitalarios Homologados de la provincia de Huelva.

- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154, de 10.8.2015.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 12.120.026,00 €.
5. Adjudicación/Formalización.
 - a) Fecha: 31.10.2015.
 - b) Contratista; Clínica Los Naranjos de Huelva, S.A.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (exento de IVA): 7.087.806,00 €.
6. Lotes declarados desiertos: Lote 1.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Director General, Horacio Pijuán González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2015, por la que se publica la declaración de desierta de la licitación del servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejo Consultivo de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Dirección en internet del Perfil del Contratante: <http://www.cca.junta-andalucia.es/consejoconsultivo/>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Limpieza del Palacio de Bibataubín, sede del Consejo Consultivo de Andalucía.
 - c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante y BOJA.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27.10.2015.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto: 81.000 €. Importe total: 98.010 €.
5. Resolución de declaración de desierto.
 - a) Fecha: 16.11.2015.
 - b) Motivo: No existir ofertas o proposiciones admisibles.

Granada, 16 de noviembre de 2015.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a la persona interesada el acto administrativo que se cita.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el último domicilio conocido de la persona interesada que se relaciona, se le notifica el acto administrativo a que se refiere el presente Anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Secretaría General Técnica, Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sita en Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41071 Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado: N.M.C. DNI: 28876563V.

Expediente: 269/15.

Acto que se notifica: Respuesta al escrito de fecha 10 de agosto de 2015 calificado de recurso.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos, espectáculos taurinos y animales potencialmente peligrosos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/9401/2015/AO.

Titular: Automóvil Club de Almería. CIF: G04008827.

Infracción: Grave, artículo 20.3) de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Fecha: 10.11.2015.

Sanción prevista: 3.000 euros.

Acto notificado: Resolución y modelo pago 0482040010985.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/9409/2015/ET.

Titular: María Belén Besga Sánchez. NIF: 27.511.555-J.

Infracción: Leve, artículo 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Fecha: 4.11.2015.

Sanción propuesta: 120 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/9447/2015/AP.

Titular: Juan Francisco Miras Santiago. NIF: 75.267.119-X.

Infracción: Muy grave, artículo 13.1.b), y grave, artículo 13.2.f), de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Animales Potencialmente Peligrosos, y grave, artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 9.11.2015.

Sanción prevista: 2.504,06 euros y 300,52 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y protección animal.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos), C/ Fernando el Católico, núm. 3, de Cádiz.

1. Interesado: José Manuel Perrián Montiel (75814949A).

Expte.: 11/9898/2015/JI.

Infracción: Leve, al art. 30.4 de la Ley 2/1986, de 19 de abril.

Fecha: 21.10.2015.

Sanción: Multa de seiscientos euros (600 €) y sanción accesoria decomiso de boletos intervenidos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

2. Interesado: Álvaro Romero Gálvez (20060476Z).

Expte.: 11/9890/2015/ET.

Infracción: Grave, al art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 26.10.2015.

Sanción: Multa de trescientos euros (300 €) y sanción accesoria de decomiso de las entradas intervenidas.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

3. Interesado: Manuel Berrocal Hidalgo (74828650J).

Expte.: 11/9890/2015/ET.

Infracción: Grave, al art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 26.10.2015.

Sanción: Multa de trescientos euros (300 €) y sanción accesoria de decomiso de las entradas intervenidas.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

4. Interesado: Teodoro Lozano Bueno (75957737F).

Expte.: 11/9895/2015/AP.

Infracciones: Muy grave al art. 13.1.b) y grave al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 21.10.2015.

Sanción: Multas de dos mil cuatrocientos cinco euros (2.405 €) y sanción accesoria decomiso y de cuatrocientos un euros (401 €), respectivamente.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

5. Interesado: Josu Rejón Jaúregui (78919143W).

Expte.: 11/9906/2015/AP.

Infracción: Grave, al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 3.11.2015.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

6. Interesado: Mariano Rodrigo Conde Navarro (50777170R).

Expte.: 11/9908/2015/AP.

Infracción: Grave, al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 28.10.2015.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

7. Interesado: Jesús Gallego García de Quirós (53581274Z).

Expte.: 11/9706/2015/EP.

Infracción: Muy grave, al art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Fecha: 4.11.2015.

Sanción: Multa de mil quinientos euros (1.500 €).

Acto notificado: Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

8. Interesado: Jesús Rivera Infante (76648541Y).

Expte.: 11/9562/2015/AP.

Infracción: Grave, al art. 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Fecha: 21.10.2015.

Sanción: Multa de trescientos un euros (301 €).

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

9. Interesado: Enrique González Cía (31339953S).

Expte.: 11/9639/2015/AC.

Infracción: Grave, al art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Fecha: 6.11.2015.

Sanción: Multa de quinientos un euros (501 €).

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

10. Interesado: Zhouwei Chen Zhou (77162588A).

Expte.: 11/9595/2015/EP.

Fecha: 30.10.2015.

Acto notificado: Resolución de Archivo de procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 27 de noviembre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2 –Isla de la Cartuja–, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Claudia Vázquez Palacios.
Expediente: AL/TA/05570/2007.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Interesado: Francisco José Vega Rodríguez.
Expediente: GR/TA/03902/2008.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: Rosario Becerra Mora.
Expediente: MA/AP/04997/2007.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: Ana González Aguilar.
Expediente: MA/TA/02547/2007.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: Margarita Carreño Parrilla.
Expediente: GR/TA/04853/2007.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: Eliset María Casado Díaz.
Expediente: GR/TA/02387/2007.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesado: Joaquín Reyes Vioque.
Expediente: CO/TA/07505/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Patricia García García.
Expediente: MA/TA/07806/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Antonia Zafra Bautista.
Expediente: MA/TA/04213/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Elena Barrones Cala.
Expediente: SE/AP/06741/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Mustapha Ahayik.
Expediente: CA/TA/01270/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Ana María Escobar Ruiz.
Expediente: AL/TA/04150/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Ane-Marie Baranyi.
Expediente: SE/TA/04337/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Dolores Reyes Salazar.
Expediente: CO/TA/05643/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Diego Briscese.
Expediente: CA/TA/00440/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Dolores Molina Asian.
Expediente: SE/TA/02576/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Manuel Rodríguez Lendinez.
Expediente: JA/TA/00568/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: José Lorenzo Sánchez Garnica.
Expediente: MA/AP/00131/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Antonio Serrano Romero.
Expediente: JA/TA/06157/2008.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Interesada: Jessica Campanario González.
Expediente: SE/TA/04909/2008.
Acto notificado: Resolución recurso de reposición.

Interesada: Jessica Campanario González.
Expediente: SE/TA/04909/2008.
Acto notificado: Rectificación de errores de resolución.

Sevilla, 19 de noviembre de 2015.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: María Teresa Pereira Rodríguez.
Expediente: MA/TA/03628/2008.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: Luisa Rodríguez Naranjo.
Expediente: GR/AP/01663/2007.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: Laura Zarco Pérez.
Expediente: SE/AP/03520/2007.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: M.^a Carmen Penella Delgado.
Expediente: SE/TA/02394/2008.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesado: Luis Javier Lanchas Rico.
Expediente: CO/TA/02006/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Esther Martín Nevado.
Expediente: SE/AP/05483/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Ana María Ríos Ruiz.
Expediente: MA/TA/02044/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Carolina González Fernández.
Expediente: SE/TA/02273/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Manuela Fernández Pardo.
Expediente: GR/TA/08314/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Francisco Garrido García.
Expediente: JA/TA/00906/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesado: Samuel Rodríguez Cortés.
Expediente: GR/TA/03000/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Trinidad Fajardo Rodríguez.
Expediente: GR/TA/06172/2008.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Amalia Muñoz Vicente.
Expediente: AL/TA/05995/2007.
Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: Rosana Urquiza Icaza.
Expediente: SE/TA/05681/2008.
Acto Notificado: Requerimiento de documentación.

Interesada: María Ramona Carneala.
Expediente: GR/TA/07268/2007.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Interesada: Rosaline Chukwueca.
Expediente: MA/TA/08062/2008.
Acto notificado: Resolución de recurso.

Sevilla, 24 de noviembre de 2015.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a expedientes acogidos en el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, relativos a expedientes acogidos al Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación y Empleo y Fomento del Emprendimiento, correspondientes al Título III Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, línea de actuación 5: Fomento de la Innovación en el trabajo autónomo, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Albert Einstein, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Campos-Feliz Servicios Veterinarios, C.B.

Expediente: 122669.

Acto notificado: Resolución.

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

NÚM. EXPTE.: 2273/2015/S/CA/305.

NÚM. DE ACTA: I112015000102820.

INTERESADO: INDEEX INGENIEROS Y CONSTRUCTORES, S.L.

CIF: B06563829.

ACTO: RESOLUCIÓN RELATIVA A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 13/11/2015.

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÁDIZ. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

NÚM. EXPTE.: 2795/2015/S/CA/362.

NÚM. DE ACTA: I112015000124139.

INTERESADO: MANITRAN SERVICIOS INTEGRALES, S.L.

CIF: B11774510.

ACTO: REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE REPRESENTACIÓN RELATIVO A PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL.

FECHA: 09/11/2015.

ÓRGANO: CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN CÁDIZ. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL.

Cádiz, 27 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-112/2015.

Interesados: Lan System, S.L.

Infracción: Leve del art. 31.3.f) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de noviembre de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de Industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-106/2015.

Interesados: Idem Ingeniería y Desarrollo en Electrónica y Microprocesadores, S.L.

Infracción: Grave del art. 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de noviembre de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Granada, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-107/2015.

Interesados: Fernanpoz Accitana, S.L.

Infracción: Grave, del art. 31.2.ñ) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 8 de noviembre de 2015.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 6.ª planta, 23003 Jaén.

Interesado: Ezequiel Calatayud Sierra y once más, C.B. NIF: E23043284.

Núm. expte.: 1824/2015/S/JA/86.

Num. acta: I232015000036758.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en material de infracciones y sanciones en el orden social.

Jaén, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea que se cita, en el término municipal de Málaga. (PP. 2613/2015).

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publicará en el BOE, BOJA, BOP, diario Málaga Hoy y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Finalidad: Línea aéreo-subterránea alta tensión 66 kV D/C entrada y salida SET Campanillas desde línea aérea Paredones-Ramos para distribución de energía eléctrica.

Características:

- Línea aérea 66 kV D/C con conductor LARL-380 y longitud 3.621,21 metros desde el apoyo nuevo a instalar (AP. N°80B) en la línea existente Paredones-Ramos hasta el apoyo nuevo AP. núm. 18 de conversión aéreo-subterránea.

- Línea subterránea 66 kV D/C de 62 metros de longitud y conductor de al de 1.000 mm² de sección, desde el apoyo nuevo a instalar (AP núm. 18) hasta la SET Campanillas

Término municipal afectado: Málaga.

Referencia expediente: AT-E-14.087.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 902 113 000, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avenida Juan XXIII, núm. 82, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados, igualmente, podrán recabar, a través de esta Delegación Territorial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 19 de octubre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN 66 KV E/S EN S.E.T. «CAMPANILLAS» DE LA LÍNEA AÉREA «PAREDONES-RAMOS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA (EXPTE. AT-E-14087)																
DATOS CATASTRALES DE LAS FINCAS								AFECCIÓN								
								ZONA DE SERVIDUMBRE			ZONA DE SEGURIDAD		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL	
N.º S/P	Ref. Catastral	N.º Pgno.	N.º Pla.	T.M.	Paraje	Uso	Titular catastral	Long (ml.)	Ancho (ml.)	Superf. (m²)	Long (ml.)	Superf. (m²)	N.º Cod.	Superf (m²)	Superf. acopio material y montaje (m²)	Tiempo estimado (días)
1	29900A02700074	027	00074	Málaga	MENDIETA	Improductivo/ Olivos seco	Francisco Miguel Gómez Luque, Diego Gómez Luque	375	33	7823	375	3733	1, 80B	36	800	10
2	29900A02709017	027	09017	Málaga	CARRIL DEL CONDE	Camino	Ayuntamiento de Málaga	4	33	135	4	43	-	-	-	-
3	29900A02700071	027	00071	Málaga	MENDIETA	Olivos seco	Francisco Miguel Gómez Luque, Diego Gómez Luque	91	33	2618	91	929	-	-	-	-
4	29900A02700069	027	00069	Málaga	EL CONDE	Pastos/ Agrío regadío	Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía, S.L.	532	10	4364	532	5330	2, 3, 4	36	1200	10 (por apoyo)
5	29900A02709019	027	09019	Málaga	CAMINO	Camino	Ayuntamiento de Málaga	4	8	35	4	45	-	-	-	-
6	29900A02700068	027	00068	Málaga	EL CONDE	Agríos regadío	Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía, S.L.	8	8	60	8	78	-	-	-	-
7	29900A02709036	027	09036	Málaga	CAMINO	Camino	Ayuntamiento de Málaga	6	9	43	6	58	-	-	-	-
8	29900A02700067	027	00067	Málaga	EL CONDE	Agríos regadío	Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía, S.L.	369	13	3144	369	3591	5, 6	8	800	10 (por apoyo)
10	29900A02709013	027	09013	Málaga	CARRIL DE POCALEÑA	Camino	Ayuntamiento de Málaga	-	5	31	-	45	-	-	-	-
11	29900A02409024	024	09024	Málaga	CARRIL DE POCALEÑA	Camino	JUNTA DE ANDALUCÍA	10	20	96	10	49	-	-	-	-
12	29900A02800001	028	00001	Málaga	QUINTANA	Agríos Regadío	Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía, S.L.	-	1	2	-	39	-	-	-	-
14	29900A02400060	024	00060	Málaga	QUINTANA	Agríos Regadío	Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía, S.L.	132	13	1118	132	1324	7	4	400	10
15	29900A02400059	024	00059	Málaga	POCA LEÑA	Agríos Regadío	Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía, S.L.	71	10	632	71	630	-	-	-	-
17	29900A02400058	024	00058	Málaga	POCA LEÑA	Frutales regadío	Agropecuaria Campanillas, S.A.	186	9	1252	186	1862	8	11	400	10
18	29900A02400063	024	00063	Málaga	POCA LEÑA	Agríos Regadío	Arrendamientos, Servicios y Promociones Andalucía, S.L.	-	1	1	-	47	-	-	-	-
20	29900A02409001	024	09001	Málaga	CARRIL DE SERVICIO	Camino	Ayuntamiento de Málaga	11	7	61	11	118	-	-	-	-
21	29900A02400065	024	00065	Málaga	POCA LEÑA	Frutales Regadío	Agropecuaria Campanillas, S.A.	260	8	1687	260	2596	10, 9	7	800	10 (por apoyo)
20.1	29900A02409001	024	09001	Málaga	CARRIL DE SERVICIO	Camino	Ayuntamiento de Málaga	6	7	38	6	53	-	-	-	-
22	29900A02400066	024	00066	Málaga	POCA LEÑA	Frutales Regadío	Agropecuaria Campanillas, S.A.	158	11	1138	158	1572	11	11	400	10
20.2	29900A02409001	024	09001	Málaga	CARRIL DE SERVICIO	Camino	Ayuntamiento de Málaga	4	11	46	4	40	-	-	-	-
23	29900A02400080	024	00080	Málaga	POCA LEÑA	Labor seco/ Frutales Regadío	Agropecuaria Campanillas, S.A.	54	11	610	54	548	-	-	-	-
20.3	29900A02409001	024	09001	Málaga	CARRIL DE SERVICIO	Camino	Ayuntamiento de Málaga	6	11	72	6	67	-	-	-	-
24	29900A02400057	024	00057	Málaga	POCA LEÑA	Frutales Regadío	Agropecuaria Campanillas, S.A.	101	11	793	101	999	12	4	400	10

DATOS CATASTRALES DE LAS FINCAS								AFECCIÓN								
								ZONA DE SERVIDUMBRE			ZONA DE SEGURIDAD		APOYOS		OCUPACIÓN TEMPORAL	
N.º S/P	Ref. Catastral	N.º Pgno.	N.º Pla.	T.M.	Paraje	Uso	Titular catastral	Long (ml.)	Ancho (ml.)	Superf. (m²)	Long (ml.)	Superf. (m²)	N.º Cod.	Superf (m²)	Superf. acopio material y montaje (m²)	Tiempo estimado (días)
25	29900A02409039	024	09039	Málaga	CAMINO	Camino	Ayuntamiento de Málaga	4	6	25	4	41	-	-	-	-
27	29900A02400056	024	00056	Málaga	EL LANCERO	Suelo sin edificar	PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	270	13	2268	270	2698	13	13	400	10
28	29900A02400055	024	00055	Málaga	EL LANCERO	Suelo sin edificar/ Olivos Secano	Ramón Gallardo Aguilar	68	13	878	68	678	-	-	-	-
29	29900A02400052	024	00052	Málaga	EL CIPRÉS	Suelo sin edificar	Ramón Gallardo Aguilar	135	13	1132	135	1349	14	4	400	10
30	29900A02400048	024	00048	Málaga	EL LANCERO	Suelo sin edificar	PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.	323	10	2622	323	3226	15,6	37	800	10 (por apoyo)
31	29900A02400047	024	00047	Málaga	LOS CUARTONES	Agrios regadio	Juan Antonio Navarrete Anaya Agustina Gallardo Aguilar	120	9	847	120	1194	17	16	400	10
33	29900A02400044	024	00044	Málaga	LA BODEGA	Suelo sin edificar/ Agrios regadio	Hdros. De Antonio López Jiménez	35	11	358	35	369	-	-	-	-
34	29900A02409031	024	09031	Málaga	CARRIL DE LA BODEGA	Camino	JUNTA DE ANDALUCÍA	8	27	101	8	116	-	-	-	-
35	29900A02400046	024	00046	Málaga	LA BODEGA	Suelo sin edificar/ Agrios regadio	Hdros. De Antonio López Jiménez	50	12	576	50	435	-	-	-	-
36	29900A02409000 Sin catastrar	024 Sin catastrar	09000 Sin catastrar	Málaga	CAMINO	Camino asfaltado	SIN DATOS Franja de terreno situada entre la rústica PGNO. 24-PLA.46 y la urbana Ref. 2170203UF6626N, por la que discurre un camino asfaltado.	52	12	574	52	513	-	-	-	-
37	2170203UF6626N	-	-	Málaga	CL MAX PLANCK 19 Suelo 29590 MALAGA (MALAGA)	Suelo sin edificar	Ayuntamiento de Málaga	55	9	407	55	569	18	26	400	-
TRAMO SUBTERRÁNEO																
DATOS CATASTRALES DE LAS FINCAS						ZONA DE SERVIDUMBRE			ZONA DE SEGURIDAD		OCUPACIÓN TEMPORAL					
N.º S/P	Ref. Catastral	T.M.	Paraje	Uso	Titular catastral	Long (ml.)	Ancho (ml.)	Superf. (m²)	Ancho (ml)	Supf. (m²)	Sup. Ocupación acopio de material y montaje (m²)		Tiempo estimado (días)			
37-Sub	2170203UF6626N	Málaga	CL MAX PLANCK 19 Suelo 29590 MALAGA (MALAGA)	Suelos sin edificar, obras de urbanización y jardinería	Ayuntamiento de Málaga	46	1,12	52	0,32 (2x0,16)	15	150		10			

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Patricia Graciela Aurignac Zambrana (25722045H).

Expediente: N/Ref. MA20150987.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de comunicación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Pez Dorado, 19, Torremolinos (Málaga).

Fecha: 8 de octubre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 23 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesada: Susana Lluch Abril, «L' Etude» (24762694C).

Expediente: N/Ref. CO-SN-MA-012/2015.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador en materia de comercio interior.

Domicilio: C/ Santos, 6, Málaga.

Fecha: 3 de noviembre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 24 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: La Mode de Brote, S.L. (B19564715).

Expediente: N/Ref: CO-SN-MA-010/2015.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador en materia de comercio interior.

Domicilio: C.C. Málaga Plaza, 1-2, Málaga.

Fecha: 3 de noviembre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.^a Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Caridad Regla Molina (77662055W).

Expediente: N/Ref: MA20150835.

Acto notificado: Resolución de finalización del procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: Plaza Andalucía 6, 31, Torremolinos, (Málaga).

Fecha: 24 de septiembre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Interesado: Soufian And MabelSC.(J93331221).

Expediente: N/Ref: MA20150982.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Cm. Suarez, 36, 2.º A, Málaga.

Fecha: 8 de octubre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican requerimientos de documentación a las entidades beneficiarias de subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto de requerimiento de documentación.

Para poder continuar con la tramitación del expediente, y de acuerdo con lo establecido en el art. 76 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de 10 días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se le declarará decaído en su derecho al trámite, continuándose con el procedimiento.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2010/I/555	29-1	A.F. SALAMAR HOSTELERÍA , S.L.
29/2010/I/551	29-1	ASOCIACIÓN AXÁRQUICA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Málaga, 27 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican resoluciones de reintegro a las entidades beneficiarias de subvenciones que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de reintegro a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom 4, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la Resolución. Contra las indicadas resoluciones podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/J/1050	29-1	TUTOR GABINETE DE ESTUDIOS, S.L.

Málaga, 27 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AMA/00305/2010.

Entidad: Mariano Heredia Padilla.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29.10.2015.

Expediente: MA/AMA/00321/2010.

Entidad: Teresa Mary O'Shea.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29.10.2015.

Expediente: MA/AMA/00225/2010.

Entidad: María Encarnación Santiago Toro.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 29.10.2015.

Expediente: MA/AMA/00577/2010.

Entidad: Héctor Israel Barrera.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 5.11.2015.

Málaga, 27 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de actos administrativos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la Resolución administrativa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 en relación con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dándose con ello por citado al interesado en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Juan XXIII, 2.^a planta, con el fin de que le sea notificado el referido acto, cuyo expediente se encuentra a disposición del interesado en el Servicio citado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: AT-9086.

Titular: Junta de Compensación Sector AL-U-3 a Manilva.

NIF: G92615236.

Acto notificado: Requerimiento.

Málaga, 27 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Jesús de Pedro Melero (25674913 J).

Expediente: N/ref.: MA20150977.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Escultor Marín Higuero, 6, 1-16 (Málaga).

Fecha: 7 de octubre de 2015.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a la concesión de subvenciones en materia de artesanía, modalidad ARE (convocatoria 2014).

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: José María Biscia Aguilar (20027706L).

Expediente: N/ref.: ARE2014MA0001.

Acto notificado: Resolución de minoración de subvención en materia de artesanía (ARE 2014).

Domicilio: C/ La Rosa, 10 B, Algarrobo (Málaga).

Fecha: 21 de octubre de 2015.

Recursos: Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, o potestativamente, recurso de reposición ante el Órgano que dictó la resolución.

Málaga, 27 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 147/2015, seguido a instancias de doña Manuela Irina Villegas Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 11 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes en la categoría profesional del Grupo III (Técnico Superior Infantil, Código 3070), a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

44370670J	AGUILERA FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	33405545T	GÓMEZ SÁNCHEZ, ANA ISABEL
75213257Z	LINARES HERRERA, CARMEN	27530987X	RUÍZ VIECO, JOSEFA BELÉN
23277485J	ARJONA SIMÓN, ROCÍO	75231470B	MIRALLES MARTÍNEZ, M.ª CARMEN
75235140R	BERNABÉ RAMOS, M.ª DEL MAR	75241614N	RANDO FERNÁNDEZ, ABIGAIL
75244241V	MARTÍNEZ GINES, M.ª DEL MAR	75263264L	RODRÍGUEZ RUIZ, TANIA
75267453E	GEREZ ZAMORA, DOLORES	75269024Y	CARRILLO LÓPEZ, EVA MARÍA
75270570B	RUÍZ RODRÍGUEZ, JESÚS	75210794N	RUBIO LORENZO, AMELIA
34865930T	CASTRO SÁNCHEZ, CECILIA M.	34866158K	ESPARZA CONESA. EUSEBIA
52510696V	MANZANO MARTÍNEZ, CARMEN	23784981Z	MARTÍN MALDONADO, M.ª ÁNGELES
14629487S	REINOSO FERNÁNDEZ, MARÍA PILAR	44202271C	MORA MUÑOZ, EVA MARÍA
33396708H	MOLINA FERNÁNDEZ, ELISABET	27508460T	BERENGUEL MARTÍNEZ, M. ÁNGELES
52568381H	VILLALÓN GONZÁLEZ, M. TERESA		

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Francisco García Ramírez, con DNI núm. 25973123M, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 3 de septiembre de 2015, del Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 15 de mayo de 2015, de la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes que, admitidos al proceso de acceso a la condición de personal laboral fijo por el sistema de concurso en las categorías profesionales del Grupo IV, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la Calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a don Víctor Jesús Ibáñez Ortega, con DNI 24269988C, en el procedimiento abreviado núm. 656/2014, seguido a instancias de don Narciso de Gomar Babosa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, contra la Resolución de 1 de octubre de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en la categoría profesional Peón y Mozo (5021), del Grupo V, todo ello en virtud de que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las prestaciones reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA).

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/7452681/2015-95	26165358Y	MAGDALENA PEREZ SANCHEZ, LINARES	5/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/73969549/2015-94	26363180M	RAMONA PLAZA TERUEL, QUESADA	5/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7045868/2014-42	26195261D	FRANCISCA SOLA RODRIGUEZ, LINARES	5/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7585224/2015-76	26432091P	MARIA ANTONIA MARTINEZ CANO, UBEDA	6/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2377584/2009-61	77355002E	MARIA DEL SOL LENDINEZ CASTILLO, MARTOS	30/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA DEL MENOR J.G.L.
SAAD01-23/1203562/2008-72	75032496X	MAXIMINA BAUTISTA SERRANO, CORTIJOS NUEVOS	2/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7567453/2015-90	Y2930114C	KHADJOU MOHAMED MOHAMED, JAEN	15/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA DEL MENOR M.M.M.
SAAD01-23/7567497/2015-01	Y2930087Q	KHADJOU MOHAMED MOHAMED, JAEN	15/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA DEL MENOR S.M.M.
SAAD01-23/7460457/2015-45	74960253X	PALMIRA MAGDALENA NIETO VEGA, LOPERA	6/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3446836/2010-57	25784222A	ANA BLANCA PARRAGA, FUERTE DEL REY	9/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4251040/2011-45	74964023P	MAGDALENA ORTEGA RODRIGUEZ, TORREDONJIMENO	13/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-1056591/2008-25	26420945V	FUENSANTA GALLEGO MARIN, VVA. DEL ARZOBISPO	19/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2701885/2010-41	3763186H	LUIS ALCAZAR VILLAR, LA CAROLINA	6/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3963335/2011-18	26078127Z	PATROCINIO NAVARRO VASCO, LINARES	6/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7432063/2015-94	75044072V	MARIANA GALVER TORRES, BAILEN	2/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3102968/2010-30	25755390J	ENCARNACION LOPEZ AGUAYO, JAEN	30/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4167554/2011-33	75054186B	CELEDONIA MORENO FERNANDEZ, SANTIAGO DE LA ESPADA	2/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1406036/2009-00	36897983A	JUAN JOSE GARCIA PALACIOS, CABRA DEL SANTO CRISTO	2/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1826077/2009-85	25916041D	RAMON VELA BELTRAN, JAÉN	17/08/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/512766/2008-06	75057449P	RAMONA TERUEL FUENTES, SEGURA DE LA SIERRA	15/09/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN SAD
SAAD01-23/1278310/2008-12		PEDRO LUIS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, LA GUARDIA	8/10/15	RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-23/7061053/2014-34	25820025H	RITA ESTRELLA LEON, JAEN	2/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/2958651/2010-07	26519169P	ROLANDO GONZALEZ TORRES, ARQUILLOS	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO PROCEDIMIENTO REVISION
SAAD01-23/7397549/2015-62	26158054Q	ANA LUPION BAUSAN, LINARES	5/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
-23/7529981/2015-14	25832440J	JOSE ALBASINO SEVILLANO, LINARES	5/10/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO
SAAD01-23/7418679/2015-15	26160468S	JULIA SERRANO QUESADA, LINARES	5/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6546333/2013-79	25907689Y	ANTONIA QUESADA DIAZ, JAEN	22/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4710864/2011-53	25939794A	ROSARIO ALBA DEL PINO, JAEN	22/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3931450/2011-76	35079496 B5786150E	MERCEDES LOPEZ SEGURA, JAEN	3/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1836408/2009-41	25743455S	PILAR SANCHEZ MORAL, JAEN	6/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3931936/2011-85	25746004B	MANUELA RAMIREZ DE LA TORRE, JAÉN	22/10/15	RESOLUCION DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/3368935/2010-64	23407200P	MANUEL ARENAS GUTIERREZ, ALCALA LA REAL	19/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/2313405/2009-85	25288690Y	ISABEL CAPITAN DUPLAS, ESPELUY	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/2764515/2010-44	26137065A	BLASA MENDEZ NAGERA, JABALQUINTO	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/605027/2008-35	26378445K	AMBROSIA ORTIZ PLAZA, QUESADA	19/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/1251200/2008-74	25852395G	ISABEL ORTEGA COBO, JABALQUINTO	19/10/2015	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/3216200/2010-36	74958793E	RAFAELA TRIGO PEINADO, CASTILLO DE LOCUBIN	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/7399037/2015-68	26175659A	MANUELA CORRAL MOLINA, MENGIBAR	27/10/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7432081/2015-62	26372084P	ANTONIO DE LA BLANCA MOYA, UBEDA	6/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7605560/2015-61		MARIA DEL MAR HIDALGO AGUILERA, MARTOS	20/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA DEL MENOR S.S.H
SAAD01-23/987713/2008-30	37204271T	DIEGO EXPOSITO SEGURA, LINARES	20/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7395927/2015-14	25912228Z	ABDON LUQUE HIDALGO, ALCALA LA REAL	6/10/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO DEPENDENCIA
SAAD01-23/066282/2007-68	27821196M	MANUEL MONTERO CORTES, ANDUJAR	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/4897252/2011-27	26394205A	ANTONIA DE LA TORRE GOMEZ, UBEDA	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/7073440/2014-64	Y1997488K	VALENTINA ANDREA ZUÑIGA ARENAS, UBEDA	19/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/4089627/2011-00	00619053P	DOLORES NAVARRETE PEREZ, UBEDA	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/1199781/2008-90	74960941P	CONSUELO CANO ALVAREZ, ALCALA LA REAL	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO VALORACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/4897340/2011-43	26154522A	CEFERINO MORENO RAMOS, PEAL DE BECERRO	19/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7573541/2015-77	74995973B	JUANA MARIA ROA ESPINOSA, BEDMAR	5/10/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO SITUACION DEPENDENCIA
SAAD01-23/1307530/2008-25	25829132V	MARINA BARRIAGA CARMONA, JAEN	29/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3489428/2010-41	26341906Y	RUFINA MARIN CASTELLANO, UBEDA	3/11/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/093282/2015-65	24976101X	ANTONIA SARRIA BABOT, ANDUJAR	19/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7460403/2015-44	25749897V	LUISA FERNANDEZ LETRADO, JAEN	14/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7611287/2015-00	25771044G	DOMINGO HIDALGO MORALES, JAEN	15/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7622310/2015-73	25885787T	MANUELA COLMENERO PEREZ, JAEN	15/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6897381/2014-28	26668291K	FLORENTINA GARRIDO SIERRA, LA CAROLINA	26/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/1862755/2009-96	25945884K	PAULA RUIZ MORALES, LINARES	22/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/586847/2008-54	39655049J	MARIA MURIANA MONTIEL, JAEN	22/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3932974/2011-18	26107950Y	MIGUEL SANCHEZ GOMEZ, JAEN	22/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4053504/2011-37	25744167Z	JOSEFA PEREZ LATORRE, JAEN	22/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2476263/2009-40	25844469J	AMALIA JURADO JEREZ, JAEN	30/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7533506/2015-20	25763167Q	CARMEN CANO DIAZ, JAEN	29/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/5211742/2012-75	27913205Z	JUANA LOPEZ CUELLO, BEAS DE SEGURA	22/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4167935/2011-67	21035546E	ROSA MARÍA MORENO SANTIAGO	06/07/15	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/6589330/2013-22	26721459J	MARGARITA MARÍN BUSTOS	06/07/15	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/4543041/2011-33	25824832H	TOMASA PINILLA GILBERT, JAEN	05/11/15	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/3056729/2010-09	25927699Y	MARIA DEL CARMEN ADAN GARCIA, ANDUJAR	6/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3951373/2011-30	74971289Y	JUANA ARRIAZA RUIZ, NOALEJO	8/1/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1237235/2008-04	26076373P	DOLORES ACUYO YEBRA, JAEN	25/3/14	RESOLUCION INADMISION REVISION
SAAD01-23/1065415/2008-95	26688025K	RAMONA BLAZQUEZ MUÑOZ, MOGON	20/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/377351/2008-76	25844488D	MARIA FERNANDEZ CALAHORRO, TORREDONJIMENO	9/2/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7393926/2015-47	26676078B	ANTONIA FERNANDEZ MARTINEZ, LA CAROLINA	8/6/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3072011/2010-01	25799146T	MANUELA FELIGRERAS ULLOA, JAEN	26/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1251334/2008-19	26367308Q	FELIPA FERNANDEZ MEDINA, CABRA DEL SANTO CRISTO	26/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4574729/2011-45	26110744V	JOSE GARCIA RIVILLA, ANDUJAR	11/4/14	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2376128/2009-52	26720708K	FRANCISCA GALDON PEREZ, SANTISTEBAN DEL PUERTO	26/8/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1987537/2009-68	75062849A	DANIEL GARCIA RODRIGUEZ, SILES	21/1/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1283897/2008-49	26720430L	DOLORES GALLEGO CARRASCO, TORRES DE ALBANCHEZ	24/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3662205/2010-33	26346346F	ANTONIA GARCIA RODRIGUEZ, UBEDA	26/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1916333/2009-14	25743432S	ANTONIA HERNANDEZ SANCHEZ, JAEN	13/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7075364/2014-17	75049599R	VENTURA LOPEZ ARANDA, LINARES	13/2/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1139790/2008-73	75054386G	JUANA LOPEZ GOMEZ, VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	25/3/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4115187/2011-53	26457169Q	DOLORES JURADO SALMERON, UBEDA	4/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4574588/2011-37	25840489N	PILAR JAENES EXTREMERA, LINARES	8/10/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6658380/2013-90	X2156828A	NICOLE KIPRET, JAEN	7/4/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1793682/2009-15	26386933E	LUCIANA JIMENEZ PERALES, SANTO TOME	2/4/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7469672/2015-45	26118176C	JUSTO CAZALLAS MOLINA, ANDUJAR	8/6/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4597954/2011-35	26151340H	NIEVES CHOZA ESCUIN, ANDUJAR	5/2/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/5943890/2013-04	37778349K	LUCIA CLEMENTE DIAZ, LINARES	7/5/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6810444/2014-94	26224468Y	MIGUEL TOMAS CATENA TROYANO, LINARES	10/6/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

NÚM. EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/1916391/2009-51	26115939Z	ROSARIO CACHINERO PEREZ, ANDUJAR	24/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3478425/2010-51	26340863K	MARIA COBO OCHOA, UBEDA	10/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3614393/2010-11	25761699C	LUISA CARRILLO DE LA CHICA, EL ACEBUCHAR	18/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/800621/2008-25	25801165H	ROSA COBO ORPEZ, MARTOS	10/11/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAD01-23/2376007/2009-30	26373628B	MARIA CATENA MORENO, JODAR	16/12/14	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3013788/2010-85		JULIO CORTES PEREZ, JAEN	21/1/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6608385/2013-21	11235313C	ANTONIO DIAZ MATA, MARTOS	17/4/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7611185/2015-52	77341007B	DANIEL MARTINEZ JIMENEZ, JAEN	4/11/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7286679/2014-70	26411065G	ISABEL MARIN SALCEDO, UBEDA	3/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2314059/2009-54	26443276S	FRANCISCA MORENO GARCIA, POZO ALCON	27/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/6374720/2013-93	26393699A	ANTONIO RUIZ GOMEZ, SABIOTE	20/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7089964/2014-79	25823765D	TRINIDAD FERNANDEZ MARCHAL, JAEN	4/11/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2580742/2009-33	25793187K	JUAN OGAYAR HERRERA, BEDMAR	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION GRADO
SAAD01-23/7555371/2015-89	05052455E	JOSE ANTONIO FERNANDEZ DIAZ, GENAVE	5/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7114212/2014-61	00116236V	MARIA AURORA LOPEZ CABRERA, ANDUJAR	3/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7597904/2015-27	26675643J	JUANA CAMACHO LOPEZ, VILCHES	29/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2268895/2009-08	25842701Q	ANTONIO PEREZ SAEZ, JAEN	30/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7535943/2015-31		OLGA MARIA GARCIA RODRIGUEZ, BEAS DE SEGURA	29/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7612652/2015-63	25798169N	FRANCISCO GUTIERREZ GUTIERREZ, JAEN	4/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7609721/2015-68	74976786Y	ROSARIO PARRAS RUTETE, MARTOS	30/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7611475/2015-43	21182052H	ANTONIA JIMENEZ GARCIA, LINARES	30/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7551638/2015-5	14430560S	ISABEL CARBAJO AGUADO, ALCAUDETE	9/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA

Al objeto de conocer el contenido íntegro de los actos dictados, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Valoración de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª pl., en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Así mismo, se les advierte que estos actos no agotan la vía administrativa y contra ellos pueden los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se han dictado actos de trámite en los distintos expedientes.

N.º EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/3536264/2010-03	26731068P	JESUS CAMACHO MONDEJAR, LA CAROLINA	22/07/15	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/2035532/2009-82	26169822P	TERESA CASTILLO GODOY, LINARES	24/07/15	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/1454665/2009-94	75086688Z	ISABEL MARTINEZ CASTRO, SANTO TOME	22/07/15	REQUERIMIENTO
SAAD01-23/063181/2007-95	25800795Q	ALEJANDRA ARJONA TORRES	18/06/15	REQUERIMIENTO

Al objeto de conocer el contenido íntegro de los actos dictados, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Valoración de la Dependencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia, sita en Paseo de la Estación, 19, 5.ª pl., en el plazo de diez días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, informándoles que al tratarse de actos de trámite no son susceptibles de ser recurridos, pudiendo alegarse lo que proceda por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Jaén, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Precedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas (2/2015).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
15933659H	ALMAGRO JIMENEZ M.ª MERCEDES	P.N.C
25730018X	BAGHERIAN RAZAVIAN HASSAN	P.N.C
25620082Z	BAZAN MARTOS MARIA	P.N.C
25059871Z	BERMUDEZ MUÑOZ MANUEL	ACP
24847386A	CALZADO ARIZA FRANCISCA	P.N.C
53366991E	CASANOVA GARCIA ANA Mª	P.N.C/ACP
26812738M	CASTILLO MARTIN GEMA	P.N.C
24695579L	CORDOBA MORALES REMEDIOS.	P.N.C
24693530V	CUETO GOMEZ MARIA	P.N.C/ACP
27375680E	CUEVAS TAMAYO MANUELA.	P.N.C
X2707698T	DEFONTIS ELIANE IVETT	P.N.C
24756114H	DE LA TORRE RUIZ ANGUSTIAS	P.N.C-GUARDADOR
08915581E	DE LOS REYES CORTES RAFAEL.	P.N.C
X5727558Y	EL KHOUACHI RAFIA	P.N.C
77226032J	ESTERRIPA ESTERRIPA SOFIA ESTHER	P.N.C
25658310Q	ESTRADA PALLARES FERNANDO	P.N.C
25076829K	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	ACP
27325263K	FERNANDEZ HEREDIA ISABEL	ACP
45019906M	FRESNEDA SERRANO JOSEFA	P.N.C
24749700K	GARCIA MARTIN ISABEL	ACF
X0541832K	GEORGES DAVID JACQUELINE	P.N.C
51576431N	GIL YUNQUERO ISABEL	P.N.C
78960414B	GOMEZ VARGAS FRANCISCA	P.N.C
24663128K	GONZALEZ VAZQUEZ RAFAEL	P.N.C/ACP
74846479V	GRANDE AMAYA MANUEL	P.N.C/ACP
24678196R	HEREDIA CAMPOS TERESA	P.N.C
25073669N	HERNANDEZ PONCE FRANCISCA	P.N.C
74890850K	IBONOV-NOCEIR BABA FATIMA	P.N.C
X0310273A	JEAN NAPOLI DANIELE NICOLE	P.N.C
24782568E	JIMENEZ GUZMAN SALVADORA	P.N.C/ACP
31827026V	LOPEZ CARRASCO ANA M.ª	P.N.C
01037793X	LOPEZ MARTINEZ SANTIAGO	P.N.C
74770086F	LOPEZ RUIZ CARMEN	P.N.C/ACP

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
33375159C	MANE MACIAS VIRGINIA	P.N.C/ACP
X5328703V	MALYY VASYL	P.N.C
31805307X	MARQUEZ MARQUEZ,ANA	P.N.C
74794028Y	MARTIN GOMEZ JOSEFA	ACP
24864680R	MARTIN MADUEÑO M.ª CARMEN	P.N.C
38676104V	MARTINEZ PRATS MARIA	P.N.C
24698474Q	MATA DIAZ CARMEN	P.N.C
3840084G	MEDINA FERMIN M.ª JESUS	P.N.C
74770254Z	MILLAN MUÑOZ MARIA	P.N.C
74815963E	MILLON RANDO CARMEN	P.N.C
74757736P	MORENO ALBA CARMEN	P.N.C
24760159S	MORENO CONEJO FRANCISCA	P.N.C
32013510V	MORENO MUÑOZ ANTONIA	P.N.C
24680388P	MUÑOZ MARFIL ANTONIA	P.N.C/ACP
75946438R	NAVARRO HERRERA M.ª ANTONIA	P.N.C/ACP
24874719N	NUÑEZ SUAREZ MANUELA	P.N.C
48925061J	PEREZ TOSCANO ELENA	P.N.C
25503430H	PEREZ SANCHEZ MANUEL	P.N.C
79025065D	POMARES FUERTES MARCOS	P.N.C
24765473D	RUEDA BLANCO JOSEFA	P.N.C
01356639F	ROSPIR ZABALA MARIA	P.N.C
24750344K	RUIZ RUIZ DOLORES	P.N.C/ACP
45253255L	RUIZ SERRANO PILAR	P.N.C
X2963252R	SADIK MILOUD	P.N.C/ACP
76429781E	SANCHEZ CRESPILO ISMAEL	P.N.C
08918109C	SANCHEZ JIMENEZ FRANCISCO	P.N.C
24677992G	SANCHEZ JIMENEZ MªVICTORIA	P.N.C
77180182W	SANCHEZ MARTOS ANDRES EMIL	P.N.C
24825075W	SANCHEZ MIRANDA FRANCISCA	P.N.C/ACP
19831679K	SANTIAGO FERNANDEZ M.ª DOLORES	P.N.C
78964180M	SANTIAGO HEREDIA ESPERANZA	P.N.C
53689367F	SANTIAGO JIMINEZ GEMA	P.N.C/ACP
74647104F	SANTOS VILLALBA ENCARNACION	P.N.C
26266053F	SAYAGO DELGADO ROBERT	P.N.C
24674696C	SOLANO LOPEZ ANA	P.N.C
24939451E	URBANO DOMINGUEZ FUENSANTA	ACP
24644237J	VEGA CARNERO JOSEFA	P.N.C
25733333J	VILLEGAS BERNAL JORGE	P.N.C
24654006F	VILLODRES MUÑOZ CARMEN	P.N.C

Málaga, 4 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones en trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. DE EXPTE.
X3667155N	DA TRINIDADE GALLO, LILIAN ADALGIZA	750-2015-1137-1
25290026P	LARA BASTIDA, JOSEFA	750-2012-8653-1
X2302917L	MUÑOZ RIVERA, ALICIA	750-2014-7001-2

Málaga, 5 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

NÚM. EXPTE.	PERSONA INTERESADA	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
141/15-S	MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ ESCOBAR	C/ LA ERA, NÚM. 18, ESC. 4P-01-B, 29016-MÁLAGA	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Málaga, 10 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de abono del importe aplazado de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 3 de agosto de 2007, incluida dentro de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia; para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado originaría la paralización del expediente y transcurridos tres meses desde la publicación de esta Resolución en el BOJA se produciría la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la citada Ley 30/92.

Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24887382W	AMAYA ROMÁN, AMALIA	456-2014-00001458-4	PECEF
25066781R	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN JESÚS	456-2015-00001122-4	PECEF
74802636N	LUCENA GONZÁLEZ, SALVADOR	456-2013-00000741-4	PECEF
24570452N	RODRÍGUEZ MARTÍN, JOSEFA	456-2012-00000153-4	PECEF
25556304S	ROMERO BURGOS, ANA	456-2013-00000856-4	PECEF
78960198W	SIMÓN VIANA, JULIO	456-2013-00000758-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de reconocimiento del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
26808073D	CONEJERO SAAVEDRA, NOELIA	452-2015-00003795-4	PECEF
33392917E	CORNERO GARCÍA, MARÍA TERESA	452-2015-00003262-1	PVS
78987531B	ECHEVARRÍA HERRERA, FELIPE	452-2015-00003601-4	PECEF
Y1008993C	NAJM-EDDINE, AMINA	452-2015-00003655-4	PECEF
79028853W	PABÓN BERROCAL, CELIA	452-2015-00003799-4	PECEF
27341448Z	PALMEIRO GIL, MARÍA CATALINA	452-2015-00004586-4	PECEF
36744018T	PÉREZ RODRÍGUEZ, MANUEL	452-2015-00002435-4	PECEF
75945572D	TORRES GARCÍA, FRANCISCA	452-2015-00004562-4	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 17 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
25107907A	BANDERA TORREJÓN, M. ^a ISABEL	(DPMA)453-2015-00010976-1	PVS
24866098Q	BENÍTEZ DONOSO GARCÍA, M. ^a DEL CARMEN	(DPMA)453-2015-00010951-1	PVS
31135881E	BERNAL QUIRÓS, CATALINA	(DPMA)453-2015-00011151-4	PECEF
27329088M	CERVERA GARCÍA, CÁNDIDA	(DPMA)453-2015-00007727-4	PECEF
24753792L	GÓMEZ MARTÍN, CELESTINA	(DPMA)453-2015-00010111-4	PECEF
X2930197C	IRMGARD, MOOK	(DPMA)453-2015-00010839-4	PECEF
33392876G	JIMÉNEZ MERINO, DAVID	(DPMA)453-2015-00009826-4	PECEF
32006553D	MENA GAVIRA, JOSEFA	(DPMA)453-2015-00010786-4	PECEF
74814011W	MÉRIDA RUIZ, MARÍA	(DPMA)453-2015-00010227-4	PECEF
24993915E	PONCE ZAMUDIO, JOSÉ	(DPMA)453-2015-00010149-4	PECEF
25027317M	ROJO ZARAGOZA, CARMEN	(DPMA)453-2015-00010513-4	PECEF
25053829K	SALAS ARAGÓN, MIGUEL JESÚS	(DPMA)453-2015-00010554-4	PECEF
25279541B	VEGAS VEGAS, MARÍA	(DPMA)453-2015-00010556-4	PECEF

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se le hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución de revisión del derecho de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
33398934J	MARÍN MARTÍN, M. ^a VICTORIA	(DPMA)453-2015-00010699-4	PECEF
74814330E	NAVAS BUENO, MANUEL	(DPMA)453-2015-00010366-4	PECEF
01168088X	NIETO LASHERAS, MARÍA DEL CARMEN	(DPMA)453-2015-00010275-4	PECEF
52284582Q	ORELLANA ROMÁN, NURIA	(DPMA)453-2015-00010293-4	PECEF
24810113J	LÓPEZ MOLERO, ANTONIA	(DPMA)453-2015-00010582-4	PECEF

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 17 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
X4742751J	ANTONIO LONGO, HECTOR	PNC
33363468J	BANDERA RINCÓN, FRANCISCO	PNC
25022261D	BENÍTEZ OCAÑA, FRANCISCO	PNC
25801298J	CALVO CHICA, PEDRO	PNC
25030795X	CAÑETE CAÑETE, VICENTE	PNC
24856225X	ELENA ELENA, MARÍA	PNC
X1249234N	ESSBAI, ABDELAH	PNC
24750776Q	GALLARDO BOCANEGRA, JUAN	PNC
24828738P	GARCÍA GUTIÉRREZ, JUAN	PNC
25580287D	GARCÍA PRIETO, JOSÉ MARÍA	PNC
27376291N	GASPAR FERNÁNDEZ, FRANCISCO	PNC
24867044L	GÓMEZ ELENA, MARÍA ANGUSTIAS	PNC
24729654P	HEREDIA CAMPOS, JOSÉ ANTONIO	PNC
74777644K	JIMÉNEZ GIL, ISABEL	PNC
01960278B	MARISCAL CANO, MARÍA DE LAS NIEVES	PNC
24771912S	MARTÍN RUIZ, FRANCISCO	PNC
25721399Q	MUÑOZ CENTANNI, GONZALO FRANCISCO	PNC
31553789C	NARANJO HERAS, MARÍA	PNC
24897575Y	OLIVER ROMERO, INMACULADA	PNC
25283290B	ORTIZ SUAREZ, ALFONSO	PNC
44654978H	PÉREZ MOYANO, JORGE	PNC
27335676S	PINTO SABAH, GABRIELLE	PNC
00726702V	RAFULS SANTI, CARLOS RAFAEL	PNC
00135542A	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL	PNC
25004689D	RUIZ JIMÉNEZ, CARMEN	PNC
25750015C	SALAS BARRANCO, DOLORES	PNC
25086157B	SÁNCHEZ ARIZA, JUAN ANTONIO	PNC
08918109C	SÁNCHEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO J.	PNC
24736066A	SÁNCHEZ NAVAS, SEBASTIÁN	PNC
78984981Z	SANTIAGO SANTIAGO, RAMÓN	PNC

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
30076016C	SUÁREZ JIMÉNEZ, BERNARDA	PNC
25061709N	SUÁREZ VALLEJO, RAFAELA	PNC

Málaga, 17 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente y, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
33364566F	BATÚN GUTIÉRREZ, MARÍA JESÚS	PNC
27393250C	GÓMEZ SANTIAGO, ISABEL	PNC
24896364Z	LÓPEZ GARCÍA, MARÍA	PNC
24649881E	LÓPEZ LÓPEZ, MAGDALENA	PNC
78992712V	RUILOBA SOBRADO, MARÍA LUISA	PNC
26266053F	SAYAGO DELGADO, ROBERT	PNC

Málaga, 17 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 9 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación de desamparo a doña Ruth Mendoza Motos, de fecha 24 de septiembre de 2015, relativa a los menores M.S.M., M.S.M., I.S.M., E.M.M., J.M.S.M. y J.A.S.M., expedientes números 352-2014-00004274-1, 352-2014-00004270-1, 352-2014-00004279-1, 352-2014-00004275-1, 352-2014-00004295-1 y 352-2014-00004297-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de revocación de desamparo, de fecha 27 de agosto de 2015, a doña Karin Kasen Kaddour, relativas a los menores S.K.S., e I.S.E., expedientes números 352-2012-0191-1 y 352-2012-0192-1, significándole que contra esta Resolución podrán formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ACUERDO de 17 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución declarando la no existencia de desamparo, de fecha 15 de octubre de 2015, a don Juan Antonio Rivero Aparicio, relativas a los menores J.J.R.Z., y A.R.Z., expedientes números 352-2014-00003403-1 y 352-2014-00002861-1, significándole que contra esta Resolución podrán formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss., de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de noviembre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Ampliación de Plazos del Procedimiento de Desamparo que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de los padres doña M.^a Dolores Díaz Camacho y don Alfonso Trujillo Pino, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2015-00000881-1, relativo al/a la menor L.S.C., por el que se acuerda:

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2015-00000881-1, referente al/a la menor L.S.C., en tres meses más.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 26 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de conclusión y archivo adoptada en el expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha de 25 de noviembre de 2015, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2008-00000291-1, al desconocerse el paradero de los padres de A.F., don Mbarek Fahmi y doña Fátima Morchachi, cuyo último domicilio conocido radica en Casablanca (Marruecos), se publica este anuncio por el que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección núm. 352-2012-00003851-1, dejando sin efecto las medidas de protección adoptadas sobre Ayoub Fahmi al haber cumplido la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 27 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican diversos requerimientos de documentación y/o tramite de audiencia, para proseguir su tramitación los expedientes que se relacionan en el Registro de Parejas de Hecho.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los requerimientos de documentación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 35, de 15 de febrero de 2005, por el que se regula el Registro de Parejas de Hecho, y que a continuación se relacionan.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días (quince días en el trámite de audiencia) a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
(DPGR) 387-2015-4320	Juan Bernardo Pérez Navarrete y Natividad Sánchez Capilla	Íllora
(DPGR) 387-2015-5674	Maravilla Jiménez Macías y Juan Luis Bueso	Granada
(DPGR) 387-2015-5671	María Rodríguez de Torres y Jonatan Muñoz Pajares	Granada
(DPGR) 384-2015-4685	Enrique Julio Rodríguez Valdenebro y Alicia María Villalobos Sarabia	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se les tendrá por desistidos de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 27 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 147/15.

Notificado: G. Motiran, S.A., B92953165.

Último domicilio: Calle Esteban Salazar Chapela, núm. 12, puerta 1, 29004 Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 235/15.

Notificado: Gestión Autorrenting, S.L., B18803965.

Último domicilio: Calle Progreso, núm. 9, bajo, 18110 Las Gabias (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 27 de noviembre de 2015.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de resolución no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Doña Belén Gálvez Martínez.

Expediente: 387-2013-2192.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Interesado: Don David Guerrero Guillén.

Expediente: 387-2015-5782.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 24 de noviembre de 2015.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma, que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2015-5219.

Núm. Proc.: (DPSE) 382-2015-4934.

Interesados: Sara Ruiz Gutiérrez y Carlos Alberto Arjona Benítez.

Asunto: Resolución de 16.10.2015 por la que se acuerda la inscripción básica en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo por mayoría en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña Dolores María Gómez Toranzo, de la resolución adoptada con fecha 7 de octubre de 2015, por la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, acordando el archivo por mayoría, con respecto al menor D.M.G.T.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su proceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña María Navarro Moñino, de la Resolución adoptada con fecha 19 de octubre de 2015, por la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, acordando el inicio del procedimiento de desamparo, con respecto a las menores A.F.N., y L.N.M.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer la persona interesada en la Sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma que no ha podido ser notificada a los interesados.

Núm. Expediente: (DPSE) 387-2015-7316.

Núm. Proc.: (DPSE) 386-2015-1270.

Interesados: Gema de la Cinta Carrasco Sequera y Prince Chibuzor Nzekwe.

Asunto: Resolución de 3.11.2015 por la que se acuerda la cancelación de la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma en el procedimiento administrativo que se reseña.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. Luis Montoto, 87- 89, de Sevilla.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución de archivo por mayoría en expediente de protección de menores.

Intentada sin efecto, por causas ajenas a esta Administración, la notificación en el domicilio señalado a tales efectos por la persona interesada que se relaciona, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este anuncio a la notificación a doña Dolores María Gómez Toranzo de la Resolución adoptada con fecha 22 de octubre de 2015, por la Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, acordando el archivo por mayoría, con respecto al menor D.M.G.T.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la persona interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se declaran a las unidades familiares desistidas de sus solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DTSE)-551-2014-51707-1	JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GARCÍA
(DTSE)-551-2015-1694-1	TAMARA BELÉN RODRÍGUEZ LÓPEZ
(DTSE)-551-2015-1830-1	CONCEPCIÓN ROMERO NARVÁEZ
(DTSE)-551-2015-2526-1	DIANA GARCÍA ROMERO
(DTSE)-551-2015-2620-1	ELISABET ATALAYA FONSECA
(DTSE)-551-2015-2975-1	MARÍA ÁNGELES RIVERA FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-5944-1	JOSÉ PABLO PEREIRA ORTEGA
(DTSE)-551-2015-6023-1	VANESA MARTÍN DÍAZ
(DTSE)-551-2015-6027-1	DAVID BLANCO ENCINA
(DTSE)-551-2015-6228-1	MARÍA DEL MAR PAVÓN GÓMEZ
(DTSE)-551-2015-6354-1	YESICA VARGAS LEÓN
(DTSE)-551-2015-6386-1	MARÍA DEL CARMEN BLANCO ANDRÉS
(DTSE)-551-2015-8227-1	YOLANDA HERRERA GANFORNINA
(DTSE)-551-2015-9270-1	ROSA MARÍA SÁNCHEZ MARTÍN
(DTSE)-551-2015-9560-1	ALEJANDRO MUÑOZ LEAL
(DTSE)-551-2015-9668-1	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MONTESINOS
(DTSE)-551-2015-9848-1	MANUEL YÁZQUEZ PARRAS
(DTSE)-551-2015-9851-1	JUAN ANTONIO AGUSTÍN LEANDRO
(DTSE)-551-2015-10429-1	CARLOS MONTERO DE LOS SANTOS
(DTSE)-551-2015-10880-1	NICOLETA VASILE
(DTSE)-551-2015-14713-1	JUAN JOSÉ POZO ZAMORA
(DTSE)-551-2015-24523-1	JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ
(DTSE)-551-2015-30484-1	ANA VIZÁRRAGA JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2015-31335-1	KHADIJA BENHADDU
(DTSE)-551-2015-31434-1	RUBÉN MEJÍAS BARRAGÁN
(DTSE)-551-2015-31707-1	CARLOS MARÍA FERNÁNDEZ VIDAL
(DTSE)-551-2015-31904-1	EVA MARÍA GARCÍA FERRERA
(DTSE)-551-2015-32222-1	MARÍA VIORICA OLTEANU
(DTSE)-551-2015-32241-1	JONATAN LORIA MARTÍNEZ
(DTSE)-551-2015-32421-1	MARÍA JOSEFA BENÍTEZ ROMERO
(DTSE)-551-2015-32638-1	MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO GIMÉNEZ
(DTSE)-551-2015-32696-1	MIRIAN GALLARDO ÁLVAREZ
(DTSE)-551-2015-32781-1	JOSÉ MANUEL GARCÍA NIETO
(DTSE)-551-2015-32786-1	ROSA FLERIDA GONZÁLEZ PACHECO
(DTSE)-551-2015-32891-1	ANA CARMONA UCEDA

Nº EXPTE.:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DTSE)-551-2015-33053-1	MARÍA TURTURICA
(DTSE)-551-2015-33705-1	IULIANA MÓNICA SAVU
(DTSE)-551-2015-34327-1	MARÍA DEL PILAR VERA MÁRQUEZ
(DTSE)-551-2015-34469-1	DOLORES PLAZA RODRÍGUEZ
(DTSE)-551-2015-34472-1	MARÍA DEL MAR REYES PLAZA
(DTSE)-551-2015-34835-1	MARÍA CARMEN SANDOVAL ALARCÓN

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de noviembre de 2015.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006, Málaga.

Expediente: MA/BJE/00128/2015.
Entidad: MIGUEL ÁNGEL ROMERO GRANADOS.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE FECHA 28/10/2015.

Expediente: MA/BJE/00234/2015.
Entidad: MADRE NATURA, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN INICIO Y REQUERIMIENTO DE FECHA 27/10/2015.

Expediente: MA/BJE/00238/2015.
Entidad: VICENTE BUSTOS GUTIÉRREZ.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN INICIO Y REQUERIMIENTO DE FECHA 30/10/2015.

Expediente: MA/BJE/00290/2015.
Entidad: SOLUTIO ET SERV. EXIM OMNIA, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 05/11/2015.

Málaga, 27 de noviembre de 2015.- La Directora, María Francisca Montiel Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: GR-01571/2015 Matrícula: 9546BYY Titular: EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES DEL SUR SL Domicilio: CL MARIA RAMIREZ, 4-1º IZQ. Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ATARFE SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 23/08/2012. TRANSPORTA TIERRA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: GR-01572/2015 Matrícula: 9546BYY Titular: EXCAVACIONES Y COMPACTACIONES DEL SUR SL Domicilio: CL MARIA RAMIREZ, 4-1º IZQ. Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ATARFE DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN TERMINAL DGTRANS CONSTA AUTORIZACION DE BAJA DESDE NOVIEMBRE DE 2014. TRANSPORTA TIERRA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: GR-01587/2015 Matrícula: 1503DZP Titular: GANADEROS MALAGUENOS, S.A.T. 575 R.L. Domicilio: JARDINILLOS, 1 Co Postal: 29570 Municipio: CARTAMA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2015 Vía: A44 Punto kilométrico: 118 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA JAEN UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA LECHE FRESCA EN BOLSAS Y QUESO FRESCO CARECIENDO DE EQUIPO DE FRIO POR ESTAR AVERIADO. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-01598/2015 Matrícula: 9401BFV Titular: CABALLERO ORTIN PEDRO Domicilio: CTRA. CAMPO DE FUTBOL "MAYAYO", 98 Co Postal: 30833 Municipio: SANGONERA LA VERDE O ERMITA NU Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MOLINA DE SEGURA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:35 HORAS DE FECHA 13/05/2015 Y LAS 03:55 HORAS DE FECHA 14/05/2015 DESCANSO REALIZADO 8:04 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:51 HORAS DE FECHA 13/05/2015 Y LAS 03:55 HORAS DE FECHA 14/05/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. DOS DISCOS, 13 Y 14/05/15. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-01611/2015 Matrícula: 3537CFX Titular: PAUL VASILE GIRBOAN Domicilio: SAGITARIO 5 9 1 F Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 345 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES NUEVOS , NO ACREDITANDO RELACION DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA CON EL TITULAR DEL VEHICULO Y NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO ., PRESENTA ALBARANES DE ENTREGA A NOMBRE DE TRANSPORTES Y LOGISTICA TAMDIS, S.L. P.L. SAN MIGUEL LOGISTIC PARK 50830, VILLANUEVA DE GALLEGO, ZARAGOZA, CIF-B-50624477, NO CONSTANDO EL TITULAR DEL VEHICULO EN DICHS ALBARANES. VEHICULO LIGERO . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: GR-01620/2015 Matrícula: Titular: EUROMASTER FORMACION S L Domicilio: REAL DE MALAGA 46 Co Postal: 18110 Municipio: GABIAS (LAS) Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: Que no se haya puesto en conocimiento del órgano administrativo competente, que los medios y en el plazo previsto para ello, la falta de asistencia injustificada de un 25% o más de los alumnos inscritos en el curso. El curso es el identificado con el número: 96.422. Normas Infringidas: 142.15 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-01652/2015 Matrícula: 9401BFV Titular: CABALLERO ORTIN PEDRO Domicilio: CTRA. CAMPO DE FUTBOL "MAYAYO", 98 Co Postal: 30833 Municipio: SANGONERA LA VERDE O ERMITA NU Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA MOLINA DE SEGURA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE AZUCAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-01674/2015 Matrícula: 5095BGB Titular: EUGENIO GONZALEZ DEL VISO Domicilio: C/ LERIDA 424 CERRO ALBERCHE Co Postal: 45542 Municipio: CASAR DE ESCALONA (EL) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ DE MUDELA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ABONO ORGANICO (ESTIERCOL) TITULAR DE LA TRACTORA ,EUGENIO GONZALEZ DEL VISO DNI 50533735 K , TITULAR DEL SEMIRREMOLQUE B 10982 R , PEDRO ANTONIO NOVILLO SANCHEZ DNI 03937575 K. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-01675/2015 Matrícula: 5095BGB Titular: EUGENIO GONZALEZ DEL VISO Domicilio: C/ LERIDA 424 CERRO ALBERCHE Co Postal: 45542 Municipio: CASAR DE ESCALONA (EL) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ DE MUDELA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE TODOS LOS DISCOS ANTERIORES , SOLO PORTA EL INSERTADO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01676/2015 Matrícula: 5095BGB Titular: EUGENIO GONZALEZ DEL VISO Domicilio: C/ LERIDA 424 CERRO ALBERCHE Co Postal: 45542 Municipio: CASAR DE ESCALONA (EL) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ DE MUDELA HASTA ALMERIA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE TODOS LOS DISCOS ANTERIORES EL SEGUNDO CONDUCTOR , SOLO PORTA EL INSERTADO EN SEGUNDA RANURA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01677/2015 Matrícula: 5095BGB Titular: EUGENIO GONZALEZ DEL VISO Domicilio: C/ LERIDA 424 CERRO ALBERCHE Co Postal: 45542 Municipio: CASAR DE ESCALONA (EL) Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 300 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ DE MUDELA HASTA ALMERIA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO CONTROL , TRANSPORTA ABONO ORGANICO (ESTIERCOL). Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-01678/2015 Matrícula: 3821DPL Titular: EXCAVACIONES ALHORI SL Domicilio: AUTOVIA A 92 KM 292'5 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA JAEN LLEVANDO EL RELOJ DEL TACÓGRAFO MARCANDO UNA HORA DISTINTA A LA DEL PAIS DE MATRICULACIÓN O A LA REAL SIEMPRE QUE ELLO IMPIDA LA LECTURA. MARCA LAS 04:10, DEBIENDO MARCAR LAS 12:10.SIENDO UNA DIFERENCIA DE 8 HORAS, PUDIENDO AFECTAR A LOS CUMPLIMIENTOS REGLAMENTARIOS. SE RETIRA DISCO. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01679/2015 Matrícula: 3821DPL Titular: EXCAVACIONES ALHORI SL Domicilio: AUTOVIA A 92 KM 292'5 Co Postal: 18500 Municipio: GUADIX Provincia: Granada Fecha de denuncia: 05 de Junio de 2015 Vía: A308 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA JAEN CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.SOLO LLEVA EL DISCO INSERTADO. NO APORTA CERTIFICADO ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: GR-01680/2015 Matrícula: 2618HGT Titular: CASA DEL SURESTE S L Domicilio: MAYOR DE VILLANUEVA N° 55 Co Postal: 30570 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 06 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6480 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 2980 KGS. 85,14%TRANSPORTA PRODUCTOS VARIOS DE TIENDAS MULTIHOGAR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: GR-01691/2015 Matrícula: GR007321AW Titular: GARCIA SAEZ FRANCISCO Domicilio: ARGENTINA 9 BAJO F Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2015 Vía: GR3417 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ALBOLOTE UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. NO SE PUDO COMPROBAR. TRANSPORTA PASTERIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

<p>Expediente: GR-01692/2015 Matrícula: GR007321AW Titular: GARCIA SAEZ FRANCISCO Domicilio: ARGENTINA 9 BAJO F Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Mayo de 2015 Vía: GR3417 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ALBOLOTE SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. NO LLEVA NINGUNA MARCA O ETIQUETA. TRANSPORTA PASTELERIA. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-01708/2015 Matrícula: 7677FXV Titular: AGORA MOBILIARIO SL Domicilio: PARAJE LAS BALSILLAS Co Postal: 30510 Municipio: YECLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 01 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE YECLA HASTA ILLORA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-01710/2015 Matrícula: 3958FDY Titular: GARCIA GRANADA TRANS SL Domicilio: CALLE\ ISLA DE LA GOMERA, 00026 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOX HASTA COLMENAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41480 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1480 KGS. 3,7% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: GR-02006/2015 Matrícula: 9730GBD Titular: EXPORTACION E IMPORTACION MURMAROC SL Domicilio: CALLE\ LEVANTE, 00000 Co Postal: 30158 Municipio: GARRES (LOS) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 235 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BAZA HASTA MARRUECOS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:44 HORAS, ENTRE LAS 06:57 HORAS DE FECHA 01/07/15 Y LAS 12:45 HORAS DE FECHA 01/07/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-02055/2015 Matrícula: 6325BKJ Titular: DAVID AMINI MOINOSALDATI Domicilio: CAÑADA DE LOS FENICIOS 4 Co Postal: 18150 Municipio: GOJAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2015 Vía: N432 Punto kilométrico: 427,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA ALBOLOTE EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% TRANSPORTA AGUA.-. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: GR-02060/2015 Matrícula: 9729GLJ Titular: MUÑOZ ARRASTRES Y SERVICIOS, SL Domicilio: CAMINO VIEJO DE CHAUCHINA, 3 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2015 Vía: A92 Punto kilométrico: 209,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA PULIANAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90:07 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 01/06/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 15/06/15. EXCESO 0:07 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013, Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 24 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: GR-02081/2014 Matrícula: 2692CBD Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA SL Domicilio: CL DEL ARRIERO, 0 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA PORTUGAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 43200 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 3200 KGS. 8%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 366
Expediente: GR-02124/2014 Matrícula: 3554DVM Titular: CRISTALERIAS CORBALAN SL Domicilio: POL IND OESTE, 26 Co Postal: 30868 Municipio: SAN GINES Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Junio de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA CABRA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 22600 KGS. MMA: 18000 KGS. EXCESO: 4600 KGS. 25,55% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 3000
Expediente: GR-02208/2014 Matrícula: 8461CFY Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TARJETA VALIDA HASTA 31-5-2014. SEGÚN TERMINAL, DE BAJA POR NO VISAR. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: GR-02437/2014 Matrícula: 0099HPH Titular: JOSE ANTONIO GOMEZ MOYA Domicilio: MIGUEL BERROCAL, 18 - 1 - 1 H Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 285 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA HUERCAL-OVERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 18:49 HORAS DE FECHA 23/07/14 Y LAS 18:49 HORAS DE FECHA 24/07/14 DESCANSO REALIZADO 9:34 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:18 HORAS DE FECHA 24/07/14 Y LAS 15:52 HORAS DE FECHA 24/07/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: GR-02452/2014 Matrícula: 6199HVM Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: AVDA. PIERRE CIBIE 35-4ºB Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: Transporte de mercancías desde Cieza hasta Antequera llevándose a cabo en el momento del control, en el que se constata que se ha efectuado una conducción diaria de 9:39 horas, entre las 12:57 horas de fecha 18/07/14 y las 02:49 horas de fecha 19/07/14. Exceso 0:39 horas, lo que supone un exceso inferior o igual a 1 hora sobre un máximo de 9 horas. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: GR-02458/2014 Matrícula: V 007845GV Titular: ALEX TRANSPORT MOBLE, S.L. Domicilio: AVD. ALFAFAR, 15 BAJO Co Postal: 46910 Municipio: BENETUSSER Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 292 Hechos: Transporte de mercancías desde Silla hasta Huelva de carácter público, al amparo de una autorización caducada revocada o que por cualquier otra causa hubiera perdido su validez. Autorización de baja por no realizar visado, con fecha 28-02-2014. Presenta solicitud de visado en el mes de marzo. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

<p>Expediente: GR-02537/2014 Matrícula: 5263FJL Titular: MORENO LOPEZ JOSE Domicilio: CALLE \ OSA MAYORURB ALMERIGOLF, 00004 Co Postal: 04710 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GUADIX HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014 FINALIZA EN EL EJIDO ALMERIA Y DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2014 INICIA EN GUADIX GRANADA.- NO JUSTIFICANDO EL TRAYECTO FINAL Y EL INICIAL. DICE EL CONDUCTOR QUE EL TRAYECTO LO HACE EN VEHICULO DE EMPRESA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-02610/2014 Matrícula: 5037DCC Titular: SEGURA RAYA FEDERICO Domicilio: CLARA CAMPOAMOR 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Septiembre de 2014 Vía: N340 Punto kilométrico: 334 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHURRIANA DE LA VEGA HASTA TORRENEVA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3959 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 459 KGS. 13,11% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: GR-02633/2014 Matrícula: 5488FCN Titular: LOPEZ CANTOS RAFAEL Domicilio: URBANIZACION LOMA VERDE CALLE JUNCOS 9 Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2014 Vía: A330 Punto kilométrico: 0 Hechos: Realizar transporte de productos alimenticios (almejas frescas) desde Granada a Torreveja (Alicante) utilizando un vehículo con certificado de conformidad para el transporte de mercancías percederas ATP (IR) caducado desde 2012. Datos señalados en el Acta-Denuncia de la Guardia Civil. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: GR-02661/2014 Matrícula: 7833HWD Titular: NEXPOIN SL Domicilio: CTRA MADRID-CARTAGENA KM 422 Co Postal: 30332 Municipio: ALJORRA (LA) Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 23 de Agosto de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 227 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA GUADIX CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. FALTAN TODOS LOS DATOS DE EMPRESA TRANSPORTISTA ASI COMO MATRICULA DEL VEHICULO QUE REALIZA EL TRANSPORTE. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: GR-02731/2014 Matrícula: 8210HVH Titular: LOGISTICA HERLOPETRANS, SL Domicilio: AVDA \ DE ANDALUCIA, 00013 2 IZ Co Postal: 41560 Municipio: OSUNA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PURULLENA HASTA MERIDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 15:26 HORAS DE FECHA 14/10/14 Y LAS 15:26 HORAS DE FECHA 15/10/14 DESCANSO REALIZADO 7:07 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 08:19 HORAS DE FECHA 15/10/14 Y LAS 15:26 HORAS DE FECHA 15/10/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. DOCUMENTACION ADJUNTA: HOJAS DE REGISTRO DE FECHAS 14 Y 15-10-2014 . Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: GR-02740/2014 Matrícula: 9832DGB Titular: LAMINE GUEYE Domicilio: LLACUNA 43 PRL 1 Co Postal: 08014 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA COLCHONES Y SILLAS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: GR-02741/2014 Matrícula: 9832DGB Titular: LAMINE GUEYE Domicilio: LLACUNA 43 PRL 1 Co Postal: 08014 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO CON VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE UN PAÍS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. CONDUCTOR DE SENEGAL. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: GR-02742/2014 Matrícula: 9832DGB Titular: LAMINE GUEYE Domicilio: LLACUNA 43 PRL 1 Co Postal: 08014 Municipio: BARCELONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Septiembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE TODOS LOS DISCOS ANTERIORES. SOLO LLEVA EL INSERTADO . CARECE DE CERTIFICADO ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: GR-02762/2014 Matrícula: 8978BBY Titular: MAFAGAS SL Domicilio: SAN JACINTO,Nº 3.D Co Postal: 18009 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2014 Vía: A308 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE IZNALLOZ HASTA PELIGROS CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA.OBLIGATORIO DOS EXTINTORES PORTA SOLAMENTE UNO. TRANSPORTA UN 1965 MEZCLA DE HIDROCARBUROS GASEOSOS LICUADOS 2.1. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

Expediente: GR-02779/2014 Matrícula: 8520BNG Titular: GARCIA HIDALGO CARMEN Domicilio: JARDINES, 11 2 C Co Postal: 18680 Municipio: SALOBREÑA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 04 de Octubre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 259 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA HUENEJA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 9200 KGS. MMA: 7500 KGS. EXCESO: 1700 KGS. 22,66% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRASLADADO DESDE EL LUGAR DEL CONTROL HASTA PK 282 DE LA A-92 PARA SU PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 950

Expediente: GR-02788/2014 Matrícula: 5859FRW Titular: RODRIGUEZ Y ARNEDO S.L Domicilio: URB.AQUA-AZUL S/N,PLANTA 3,PTA,2A Co Postal: 12596 Municipio: TORREBLANCA Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 01 de Septiembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA RIBA-ROJA DE TURIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:19 HORAS, ENTRE LAS 03:13 HORAS DE FECHA 04/08/14 Y LAS 08:20 HORAS DE FECHA 05/08/14. EXCESO 0:19 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-02789/2014 Matrícula: 5859FRW Titular: RODRIGUEZ Y ARNEDO S.L Domicilio: URB.AQUA-AZUL S/N,PLANTA 3,PTA,2A Co Postal: 12596 Municipio: TORREBLANCA Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 01 de Septiembre de 2014 Vía: A92 Punto kilométrico: 292 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA RIBA-ROJA DE TURIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:35 HORAS, ENTRE LAS 18:28 HORAS DE FECHA 10/08/14 Y LAS 08:01 HORAS DE FECHA 11/08/14. EXCESO 0:35 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DE LAS FECHAS CONSIGNADAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avda. Joaquín Eguaras, 2, 18013, Granada.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 24 de noviembre de 2015.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-02456/2014 Matrícula: 4948DXD Titular: GUTIERREZ GONZALEZ ANTONIO Domicilio: JUAN DE RIHUELGA, 14-3- 1º-A Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 01 de Octubre de 2014 Vía: A-7054 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LAS INSTRUCCIONES ESCRITAS PARA CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ADR.TRANSPORTA UN 1263 626 KILOS, UN3082 950 KILOS Y UN1824 1250 KILOS. Normas Infringidas: 141.5.1 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02853/2014 Matrícula: 6045CKH Titular: LUFTING X, S.L. Domicilio: C/ JACINTO BENAVENTE 1-1º-3 Co Postal: 08860 Municipio: CASTELLDEFELS Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2014 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00019/2015 Matrícula: 2150FVW Titular: AUTOCARES MOÑIBAS,S.L. Domicilio: CALLE VALDERRODRIGO, 22 BJ A Co Postal: 28035 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Noviembre de 2014 Vía: BUS RONDA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SEVILLA HASTA GRANADA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTICULO 21 O TENIENDOLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE. NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITE LA VIGENCIA DEL SOVI. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: MA-00062/2015 Matrícula: 7983GFG Titular: MARQUEZ Y ALBA 2006 SL Domicilio: AVDA PEINADO GRANDE 30 Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2014 Vía: AP7 Punto kilométrico: 170 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 05:15 HORAS DE FECHA 10/12/14 Y LAS 05:15 HORAS DE FECHA 11/12/14 DESCANSO REALIZADO 6:04 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:11 HORAS DE FECHA 10/12/14 Y LAS 05:15 HORAS DE FECHA 11/12/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00129/2015 Matrícula: 1252DZT Titular: CERVEZAS VICTORIA MALAGA SL Domicilio: LEOPOLDO LUGONES 26 PI GUADALHORCE Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2015 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO ACTIVIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO, INCUMPLIENDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA OBTENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00217/2015 Matrícula: 1513DGB Titular: GONZALEZ CAMPOS ROCIO Domicilio: DR FLEMING 57-P BJ -E 2 Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2015 Vía: A356R Punto kilométrico: ,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4250 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 750 KGS. 21,42% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL, TRANSPORTA MATERIAL DE MERCADILLO. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-00331/2015 Matrícula: 0388GCZ Titular: RAMADI SUR SL Domicilio: AVOCETA, 27 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Febrero de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 47 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-00545/2015 Matrícula: 8970HDJ Titular: EDUARDO GIMENEZ GERMAN Domicilio: C/. SAN JOSE 22 - 2 - B Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 170 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BENAHAIVIS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES DESDE CENTRO COMERCIAL IKEA Y REPARTE A DOMICILIOS. EL VEHICULO ES ARRENDADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-00547/2015 Matrícula: 8970HDJ Titular: EDUARDO GIMENEZ GERMAN Domicilio: C/. SAN JOSE, 22 - 2 - B Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 170 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA BENAHAIVIS DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. TRANSPORTA MUEBLES DESDE CENTRO COMERCIAL IKEA HASTA DOMICILIOS EN REPARTO. CONDUCTOR NACIONAL DE ARGENTINA. MANIFIESTA NO SER AUTONOMO. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-00602/2015 Matrícula: 0290CJM Titular: INDUSTRIA ANDALUZAS FARBEN SL Domicilio: C/ CHILCHES, Nº 16 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2015 Vía: AP-7 Punto kilométrico: 143,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CADIZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITANDO PROCEDENCIA DE LA MERCANCÍA DE FORMA NITIDA. SE OBSERVA QUE EXISTEN ALMENOS DOS EMPRESAS CON NOMBRE FARBEN Y DISTINTOS CIF. ALBARAN SIN NIF. VER FOTOGRAFIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 26 de octubre de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
Expediente: MA-00287/2015 Matrícula: 5114DTY Titular: IRMAR 1967, S.L. Domicilio: C/ REINO DE LEON, 26 Co Postal: 29018 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2014 Vía: A7 Punto kilométrico: 251 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RINCON DE LA VICTORIA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201
Expediente: MA-00330/2015 Matrícula: 6315FNT Titular: CLANTORO, S.L. Domicilio: ADALID DOMINGO PEREZ, NAVE 13 Co Postal: 41703 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Febrero de 2015 Vía: A-7054-R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2550 KGS. MMA: 2400 KGS. EXCESO: 150 KGS. 6,25% Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-00381/2015 Matrícula: 1538FPG Titular: RUIZ VALENZUELA ANA BELEN Domicilio: C ESTRECHA 13 1º B EDIF VARADERO Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2015 Vía: A7054 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍAS DE LOS DOCUMENTOS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00473/2015 Matrícula: 1513DGB Titular: GONZALEZ CAMPOS ROCIO Domicilio: URB PUEBLO ROCIO 14 BJO E Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4600 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 31,42% TRANSPORTA MENAJE DEL HOGAR PARA VENTA AMBULANTE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601
Expediente: MA-00496/2015 Matrícula: Titular: KONE KONE MOHAMED Domicilio: REGAL 4 PQ 5 Co Postal: 07007 Municipio: PALMA DE MALLORCA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 186,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA RESTO DEL MUNDO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTE DE UN NUMERO INDETERMINADO DE COLCHONES CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE .-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: MA-00498/2015 Matrícula: 2355HRT Titular: RUBEN JESUS ALVAREZ OLIVER Domicilio: LOCASABLANCA, 1-3-L Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2015 Vía: A-7282 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ANTEQUERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE ALBARAN DE CARGA. CARGADOR WORTEN ESPAÑA DISTRIB SL ESB82140633. TRANSPORTISTA RUBEN JESUS ALVAREZ OLIVER 76876520-D. DESTINATARIO CONGELADOS GARCIA SL. C. OBISPO 16 ANTEQUERA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00509/2015 Matrícula: Titular: KONE KONE MOHAMED Domicilio: REGAL 4 PQ 5 Co Postal: 07007 Municipio: PALMA DE MALLORCA Provincia: Baleares Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 186,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA RESTO DEL MUNDO NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. CIRCULA CARGADO. NO PRESENTA NINGÚN DISCO DIAGRAMA ACTUAL. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001
Expediente: MA-00546/2015 Matrícula: 8463GZB Titular: EDUARDO GIMENEZ GERMAN Domicilio: C/. SAN JOSE, 22 - 2 - B Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Marzo de 2015 Vía: A-354 Punto kilométrico: 17,1 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CON VEHÍCULO CONDUCIDO POR CONDUCTOR DE NACIONALIDAD DE PAÍS TERCERO (NO DE LA UNIÓN EUROPEA), CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-00688/2015 Matrícula: 4974GHB Titular: EUROFRAN 2020 SL Domicilio: MURILLO NUM 14 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Marzo de 2015 Vía: AP46 Punto kilométrico: 6,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GETAFE HASTA MALAGA TENIENDO LUGAR LA CESION, EXPRESA O TÁCITA, DE TÍTULOS HABILITANTES POR PARTE DE SUS TITULARES A FAVOR DE OTRAS PERSONAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001
Expediente: MA-00758/2015 Matrícula: Titular: KARIM SANGARE Domicilio: JUAN ANTONIO SIMON , 4-4-I Co Postal: 42003 Municipio: SORIA Provincia: Soria Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL. TRANSPORTA COLCHONES . NOTIFICADA EN BOLETIN 2929000215032601. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00759/2015 Matrícula: Titular: KARIM SANGARE Domicilio: JUAN ANTONIO SIMON, 4-4-I Co Postal: 42003 Municipio: SORIA Provincia: Soria Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALGECIRAS SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 04/02/2013. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-00760/2015 Matrícula: Titular: KARIM SANGARE Domicilio: JUAN ANTONIO SIMON, 4-4-I Co Postal: 42003 Municipio: SORIA Provincia: Soria Fecha de denuncia: 26 de Marzo de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 143 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA ALGECIRAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA EL QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRAFO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DIARIAS DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA COLCHONES. NOTIFICADA EN BOLETIN 2929000215032601. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001
Expediente: MA-00851/2015 Matrícula: 4165FYN Titular: MARUENSE SL Domicilio: AV DE LAS CIENCIAS 10-2-4-C Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2015 Vía: A357 Punto kilométrico: 52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MAIRENA DEL ALCOR HASTA RONDA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-00884/2015 Matrícula: 5955CZH Titular: LOGISTIC Y TTES MALAGA NORTE SLU Domicilio: SOR JUANA INES DE LA CRUZ 2 Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: A7052 Punto kilométrico: 3,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALHAURIN DE LA TORRE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UN SOFA, SE ADJUNTA FOTOGRAFIA ALBARAN , DONDE PUEDE OBSERVARSE QUE LA MERCANCIA ES "DE" Y "PARA" PERSONAS DIFERENTES AL TITULAR DEL VEHICULO. NOTIFICADO EN BOLETIN ANTERIOR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00931/2015 Matrícula: 0081CDR Titular: FRANCISCO MANUEL ALVAREZ MORGANTE Domicilio: C/ MARQUES DE ESTELLA, N° 25 2 4D Co Postal: 29670 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 46,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC 2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE SU RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-00963/2015 Matrícula: 8946BFM Titular: JEANETTE BECHRICH Domicilio: JUAN TORNERO 56 2A Co Postal: 28011 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 11 de Abril de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 127 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LEGANES DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA UNA MUDANZA DE UNA VIVIENDA (CARGA COMPLETA DEL CAMION DE MUEBLES Y DEMAS ENSERES). CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE VISTEN LA MISMA CHAQUETA TIPO UNIFORME. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-01108/2015 Matrícula: 5784FBY Titular: REVEST.DEC. ESCAYOLAS CERRATO, S.L. Domicilio: C/ VIGO, N° 8 Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 153,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ESTEPONA HASTA ESTEPONA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EMPRESA MEDIANTE TC2 U DOCUMENTO SIMILAR . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801
Expediente: MA-01276/2015 Matrícula: 6420GDN Titular: ANTONIO CASTILLO LOPEZ Domicilio: C/ INMACULADA CONCEPCIÓN 15-3C Co Postal: 13003 Municipio: CIUDAD REAL Provincia: Ciudad Real Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2015 Vía: AP7 Punto kilométrico: 142,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SOPORTUJAR HASTA HUELVA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA DOS MOTOCICLETAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. SE ADJUNTA DOCUMENTOS DE CONTROL ASI COMO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL VEHÍCULO -. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz núm. 2, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 16 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00146/2015 Matrícula: MA003411BS Titular: FIKRI LECHKAR Domicilio: C/ PAU LLARIS 50 BX Co Postal: 08921 Municipio: SANTA COLOMA DE GRAMENET Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Diciembre de 2014 Vía: GABRIEL CELAYA, 1 Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL, DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1380,01

Expediente: MA-00206/2015 Matrícula: 4941BZW Titular: ABDELHADI ZAKIR Domicilio: SAN AGUSTIN 21 6 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Enero de 2015 Vía: PLAZA LA SOLIDARIDAD 2 Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sanción: 1380,01
--

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 19 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en los domicilios que constan en los expedientes estas no han podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación de los laudos dictados en los procedimientos de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indican, y que se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento íntegro de los mismos:

Expediente 14/2015; Reclamante: Seur Geopost S.L.U.; Reclamado: Don Florencio José Benítez; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 10/2015; Reclamante: Transportes Locales 2000, S.L.; Reclamado: Don Stephen John Baldock; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 5/2015; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Mr. Silver 999, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 105/2014; Reclamante: Ibercondor Barcelona, S.A.; Reclamado: Fenice Freddo, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 103/2014; Reclamante: Ic Creados para Transportar, S.L.; Reclamado: Fenice Freddo, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 102/2014; Reclamante: Transportes Azkar, S.A.; Reclamado: Caminito Café, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 95/2014; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Mm Serurauto, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 86/2014; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Compraventa Doblón Dorado, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 82/2014; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Doña Luz María Cintrano Fernández; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 77/2014; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Mr. Gold, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 63/2014; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Spelman Motorsport, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 44/2014; Reclamante: Politrans Ruta 40, S.L.; Reclamado: Portioli Andalucía Distribución 2011, S.L.; Laudo: Estimar totalmente la reclamación de cantidad.

Expediente 43/2014; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Arteseda Iluminación, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 41/2014; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Doña Sonia Madueño Flores; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 40/2014; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Grupo Busc Person Telecomunicaciones, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 39/2014; Reclamante: Politrans Ruta 40, S.L.; Reclamado: Portioli Andalucía Distribución 2011, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Expediente 38/2014; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.; Reclamado: Ideas Textiles Malagueñas, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos veinte días desde su notificación a las

partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los Juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Málaga, 24 de noviembre de 2015.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se declara la recuperación de la posesión sobre la vivienda que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Fernández de la Reguera Muñoz, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Pintor Jorge Apperley, núm. 1, bajo A (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre), se comunica que esta Agencia ha acordado declarar la recuperación de la posesión de la vivienda de promoción pública situada en C/ Pintor Jorge Apperley, núm. 1, bajo A, del grupo GR-1015, cuenta núm. 120, así como su Precinto Cautelar en tanto en cuanto se resuelve judicialmente el vínculo contractual con su adjudicatario, a fin de evitar posibles ocupaciones de la misma y conforme al apartado 6 del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La Notificación del Gerente Provincial de AVRA en Granada se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Por el presente anuncio se le otorga un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-1015	51692	GRANADA	C/ Pintor Jorge Apperley, núm. 1, bajo A (Granada)	D. MANUEL FERNÁNDEZ DE LA REGUERA MUÑOZ

Granada, 24 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se declara la recuperación de la posesión sobre la vivienda que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda, se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos legales de don José Molina Ramírez, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Pintor Jorge Apperley, núm. 5, 1.º C (Granada).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre), se comunica que esta Agencia ha acordado declarar la recuperación de la posesión de la vivienda de promoción pública situada en C/ Pintor Jorge Apperley, núm. 5, 1.º C, del grupo GR-1015, cuenta núm. 154, así como su Precinto Cautelar en tanto en cuanto aparezcan posibles herederos del titular adjudicatario, a fin de evitar posibles ocupaciones de la misma y conforme al apartado 6 del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La Notificación del Gerente Provincial de AVRA en Granada se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Por el presente anuncio se le otorga un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-1015	51760	GRANADA	C/ Pintor Jorge Apperley, núm. 5, 1.º C (Granada)	D. JOSÉ MOLINA RAMÍREZ

Granada, 24 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2015, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se notifica Resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por la que se declara la recuperación de la posesión sobre la vivienda que se cita.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda, se desconoce el actual domicilio de doña Trinidad Gómez Puertollano, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Pintor Jorge Apperley, núm. 5, 3.ºB, de Granada.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre), se comunica que esta Agencia ha acordado declarar la recuperación de la posesión de la vivienda de promoción pública situada en C/ Pintor Jorge Apperley, núm. 5, 3.ºB, de Granada, del grupo GR-1015, cuenta núm. 161, así como su Precinto Cautelar en tanto en cuanto se resuelve judicialmente el vínculo contractual con su adjudicataria, a fin de evitar posibles ocupaciones de la misma y conforme al apartado 6 del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

La Notificación del Gerente Provincial de AVRA en Granada se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáyar, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013 Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Por el presente anuncio se le otorga un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, para formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-1015	51774	GRANADA	C/ Pintor Jorge Apperley, núm. 5, 3.ºB, de Granada	DÑA. TRINIDAD GÓMEZ PUERTOLLANO

Granada, 24 de noviembre de 2015.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia «Doramar Viajes, S.C.».

Resolución de 23 de noviembre de 2015, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Entidad: Doramar Viajes, S.C., que actúa con la denominación comercial «Travel Pacífico».

Código identificativo: AN-411082-2.

Domicilio: C/ Cabo de Gata, 1, local 3, Benacazón (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la Agencia «Trav El Viajes 2008, S.L.».

Resolución de 23 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Trav El Viajes 2008, S.L.».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita:

Entidad: Trav El Viajes 2008, S.L., que actúa con la denominación comercial «Trav El Viajes».

Código identificativo: AN-141942-2.

Domicilio: C/ María Auxiliadora, 4. Córdoba.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifican resoluciones de archivo del procedimiento de habilitación de Guía de Turismo de Andalucía, por resultar desconocidos los domicilios de los interesados.

Examinadas las solicitudes para la obtención de habilitación de Guía de Turismo de Andalucía, y resultando desconocidos los domicilios de los interesados que figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Resoluciones de archivo de las solicitudes de habilitación de Guía de Turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Solicitantes que se citan:

Interesado: Abdul Salam Dayyat Zanati.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201519575.

Interesada: Natalia Bertolucci Rack.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201513452.

Interesada: Joanna Piloto Muñoz.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201518043.

Interesada: M.^a Jesús Suárez López.

Acto notificado: Notificación resolución archivo.

Código solicitud: CTC-201512971.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de desestimación del procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guía de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución de desestimación de la solicitud de habilitación de guía de turismo de Andalucía, haciéndose constar que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999.

Solicitante que se cita

Interesada: M.^a Luisa Muñoz Acosta.

Acto notificado: Notificación resolución desestimación.

Código solicitud: CTC-201510306.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica requerimiento de subsanación de la solicitud en el procedimiento de habilitación de guías de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la interesada.

Examinada la solicitud para la obtención de habilitación de guías de turismo de Andalucía, y resultando desconocido el domicilio de la interesada que figura al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 84 de la misma, se procede a la notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer la interesada en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41080, Sevilla.

Lo que se notifica a la interesada, haciéndose saber que dispone de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Solicitante que se cita

Interesada: María Isabel Blanco Alegre.
Acto notificado: Requerimiento Subsanación.
Código solicitud: CTC-201520785.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Ke Viajes».

Resolución de 19 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Ke Viajes».

A fin de resolver sobre la cancelación de la inscripción de la agencia de viajes que se cita a continuación, se instruyó el correspondiente expediente en el que se acreditaba la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza que garantizaba los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (Boja núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo.

Se ha notificado al interesado el correspondiente Acuerdo de inicio del expediente de cancelación, concediéndole el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose la agencia que se cita incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes, procede cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía conforme al artículo 14 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el artículo 71.4 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (Boja núm. 255, de 31 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes, modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo,

R E S U E L V O

Cancelar la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes citada al pie de esta resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencia de viajes que se cita

Persona Física: Francisco Javier Garín Moreno, que actúa con la denominación comercial «Ke Viajes».
Código Identificativo: AN-296041-2.
Domicilio: C/ Mefístoles, 4, Ático 18, Málaga.

Sevilla, 27 de noviembre de 2015.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Abla (Almería). (PP. 770/2015).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por doña Raquel Castellanos Fresneda, denominado «Proyecto de modernización de almazara para la producción de aceite de oliva ecológico», en el Paraje Las Viñas del término municipal de Abla (Almería) (Expediente AAUA/AL/0004/15). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 24 de marzo de 2015.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Said Akouran.

NIF/CIF: X4669015S.

Domicilio: Ctra. de Alicante, núm. 267 B.J. C.P: 30007-Zarandona (Murcia).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. C.A GR/0366/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 19.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 27 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Antonio Vargas Peña.

NIF/CIF: 18108548G.

Domicilio: C/ Portañoia, núm. 68. C.P: 04700–El Ejido (Almería).

Procedimiento: Sancionador Expt. núm. S.A GR/0341/15.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 27.10.2015.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 27 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de inicio del deslinde parcial afectado por el suelo urbanizable SUNP-RDT, del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar» en el término municipal de Nerja (Málaga).

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 23 de junio de 2015, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Pinar y Dehesa del Río Chillar» (MA-30017-AY), Expte. MO/00072/2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Pinar y Dehesa del Río Chillar, código de la Junta MA-30017-AY, propiedad del Ayuntamiento de Nerja, y situado en el término municipal de Nerja, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Ricardo Salas de la Vega, don Alejandro Molina Crespo y don José López Quintanilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla, 23 de junio de 2015.- El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Fdo.: José Gregorio Fiscal López.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 260 000 y 697 953 803. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 14 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 22 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge», término municipal de Villanueva del Trabuco (Málaga).

El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, mediante Orden de 23 de junio de 2015, ha acordado el inicio del deslinde parcial del monte público «Sierra Gorda y San Jorge» (MA-30022-AY), Expte. MO/00074/2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda al inicio del deslinde parcial del monte público Sierra Gorda y San Jorge, código de la Junta de Andalucía MA-30022-AY, propiedad del Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, y situado en el término municipal de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de deslinde a don Alejandro Molina Crespo, don Rafael J. Calderón Fernández y don José López Quintanilla, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre.

Sevilla, 23 de junio de 2015.- El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Fdo.: José Gregorio Fiscal López.»

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterios sobre las fincas afectadas por el deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 955 260 000 y 697 953 803. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 22 de julio de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifica acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca Continental en Málaga, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edf. Eurocom, Blq. Sur 3.^a planta, concediendo el plazo y recurso que, respecto del acto notificado, se indica a continuación:

1. Expediente 10293/0786/15.

Interesado: Pedro Rodríguez Vázquez.

DNI: 25.494.913 B.

Último domicilio: C/ Santa María de la Cañada, 87 C.P. 29400 Ronda (Málaga).

Acto notificado: Resolución de baja de coto privado de caza. En aplicación del art. 45,2 (a) del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la caza en Andalucía.

Málaga, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Modificado número 1 Estación Depuradora de Aguas Residuales de los núcleos del Bajo Guadalhorce: Álora, Coín y Pizarra (Málaga)», Clave: A6.329.840/2121, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pizarra (Málaga) a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

NOTA EXTRACTO

1. Descripción de las obras.

La Estación Depuradora de Aguas Residuales con capacidad para tratar un caudal medio horizonte de 8.295 m³/d. mediante un proceso de aeración prolongada (baja carga) en canal de oxidación y deshidratación de fangos con centrifugas.

Además de las instalaciones necesarias para la depuración de las aguas se proyectan las dotaciones para electricidad, agua potable y demás servicios auxiliares necesarios para la ejecución de la obra completa. También se ejecuta la obra civil de la tercera línea de depuración que consta de un nuevo recinto de reactor biológico y un nuevo decantador secundario.

También se incluye la construcción de la estación de bombeo de aguas residuales del efluente procedente del núcleo de Coín.

La actuación consiste esencialmente en las construcciones de:

A. La Estación de Bombeo de aguas residuales del efluente procedente del núcleo de Coín a una distancia de la EDAR \approx 2.000 m y en la margen derecha del río.

B. La Estación Depuradora de las aguas residuales de los núcleos de Álora, Coín y Pizarra, compuesta por:

a) Pretratamiento en edificio con canales para el desbaste, desarenado y desengrasado que se proyecta en dos (2) líneas dotadas de puente móvil.

b) Tratamiento biológico con proceso de aireación prolongada; el volumen total del reactor biológico que entrará en funcionamiento a la terminación de las obras, es de 7.875 m³ y consta de 2 líneas con un volumen unitario de 3.937,50 m³/línea.

c) Decantación secundaria de gravedad mediante dos decantadores de diámetro 22,00 m.

f) Canal de cloración con un volumen de 236,25 m³ de capacidad.

d) Línea de fangos con espesador de 13,5 m de diámetro, deshidratación mediante centrifugas y almacenamiento en tolva de 40 m³.

h) Edificios para el pretratamiento, deshidratación y control.

i) Conducciones de salida del agua tratada para su vertido al río.

2. Propietarios afectados.

T.M. DE PIZARRA						
Polígono	Parcela	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (m ²)			DATOS DEL TITULAR	
		Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Nombre	Dirección
13	59	13.392,57	2.574,08	3.235,09	RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS	C/ SALITRE, NUM. 28, 2.º C, 29002, MÁLAGA
13	75	443,66	139,76		RAMOS FONTALBA FRANCISCO LUIS	C/ SALITRE, NUM. 28, 2.º C, 29002 MÁLAGA
13	9015			8,37	DETALLES TOPOGRÁFICOS	C/ EL MUNICIPIO, 29550, ARDALES (MÁLAGA)
13	57	179,72		181,93	FRAMADA,S.L., REPRESENT. JESUS M. FERNANDEZ SAEZ DE TEJADA	C/ MIGUEL DE CERVANTES, NÚM. 19, 3.º, 29640, FUENGIROLA
13	9017	2.318,91		846,47	DETALLES TOPOGRAFICOS	C/ EL MUNICIPIO, 29550, ARDALES (MÁLAGA)
13	28			8,25	JUAN CALDERON NAVARRO Y REMEDIOS VILLALOBOS JIMENEZ	C/ TORREMOLINOS, NUM. 63, 29140, MÁLAGA
13	56	437,23		273,35	ARJAIMA, S.L.	AVDA. DE LAS AMÉRICAS, S/N, 29130, ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) (CORTIJO CHICO) APARTADO DE CORREOS NÚM. 3
13	9016	17,92		12,86	ARJAIMA, S.L.	AVDA. DE LAS AMÉRICAS, S/N, 29130, ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) (CORTIJO CHICO) APARTADO DE CORREOS NÚM. 3
13	30			179,15	ARJAIMA, S.L.	AVDA. DE LAS AMÉRICAS, S/N, 29130, ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) (CORTIJO CHICO) APARTADO DE CORREOS NÚM. 3
13	31	341,72		287,79	ARJAIMA, S.L.	AVDA. DE LAS AMÉRICAS, S/N, 29130, ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA) (CORTIJO CHICO) APARTADO DE CORREOS NÚM. 3
13	32			275,07	JESUS CEJAS MORALES JESUS Y CARMEN NUEVO RAMIREZ	C/ PICO DE LAS PALOMAS, NUM. 18, 4.º IZQ. 29004, MÁLAGA
13	9020	14,45		34,01	DETALLES TOPOGRAFICOS	C/ EL MUNICIPIO 29550 ARDALES (MÁLAGA)
13	35	140,37		339,49	FRANCISCO BARCELO MONTENEGRO Y TRINIDAD ROSA SANTANA ARREBOLA	AVDA. LOPE DE VEGA, NUM. 16, 29190, PUERTO DE LA TORRE
13	9007	22,78	25,63		JUNTA DE ANDALUCIA	C/ JUAN ANTONIO VIZARRON, 41010, SEVILLA (SEVILLA)
13	25	276,43	232,83		CANTERO GONZALEZ DIEGO	C/ BLANCO CORIS, NÚM. 2, 5.º B, 29007, MÁLAGA
13	78	6,25	279,33		FRANCISCA CUENCA MORALES E ISABEL CUENCA MORALES	C/ MIGUEL DE CERVANTES, NUM. 13, 29560, PIZARRA
VIALES CALLES RONDA DEL OLIVAR Y DAMASO ALONSO			2.146,92		AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	PLAZA DE LA CULTURA, 1, 29560, PIZARRA, MÁLAGA
T.M. DE CÁRTAMA						
Polígono	Parcela	SUPERFICIE DE AFECCIÓN (M ²)			DATOS DEL TITULAR	
		Expropiación Definitiva	Servidumbre	Ocupación Temporal	Nombre	Dirección
30	1031	244,99	514,52	79,23	INFOCA. JUNTA DE ANDALUCIA	C/ JUAN ANTONIO VIZARRON, 41010, SEVILLA (SEVILLA)
30	9153		133,69		JUNTA DE ANDALUCIA	C/ JUAN ANTONIO VIZARRON, 41010, SEVILLA (SEVILLA)
32	9002	108,00	1.498,45		JUNTA DE ANDALUCIA	C/ JUAN ANTONIO VIZARRON, 41010, SEVILLA (SEVILLA)

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con la finalidad de que los interesados, puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones, sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), ante la Subdelegación del Gobierno, o bien hacerlo ante la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Málaga, (Departamento de Aguas) C/ Paseo de Reding, núm. 20, bajo (Málaga), en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles, estará expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra donde radiquen los bienes objeto de expropiación, se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 38 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y preceptos concordantes del Reglamento que la desarrolla.

Málaga, 30 de noviembre de 2015.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.